

# Diario de Centro América

FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

MARTES 29 de OCTUBRE de 2024 No. 91 Tomo CCCXXV

Director General: Carlos Morales Monzón

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

## ORGANISMO EJECUTIVO

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 232-2024  
Página 1

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 147-2024  
Página 2

## PUBLICACIONES VARIAS

### MUNICIPALIDAD DE CHISEC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

ACTA NÚMERO 094-2024 PUNTO SEGUNDO  
Página 3

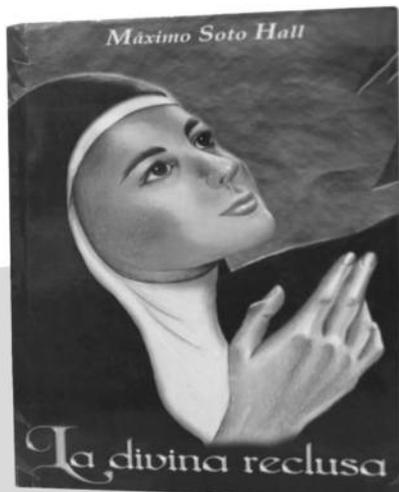
## ANUNCIOS VARIOS

- |                       |           |
|-----------------------|-----------|
| - Matrimonios         | Página 6  |
| - Títulos Supletorios | Página 6  |
| - Edictos             | Página 8  |
| - Remates             | Página 12 |
| - Convocatorias       | Página 14 |

## COLECCIÓN

### TIPOGRAFÍA NACIONAL

Una amplia recopilación de novelas de  
autores nacionales, narrativas, historias, documentos,  
entre otros géneros literarios.



Adquiérelas en 18 calle 6-72 zona 1  
Edificio Tipografía Nacional o comunícale al  
PBX: 1590 ext. 112 y 613  
para más información.



Diario de Centro América

FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

## ORGANISMO EJECUTIVO



### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

#### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 232-2024

Guatemala, 28 de octubre de 2024

EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado, para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados a su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados en su cargo.

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 27 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, en su literal m) establece que dentro de las atribuciones de los Ministros está dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley, asimismo, el artículo 36 de la misma Ley, establece que al Ministerio de Gobernación, le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales.

#### CONSIDERANDO

Que el Tratado Marco de Seguridad Democrática, establece que la corrupción, pública o privada constituye una amenaza a la democracia y la seguridad de los habitantes y de los Estados, por lo que este Ministerio, es parte de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y miembro activo de la Política del Sistema Nacional de Seguridad. Asimismo, es importante atender lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo Gubernativo Número 62-2022 del Presidente de la República, Código de Ética del Organismo Ejecutivo; con la finalidad de prevenir y combatir la corrupción por las amenazas, riesgos y vulnerabilidades que enfrenta la seguridad, las cuales pueden variar o no con el tiempo, dependiendo de las tendencias y desarrollo que experimente concretamente el entorno estratégico.

#### POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 4 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 635-2007 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación.

#### ACUERDA

#### APROBAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

**Artículo 1.** Aprobar la "Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Gobernación".

**Artículo 2.** El Ministerio de Gobernación, a través de las Unidades correspondientes, difundirá la "Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Gobernación". Asimismo, realizará las acciones correspondientes entre las diferentes instituciones que correspondan, para garantizar su cumplimiento.

**Artículo 3.** Se deroga el Acuerdo Ministerial Número 202-2022 del 19 de abril de 2022 del Ministerio de Gobernación.

**Artículo 4.** Por ser de interés para el Estado, la publicación del presente Acuerdo Ministerial, se realizará sin costo alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2015 del Presidente de la República.

**Artículo 5.** El presente Acuerdo Ministerial, comienza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

Refrendo de contenido de Documento:

Lic. Felipe Sánchez González  
Segundo Viceministro  
Ministerio de Gobernación



Francisco Jiménez Trángaray  
Ministro de Gobernación



Refrendo de Firma:

Licda. Mary Carmen de León Monterroso  
Subdirectora Administrativa  
Ministerio de Gobernación



# MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

## ACUERDO MINISTERIAL No. 147-2024

Edificio Monja Blanca, Guatemala, 28 de octubre de 2024

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que es estricto interés del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la aplicación de medidas sanitarias aplicadas bajo el principio de legalidad, directrices y recomendaciones internacionales, para garantizar el nivel de protección sanitaria que se estime apropiado con el objetivo de proteger la vida, la salud de las personas y animales.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito del comercio internacional de animales, sus productos y subproductos, es necesario establecer disposiciones legales que regulen su ingreso al territorio nacional, cumpliendo con la función de prevenir la introducción de enfermedades que afectan a los animales, ejerciendo control zoonosanitario en las importaciones y exportaciones.

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la definición del Código Sanitario para Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal -OMSA- Guatemala mantiene su estatus como país libre de gusano barrenador del ganado (GBG) también llamado gusanera, notificado a dicho organismo desde el año 1,994 condición que se mantiene hasta la fecha.

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio de la Dirección de Sanidad Animal, tuvo conocimiento de los brotes del gusano barrenador del ganado (GBG) también llamada gusanera en países como Panamá, Costa Rica, Nicaragua y Honduras, de conformidad con las notificaciones obligatorias de los países miembros de la Organización Mundial de Sanidad Animal, publicadas en la plataforma virtual de la precitada organización internacional. Convirtiéndose en una amenaza a la ganadería nacional y animales de sangre caliente, incluyendo al humano.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala; 23, 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la Republica; 1, 6, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal, Decreto número 36-98 del Congreso de la Republica; 46, 47, 52, 54 y 118 del Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal; Acuerdo Gubernativo número 745-99; 15 numeral 3 inciso 3.1 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010; 2 del Acuerdo Ministerial número 137-2007; 3 del Acuerdo Ministerial número 300-2019.

#### ACUERDA:

### DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA DE SANIDAD ANIMAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

**Artículo 1. OBJETO.** Declarar Estado de emergencia de sanidad animal en todo el territorio nacional, debido a los brotes de gusano barrenador del ganado (GBG), reportados a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) en el año 2024, en los países de Panamá, Costa Rica, Nicaragua y Honduras.

**Artículo 2. MEDIDAS SANITARIAS.** Con el fin de evitar el ingreso al territorio nacional de animales infestados con larvas de *Cochliomyia hominivorax*, causante de la enfermedad de gusano barrenador del ganado (GBG), el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, a través de la Dirección de Sanidad Animal, Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo, realizará las siguientes medidas sanitarias:

- a) Vigilancia epidemiológica activa y pasiva en animales de sangre caliente.
- b) Habilitar de manera urgente los laboratorios de diagnóstico oficiales y laboratorios con capacidad diagnóstica e implementación de tele diagnóstico a través de imágenes digitales.
- c) Implementar medidas de bioseguridad en unidades de producción pecuaria.
- d) Incrementar el control e inspección de animales y medios de transporte en puertos, aeropuertos y fronteras, priorizando los procedentes de los países que actualmente tienen la presencia de la enfermedad.
- e) Incrementar el control en la movilización de animales de sangre caliente a nivel nacional.
- f) Revisar a los animales y practicar la curación de heridas cuando proceda.
- g) Gestionar ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las autorizaciones legales correspondientes con Aeronáutica Civil, para las acciones técnicas de la dispersión de las moscas estériles de *Cochliomyia hominivorax*, según coordinación con la planta productora.
- h) Incrementar los programas de capacitación y divulgación a propietarios de animales.

**Artículo 3. CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA:** Se crea la Comisión Específica, para coordinar el Estado de Emergencia de Sanidad Animal en todo el territorio nacional, la cual estará integrada de la manera siguiente:

- a) Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, quien coordinara y convocara a la Comisión Especifica.
- b) Director de Sanidad Animal, del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.
- c) Jefe del Departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo, de la Dirección de Sanidad Animal, del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.
- d) Jefe del Programa de Sanidad Bovina.
- e) Representante de Guatemala por parte del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria -OIRSA-.

La Comisión Especifica en apoyo al desarrollo de sus funciones podrá invitar a especialistas y representantes del sector público, privado, académico y organismos internacionales de cooperación técnica y financiera.

**Artículo 4. FUNCIONES.** Son funciones de la comisión específica.

- Coordinar con entidades públicas las acciones técnicas en el ámbito de su competencia, propiciando el concepto una salud.
- Gestionar el apoyo logístico para desarrollar las medidas técnicas correspondientes, tendientes a evitar la diseminación del gusano barrenador del ganado en todo el país.
- Elaborar informes periódicos a la autoridad superior del Ministerio.
- Definir los lineamientos generales de la operatividad.
- Elaborar y operativizar el plan de contingencia.
- Rendir informes mensuales y un informe final al Despacho Ministerial.
- Notificar y establecer las acciones técnicas correspondientes en su ámbito de competencia con otros Ministerios de Estado.
- Otras actividades afines encaminadas para atender el cumplimiento del presente estado de emergencia.

**Artículo 5. OBLIGACIONES.** Es obligación de los productores, médicos veterinarios, técnicos pecuarios y de laboratorio, agro servicios y público en general, notificar al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la presencia en los animales de gusano barrenador del ganado (GBG) también llamado gusanera.

**Artículo 6. RETENCION.** Se faculta al personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para retener, retornar a su lugar de origen, sacrificar o destruir a los animales que considere técnicamente de riesgo de diseminación de la enfermedad, considerando su procedencia y el cumplimiento de los controles oficiales.

**Artículo 7. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitara al Ministerio de la Defensa Nacional y Ministerio de Gobernación, así como a otras entidades públicas y privadas que estime necesario, el apoyo para cumplir con las medidas sanitarias, de conformidad con lo regulado en el artículo 6 de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal; y el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal.

**Artículo 8.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria, establecerá tarifa preferencial para la importación de insumos para uso oficial que requiera la Dirección de Sanidad Animal, en el marco de la campaña de prevención, control y erradicación de Gusano Barrenador del Ganado, de conformidad con lo regulado en el Acuerdo Ministerial número 137-2007 de fecha 6 de marzo de 2007.

**Artículo 9. PRESUPUESTO.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicitará los fondos de emergencia para la ejecución del presente Acuerdo Ministerial al Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria -OIRSA-, con fundamento en el Artículo 38 del convenio para la Constitución del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria -OIRSA-, a la Resolución número 02 de la XVII Reunión Extraordinaria del H-CIRSA, procedimientos para la utilización de los fondos de emergencia.

**Artículo 10. VIGENCIA.** La vigencia de la emergencia declarada por medio del presente acuerdo, será de dos (2) años, que podrá prorrogarse por un plazo similar, por medio de la emisión del acuerdo ministerial correspondiente, dicha prórroga deberá gestionarse con un mínimo de dos (2) meses de anticipación del vencimiento de la vigencia.

**Artículo 11. SANCIONES.** El incumplimiento a lo estipulado en el presente Acuerdo Ministerial y demás disposiciones legales relativas a la materia, será sancionado de conformidad con lo que establece la Ley de Sanidad Vegetal y Animal, sin perjuicio de cualquier otra sanción legal y de las penas que corresponde imponer a los tribunales de justicia, cuando sean constitutivas de delito.

**Artículo 12.** Por ser estrictamente de interés del Estado de Guatemala, la publicación de este Acuerdo Ministerial se encuentra exento del pago de la tarifa respectiva, que se establece en el Acuerdo Gubernativo número 112-2015 del Presidente de la República, de fecha 26 de marzo del 2015.

**Artículo 13. PLAZO.** El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE,



Ing. Maynor Estuardo Estrada Rosales  
MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



(E-737-2024)-29-octubre

## PUBLICACIONES VARIAS



### MUNICIPALIDAD DE CHISEC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

#### ACTA NÚMERO 094-2024 PUNTO SEGUNDO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHISEC DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, C E R T I F I C A: haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo Municipal número cuarenta y siete (47), en el cual se encuentra el acta número cero noventa y cuatro guion dos mil veinticuatro (094-2024), de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), de sesión ordinaria, la cual contiene el punto SEGUNDO que copiado en su parte conducente dice:

**SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal da a conocer las modificación que se realizaron al Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Servicio Municipal de Mercado del Municipio de Chisec, Departamento de Alta Verapaz; presentando para el efecto el reglamento ya modificado el que queda de la manera siguiente:

#### CONSIDERANDO

De conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, sobre las funciones que se les asigna a los municipios como instituciones autónomas, se encuentra la de atender los servicios públicos locales, siendo uno de ellos los mercados, espacios públicos y locales municipales.

#### CONSIDERANDO

Que es competencia propia del municipio, administrar su patrimonio, siendo que los mercados, espacios públicos y locales municipales, forman parte del mismo, es necesario emitir las disposiciones que regule su funcionamiento y administración a efecto de ejercer un control que permita que el mismo cumpla con las condiciones para lo que fue constituido y que de igual forma tanto los arrendatarios como usuarios cumplan con las condiciones y obligaciones que permitan de su uso, un lugar que cumpla con las condiciones necesarias.

#### CONSIDERANDO

Que es competencia del Concejo Municipal, emitir los reglamentos y ordenanzas que regulen la organización, establecimiento, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como la captación de recursos para su buen funcionamiento.

#### POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 253 literal c) de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 34 y 35 literal i) del Código Municipal.

#### ACUERDA:

Emitir el REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DEL MERCADO CENTRAL, MERCADO CANTONAL, ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL ARRENDAMIENTO Y LOCALES MUNICIPALES.

#### TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPITULO I MARCO GENERAL

**Artículo 1.- Definiciones.** En el presente Reglamento para la administración y funcionamiento del servicio municipal del Mercado Central, Mercado Cantonal, Espacios Públicos destinados al arrendamiento y Locales Municipales se emplearán términos y definiciones; que debe interpretarse como se define a continuación:

- Reglamento:** se define como reglamento al conjunto ordenado y coherente de preceptos o normas que regirán la administración y funcionamiento del servicio municipal del mercado central, mercado cantonal, espacios públicos destinados al arrendamiento y locales municipales.
- Comerciante:** Es la persona individual o jurídica que su actividad principal es el comercio.
- Arrendatario:** Es la persona individual o jurídica que suscribe contrato de arrendamiento con la municipalidad, a través de su representante.
- Mercado Central:** Es el edificio Municipal destinado para el ejercicio de la actividad comercial de los vecinos y puesto a disposición de los mismos, en calidad de arrendamiento, por la municipalidad.
- Mercado Cantonal:** Es un mercado administrado por la municipalidad destinado para albergar, en calidad de arrendamiento, a los vecinos que ejercen la actividad comercial, anexo al mercado central.
- Local:** se le denominara local a los ubicados en el mercado central, mercado cantonal, espacios públicos y locales municipales.

- g) **Espacios públicos:** son aquellos lugares administrados por la municipalidad para uso público que podrá ser ocupado por persona individual o jurídica, previa autorización y suscripción de contrato.
- h) **Licencia Municipal:** Es la autorización Municipal que acredita al comerciante mediante una patente municipal, quedando autorizado de ejercer actividades lucrativas en el territorio Municipal.
- i) **Actividad Comercial:** Es el tipo de producto permitido para la venta, en un puesto determinado.
- j) **Puesto:** Es la instalación física donde el arrendatario ejercerá la actividad comercial.
- k) **Vía Pública:** Son los espacios públicos comprendidos por las avenidas, calles y aceras.
- l) **Concesión:** Acto administrativo a través del cual se encomienda a un tercero la prestación de uno o más servicios públicos, bajo las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
- m) **Local pequeño:** Se le da esta denominación al local que mide hasta 2.40 x 2.30 metros.
- n) **Local Mediano:** Se le da esta denominación al local que mide mayor a 2.40 x 2.30 hasta 3.85 x 3.00 metros.
- ñ) **Local grande:** Se le da esta denominación al local que mide mayor a 3.85 x 3.00 metros hasta 6.00 x 4.00 metros.
- o) **Espacio público pequeño:** Se le da esta denominación al espacio público que mide hasta 2.00 x 2.00 metros.
- p) **Espacio público mediano:** Se le da esta denominación al espacio público que mide mayor de 2.00 x 2.00 metros hasta 4.00 x 4.00 metros.
- q) **Espacio público grande:** Se le da esta denominación al espacio público que mide mayor de 4.00 x 4.00 metros hasta 6.00 x 4.00 metros.

**Artículo 2.- Objeto:** El presente Reglamento tiene por objeto regular la administración y funcionamiento del servicio municipal del mercado central, mercado cantonal, espacios públicos destinados al arrendamiento y locales municipales.

**Artículo 3.- Propiedad de terreno e instalaciones:** La Municipalidad de Chisec Alta Verapaz, es propietaria del terreno, edificio e instalaciones públicas del mercado central, mercado cantonal, espacios públicos destinados al arrendamiento y locales municipales. De las ampliaciones y mejoras que se hagan en el futuro; el costo total deberá figurar en el inventario patrimonial de la municipalidad.

**Artículo 4.- Aplicación:** La municipalidad a través del Concejo Municipal, es la responsable de velar porque el Reglamento se aplique correctamente y sin preferencias de ninguna naturaleza.

## CAPITULO II LICENCIAS

**Artículo 5.- Licencias:** Ningún arrendatario o comerciante puede ejercer comercio, sin la respectiva licencia municipal, la que deberá mantenerse a la vista en el local comercial.

**Artículo 6.- Requisitos para la obtención de licencia:** Para obtener la licencia municipal el interesado debe cumplir y presentar ante la Dirección Municipal de Servicios Públicos, lo siguiente: Ser mayor de edad.

- a) Solicitud dirigida al Concejo Municipal.
- b) copia de documento personal de identificación.
- c) constancia de residencia.
- d) solvencia municipal.
- e) tarjeta de salud.
- f) Para mercados central y cantonal constancia de disponibilidad de local emitida por el Administrador del Mercado Municipal.
- g) Para espacios públicos destinados al arrendamiento constancia de ubicación y disponibilidad del espacio a solicitar, emitido por la Dirección de Catastro Municipal e IUSI.
- h) Para locales municipales constancia de disponibilidad de local emitida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

**Artículo 7.- Cancelación de licencias:** Las licencias municipales podrán ser canceladas por las razones siguientes:

- a) Por mora de dos meses consecutivos.
- b) Cuando el comerciante no utiliza el puesto por más de quince días consecutivos.
- c) Cuando se compruebe que se está subarrendando o enajenando el local y espacio público cedido y/u otorgado.
- d) Por denuncia formal comprobada ante la Municipalidad contra el arrendatario, por motivos inmorales y contra las buenas costumbres.
- e) Por cambio de actividad comercial establecida en la adjudicación de la licencia sin autorización previa de la Municipalidad.
- f) Cuando no se acatan las ordenes municipales sobre el mejor funcionamiento y las ordenes sanitarias emitidas por el ministerio de salud.
- g) Cuando el arrendatario utilice el local asignado para el expendio y almacenamiento de bebidas alcohólicas o estupefacientes.

**Artículo 8.- Desocupación por cancelación:** Cuando al arrendatario le fuere cancelada la licencia municipal del local otorgado, inmediatamente se solicitará su liberación y quedará a disposición de la municipalidad.

**Artículo 9.- Cantidad de licencias:** Únicamente se concederá una Licencia Municipal por persona para evitar el monopolio comercial.

**Artículo 10.- Licencia temporal:** La Municipalidad podrá otorgar licencias temporales con previa autorización del Concejo Municipal, a través la Dirección Municipal de Servicios Públicos, para colocar ventas en calles, avenidas, aceras o predios municipales, en los siguientes casos: Feria titular, Eventos culturales, Época navideña y otros.

## TÍTULO II ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO

### CAPITULO I ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

**Artículo 11.- Nombramiento del personal del mercado:** El Alcalde Municipal, contratará al personal del mercado central y cantonal, tomando en cuenta las especificaciones de cada puesto contenidas en el Manual de Puesto y Funciones de la municipalidad, previo cumplimiento de los requisitos legales. La cantidad de personal contratado estará en función de las necesidades del servicio y de la situación financiera y presupuestaria municipal.

**Artículo 12.- Administración del mercado:** La administración del mercado central y cantonal estará a cargo de un Administrador, quien realizará sus funciones de conformidad a lo regulado en manual de puestos y funciones de la municipalidad.

**Artículo 13.- Manual de Organización y Puestos:** La municipalidad dispondrá de un Manual de Puestos y funciones, en el que se incluya el personal encargado de la administración, operación y mantenimiento del mercado central y cantonal.

**Artículo 14.- Administración de espacios públicos destinados al arrendamiento y locales municipales:** La administración de los espacios públicos destinados al arrendamiento y locales municipales estará a cargo del Director de Servicios Públicos, quien realizará sus funciones de conformidad a lo regulado en el manual de puestos y funciones de la municipalidad.

**Artículo 15.- Responsabilidad por el funcionamiento eficaz, seguro y continuo del servicio:** El Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, la Dirección de Servicios Públicos Municipales y el personal del mercado, son responsables de velar por el funcionamiento eficaz, seguro y continuo de los servicios que presta el mercado central, mercado cantonal, espacios públicos destinados al arrendamiento y locales municipales.

**Artículo 16.- Criterios para adjudicación de mercado central, mercado cantonal, espacios públicos destinados al arrendamiento y locales municipales:** El otorgamiento de estos locales, se asignará de conformidad a su disponibilidad, reservándose la municipalidad el derecho de asignación cuando no se cumplan con los requisitos establecidos para su otorgamiento. En ningún caso se concederá en forma gratuita, el uso de las instalaciones del mercado central, mercado cantonal, espacios públicos destinados al arrendamiento y locales municipales. El otorgamiento de estos locales no constituye propiedad del arrendatario por lo tanto es prohibida su enajenación o subarrendamiento.

**Artículo 17.- Formalidades para el otorgamiento de locales:** Al estar autorizada la adjudicación del local, deberá suscribirse un contrato de arrendamiento entre el representante legal de la municipalidad y el arrendatario, por el término de un año, respetando el ejercicio fiscal, el cual deberá renovarse dentro de los primeros dos meses de cada año. Las condiciones se establecerán en el contrato respectivo.

La incomparecencia del arrendatario para la renovación del contrato en el tiempo establecido, quedará a criterio del Concejo Municipal la renovación extemporánea y de ser aprobada positivamente para el arrendatario deberá cancelar en concepto de multa la cantidad de quinientos quetzales exactos (Q.500.00).

## CAPÍTULO II OPERACIÓN DEL SERVICIO

**Artículo 18.- Adiciones y mejoras en los locales:** Cualquier adición o mejora que el arrendatario desee efectuar en los locales asignados, deberá contar con el dictamen favorable del Supervisor de Obras Municipales el cual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, a costa del interesado, las obras que se realicen pasaran a ser propiedad de la municipalidad al finalizar la relación contractual.

**Artículo 19.- Inspección sanitaria:** La municipalidad, de conformidad con el artículo 145 del Código de Salud, coordinará con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la inspección sanitaria del mercado, para asegurar el cumplimiento de las normas y reglamentos de la materia y el expendio de productos en condiciones de calidad e higiene.

**Artículo 20.- Cierre temporal de locales:** El arrendatario podrá cerrar el establecimiento comercial, hasta por el término de quince (15) días, previo aviso por escrito al Administrador del Mercado, con copia a la Dirección Municipal de Servicios Públicos. Si pasado ese tiempo el local permanece cerrado, se dará por rescindido el contrato, el Director de la Dirección de Servicios Públicos Municipales con la aprobación del Alcalde Municipal, ordenará al Administrador practicar, en presencia de dos miembros de la comisión de servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda del Concejo Municipal, que servirán como testigos del inventario de los artículos almacenados en el local, quedando registrados y depositados en la bodega municipal bajo el resguardo del encargado de bodega municipal mediante acta de inventario, los que serán devueltos al propietario, previo a presentar solvencia municipal.

**Artículo 21.- Área de colocación de ventas:** Los arrendatarios solamente podrán ubicarse dentro del espacio que ocupa el local que les fue asignado, evitando la obstaculización de pasillo, áreas de paso, aceras o banquetas.

Para el cumplimiento de esta disposición, el Director de la Policía Municipal de Tránsito juntamente con la Policía Municipal y Administrador de Mercado, deberá retirar inmediatamente cualquier objeto que se coloque en la vía pública, debiendo trasladarlas al depósito de la municipalidad que se ubica en la bodega municipal, quedando bajo el resguardo municipal.

**Artículo 22.- Instalación de aparatos eléctricos:** Todos los arrendatarios de locales deberán contar con su propio contador para el consumo de energía eléctrica, debiendo realizar por su cuenta la gestión ante la entidad que presta el servicio, quedando terminantemente prohibido el hurto de fluido, caso contrario se certificará lo conducente al Ministerio Público.

**Artículo 23.- Instalación de rótulos:** La instalación de rótulos debe ser autorizada por la municipalidad y éstos no deben sobrepasar los límites del local, quedando a disposición del Director de Servicios Públicos Municipales su verificación y cobro de conformidad con lo establecido en el plan de tasas municipales.

**Artículo 24.- Lugares de carga y descarga:** La carga y descarga de mercadería se realizará en los lugares legalmente establecidos y los lugares que posteriormente disponga el Concejo Municipal.

**Artículo 25.- Horario del servicio:** Los mercados central y cantonal permanecerán abiertos los días:

De lunes a sábado de 06:00 a 19:00 horas      domingo de 07:00 a 16:00 horas

Se exceptúan de estos horarios a los carniceros, debido a que trasladan en horario nocturno su producto comercial. La municipalidad dispondrá los días en que deben permanecer cerrados por motivos plenamente justificables y previa notificación a comerciantes y consumidores.

**Artículo 26.- Inspección periódica del funcionamiento del servicio:** El Director de Servicios Públicos Municipales procederá periódicamente, a inspeccionar el funcionamiento de los mercados, para comprobar la correcta aplicación del presente Reglamento.

**Artículo 27.- Derechos de los arrendatarios:** Los arrendatarios tendrán derecho a lo siguiente:

1. Ocupar el local que les fuese designado, únicamente para realizar las actividades propias del comercio y en la clase de negocio autorizado.
2. Disponer de los servicios de vigilancia y seguridad, así como del servicio de limpieza de las áreas comunes de las instalaciones del local.
3. Proponer al Concejo Municipal iniciativas en pro del mejoramiento de los servicios públicos municipales del local otorgado.
4. Externar sus inconformidades al Director de Servicios Públicos Municipales y buscarle solución mediante el diálogo y cooperación.

**Artículo 28.- Obligaciones de los arrendatarios:** Para asegurar el funcionamiento adecuado del servicio del local, los arrendatarios deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar en tesorería municipal la renta establecida, sin requerimiento alguno, en mensualidades anticipadas, debiendo conservar los comprobantes correspondientes para presentarlos cuando les sean requeridos.
2. Pagar el servicio de energía eléctrica a la empresa que lo provee y a la Municipalidad los servicios de extracción de basura, agua y otros, conforme a las disposiciones reglamentarias emitidas para la prestación de tales servicios.
3. Mantener el local en perfectas condiciones de limpieza e higiene, utilizando para el efecto recipientes plásticos con tapadera para depósito de basura, la que trasladará diariamente al depósito de basura mar cercano.
4. Acatar las disposiciones de seguridad e higiene, contenidas en el Código de Salud vigente y las que en el futuro se emitan por autoridad competente.
5. Poner en conocimiento del Administrador del Mercado central y cantonal cualquier anomalía que observen en el funcionamiento de los locales.
6. Poner en conocimiento del Director de Servicios Públicos Municipales, cualquier anomalía que observen en el funcionamiento del los locales que se otorguen de los espacios públicos y locales municipales.
7. Iniciar el proceso de renovación de contrato previo al vencimiento del contrato.
8. Mantener en buen estado de funcionamiento los objetos que pueda provocar incendio, corto circuito o explosión.

**Artículo 29.- Continuidad del contrato en caso de fallecimiento del arrendatario:** En caso de fallecimiento del arrendatario, la esposa o conviviente o en su defecto a los hijos en forma descendiente, tendrán derecho a continuar el arrendamiento, presentándose a la Dirección de Servicios Públicos Municipales ha acreditar el vínculo que los une con el fallecido, con la respectiva aprobación del Concejo Municipal, en el entendido que el arrendamiento continuará por el resto del plazo estipulado en las condiciones contenidas en el contrato suscrito por el antecesor.

**CAPÍTULO III  
DE LA CONCESION**

**Artículo 30.- Concesión:** Que se otorgará por parte del Concejo Municipal a personas individuales o jurídicas, para la prestación de servicios públicos municipales que operen en la circunscripción territorial.

**Artículo 31.- Concesionario:** Persona Individual o Jurídica que por su cuenta y riesgo construya, produzca, monte, instale, mejore, adicione, conserve, restaure y administre una obra, bien o servicio público, bajo el control de la entidad pública concedente, a cambio de una remuneración que el concesionario cobre a los usuarios de la obra, bien o servicio.

**Artículo 32.- Servicios públicos municipales:** Son los servicios que presta la municipalidad a la población en general con la obligación de ampliarlos y mejorarlos en beneficio propio y de la población, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo, aplicando el cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Los mismos podrán darse en concesión siempre y cuando cumplan con los requisitos en las normas jurídicas para su otorgamiento.

**Artículo 33.- Legalidad de la concesión:** La Concesión se otorgará por medio de Contrato que deberá celebrarse ante Notario entre el concesionario y el representante legal de esta municipalidad, a costa del interesado.

**Artículo 34.- Prohibición:** Se prohíbe dar en concesión un bien municipal ubicado en el mercado central, mercado cantonal, local municipal y espacios municipales, en el que se preste un servicio particular con fines de lucro de persona individual.

**Artículo 35.- Formas y requisitos de otorgarse la concesión:** Las formas y requisitos para otorgarse la concesión será pactada por las partes interesadas en el contrato que deben celebrar, debiendo siempre tener como base legal el presente reglamento y lo que para el efecto establecen el Código Municipal y la Ley de Contrataciones del Estado.

**TITULO III  
SISTEMA TARIFARIO  
  
CAPÍTULO ÚNICO  
SISTEMA TARIFARIO**

**Artículo 36.- Estructura tarifaria:** Las tarifas que se presentan a continuación se establecen de conformidad a la ubicación, construcción y calidad:

	LOCALES	VALOR MENSUAL DE ARRENDAMIENTO
1	Mercado Central	
1.1	Local pequeño	Q. 600.00
1.2	Local mediano	Q. 800.00
1.3	Local grande	Q.1,000.00
1.4	Local carnicería	Q.1,000.00
2	Mercado Cantonal	
2.1	Local pequeño	Q. 300.00
2.2	Local mediano	Q. 500.00
2.3	Local grande	Q. 700.00
3	Espacios públicos destinados al arrendamiento	
3.1	Espacios pequeños	Q. 800.00
3.2	Espacios medianos	Q.1,000.00
3.3	Espacios Grandes	Q.1,200.00
4	Locales municipales	
4.1	Dependiendo el negocio a establecer, la ubicación y el tamaño del local, el Concejo Municipal establecerá el valor del arrendamiento, siempre y cuando este no sea menor de 1,500.00	

El pago mensual por renta de local es independiente de los compromisos tributarios contenidos en el Plan de Arbitrios y Tasas, así como otras regulaciones legales.

**Artículo 37.- Plazo para el pago de rentas:** El pago del arrendamiento deberá hacerse efectivo durante al veinticinco por ciento (25%) de descuento, caso contrario, el arrendatario pagará una multa del diez por ciento (10%) por atraso del pago vencido.

**Artículo 38.- Incumplimiento de pago:** Por el incumplimiento de pago de tres meses consecutivos, el Juzgado de Asuntos Municipales, procederá a realizar el procedimiento administrativo de cobro.

Previo a haber realizado tres notificaciones de cobro, en caso de desobediencia se procederá a la inmediata liberación del local, el cual será otorgado en subastas con un valor inicial correspondiente a la deuda, debiendo ejercer el control el Juzgado de Asuntos Municipales.

**Artículo 39.- Procedimiento de la Subasta:** Al tener en disponibilidad el local relacionado, el Juzgado de Asuntos Municipales publicará durante un plazo de diez días, la hora y fecha de la subasta.

El costo por derecho a participar en la subasta es del veinticinco por ciento (25%) del valor inicial de la subasta, pago que se hará efectivo en tesorería municipal a través de resolución emitida por el Juzgado de Asuntos Municipales, quienes previo a su inscripción deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

**Artículo 40.- Modificaciones al Reglamento y su sistema tarifario:** La municipalidad evaluará anualmente o antes si fuera necesario, si el reglamento, tasas y rentas, se adecuan al nivel del servicio y su autosuficiencia financiera, para garantizar su funcionamiento eficaz, seguro y continuo. Aplicará las correcciones pertinentes y regulará las modificaciones necesarias. Si las autoridades municipales lo estiman conveniente, pueden solicitar la asesoría técnica de entidades especializadas.

**TITULO IV  
RÉGIMEN DE PROHIBICIONES Y SANCIONES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
PROHIBICIONES Y SANCIONES**

**Artículo 41.- Medidas de seguridad:** Se prohíbe el uso de velas y veladoras; en la utilización de estufas, lámparas y otros utensilios similares, deberán tomarse las medidas de precaución necesarias, para evitar incendios. La municipalidad se exime completamente de toda responsabilidad por daños y perjuicios producidos por algún siniestro natural o provocado por los arrendatarios.

**Artículo 42.- Reuniones no permitidas:** Es prohibido realizar dentro de las instalaciones de los locales, reuniones de carácter político o religioso u otras que tiendan a alterar el orden público, exceptuándose toda actividad coordinada ante el Concejo Municipal.

**Artículo 43.- Prohibiciones:** Todos los arrendatarios tienen prohibido:

1. Exender sustancias explosivas o inflamables tales como: Cohetes, bombas, morteros u otros que contengan pólvora, así como kerosene y gasolina.
2. Vender, almacenar o ingerir bebidas alcohólicas o fermentadas y estupefacientes.
3. Subarrendar el local asignado.
4. Utilizar el local como vivienda.
5. Destinar el local como bodega o depósito de objetos ajenos a los autorizados para la venta.
6. Dejar animales durante la noche en el interior del mercado.
7. Enajenar o vender los derechos del local.
8. Usar el local para efectuar juegos de azar.
9. Hacer uso de aparatos de sonido con alto volumen.
10. Ocupar aceras, calles, avenidas, pasillos y otros espacios no autorizados para colocación de ventas.
11. Botar cualquier clase de residuos o desechos en áreas comunes.
12. Cualquiera otra que les sea aplicable a los arrendatarios permanentes.

**Artículo 44.- Sanciones:** Para el cumplimiento del presente reglamento se designa al Juez de Asuntos Municipales velar por el control del mismo y aplicar las sanciones que correspondan, previo tener a la vista el trámite administrativo iniciado por la entidad o persona afectada.

**TÍTULO V  
DISPOSICIONES FINALES  
  
CAPÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 45.- Casos no previstos:** Cualquier caso no contemplado en este Reglamento será resuelto por el Concejo Municipal.

**Artículo 46.- Distribución del Reglamento para conocimiento y aplicación:** La municipalidad distribuirá entre los arrendatarios del mercado, ejemplares del presente Reglamento para conocimiento de sus derechos y obligaciones y para que en el futuro no reclamen desconocimiento del mismo.

**Artículo 47.- Derogación de disposiciones anteriores:** Cualquier disposición municipal que haya sido publicada con anterioridad en el Diario Oficial, que se relacione con el servicio de mercado, queda derogada.

**Artículo 48.- Publicación:** La publicación del presente reglamento, por ser de observancia general, debe ser publicado sin costo alguno en el Diario de Centro América, dentro de los plazos establecidos.

**Artículo 49.- Vigencia:** El presente Reglamento entrará en vigencia ocho (8) días después de su publicación en el Diario de Centro América.

POR TANTO: El Concejo Municipal luego de haber revisado y analizado el reglamento presentado, por mayoría de votos lo aprueban, ordenando al mismo tiempo su publicación en el Diario Oficial... DAMOS FE. Como secretario hago constar que al final del acta aparecen quince firmas ilegibles y dos sellos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SIETE HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE CHISEC ALTA VERAPAZ, EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Lic. Aroldo Rocael Montejo Castilla  
Secretario Municipal



Vo. Bo. Luis Francisco Reynaldo Vasquez Pop  
Alcalde Municipal



# ANUNCIOS VARIOS

## MATRIMONIOS

La señorita REYNA MARLENY ORDÓÑEZ LÓPEZ de nacionalidad guatemalteca y el señor JOHN RODRIGO GALVIS ARANGO de nacionalidad colombiana, solicitan las autoridades colombianas, solicitan que autoricen su matrimonio civil. Se emplaza a quienes sepan de algún impedimento legal para llevar a cabo el mismo, para que lo denuncie a la 3 ave. 13-78 zona 10, Edificio Torre Citigroup 8° nivel. Guatemala, 22 de octubre de 2024-LIC. ANDY SOLÓRZANO SOMOZA, colegiado 8929. (309020-2)-29-octubre

EDICTO.- ANDREA CAROLINA GUISANDES ANDRADE, venezolana y HANS GÜNTHER SCHWARZ BASILA, guatemalteco, solicitan que autorice su matrimonio civil. Para los efectos legales se hace la presente publicación. JUAN JOSÉ PORRES BUSTAMANTE, Notario. Diagonal 6, 11-97 zona 10, Edificio Centro Internaciones, Oficina 701, Nivel 7. Ciudad de Guatemala, C.A.- 22 de octubre de 2024. Col: 24435 (309013-2)-29-octubre

MYNOR DANIEL GUZMÁN FLORIÁN, guatemalteco, y JASMIN ALEXA GARCÍA, estadounidense, solicitan autorice su matrimonio Civil. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Comunicar impedimentos en Km. 145 ruta Interamericana, barrio La Suiza, Asunción Mita, Jutiapa, 23 de octubre de 2024. Licda. Sheily Estefany Ramírez Lemus. Abogada y Notaria. Colegiado 22277. (309052-2)-29-octubre

Guatemala 18 de octubre del año 2024 Of.59/2024/OR EDICTO DE MATRIMONIO CIVIL DANIEL ANTONIO SALINAS ARTEAGA, de nacionalidad nicaragüense; y JOSEFA ISABEL XILOJ GUOX, de nacionalidad guatemalteca; SOLICITAN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL en esta MUNICIPALIDAD, y para efectos de ley se emplaza a quien sepa de impedimento legal para el mismo. - LICENCIADO EDYN RAQUEL PALMA VEGA OFICIAL MAYOR SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA TEL. 22858284 (309070-2)-29-octubre

MAYNOR DANILO MARTINEZ MARTINEZ, Hondureño y ASTRID HERNÁNDEZ LÓPEZ, Guatemalteca, solicitan que autorice MATRIMONIO CIVIL, se emplaza a la persona o institución que conozca de algún impedimento. En cumplimiento de ley se hace esta publicación. Chiquimula, 22 de octubre de 2024. WILSON ANIBAL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Abogado y Notario. Col. 22,748; 8va. Avenida 13-80 Local "A", Zona 2, Calzada 2 Héctor, Chiquimula, Chiquimula; Tel: 54173013. (VSN-9465)-29-octubre

## TÍTULOS SUPLETORIOS

SUPLETORIO No. 22004-2024-00241. Of. 2o. Not. 2o. MARIO ANTONIO VILLANUEVA CÁMBARA. Solicita Titulación Supletoria de un bien inmueble ubicado en el Cantón Río de la Virgen, rumbo Norponiente de la ciudad de Jutiapa, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa, de condición rústico, sin nombre, consistente en un Lote de terreno, sin edificaciones, sin ninguna clase de servicios, sin cultivos, con linderos por sus cuatro rumbos cardinales de postes de madera, alambre espigado y mojoneras de tubo PVC, carece de servidumbres activas y pasivas.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL 44,595.11 Mts.2. localizado dentro de las estaciones, medidas lineales y colindancias siguientes: NORTE: Por una parte: De la estación 0 al punto de observación 1, azimut de 82°23'18", distancia 89.35 mts; de la estación 1 al punto de observación 2, azimut de 99°18'58", distancia de 66.96 mts; y de la estación 2 al punto de observación 3, azimut de 128°07'39" distancia de 106.54 mts; zanjón de por medio con Clemencia Villanueva Cámara; y por otra parte: de la estación 5 al punto de observación 6, azimut de 108°44'12", distancia de 12.57 mts; y de la estación 6 al punto de observación 7, azimut de 140°18'22", distancia de 23.14 mts; con Callejón; SUR: Por una parte: de la estación 8 al punto de observación 9, azimut de 322°02'23", distancia de 37.40 mts; de la estación 9 al punto de observación 10, azimut de 306°59'50", distancia de 38.51 mts; de la estación 10 al punto de observación 11, azimut de 286°32'02", distancia de 98.37 mts; y de la estación 11 al punto de observación 12, azimut de 270°00'00", distancia de 32.06 mts; con Callejón Castillo; y por otra parte: de la estación 12 al punto de observación 13, azimut de 256°27'28", distancia de 71.61 mts; y de la estación 13 al punto de observación 14, azimut de 251°47'00", distancia de 25.46 mts; con Anibar Villanueva Cámara; y ORIENTE: De la estación 7 al punto de observación 8, azimut de 211°37'30", distancia de 362.84 mts; con Marta Lidia Villanueva Cámara Paiz; y PONIENTE: Por una parte: de la estación 14 al punto de observación 0, azimut de 10°48'57", distancia de 125.13 mts; con Anibar Villanueva Cámara; y otra parte: de la estación 3 al punto de observación 4, azimut de 39°47'24", distancia de 207.87 mts; con Clemencia Villanueva Cámara; y de la estación 4 al punto de observación 5, azimut de 36°43'38", distancia de 71.15 mts; con Callejón.

Para los efectos legales se hace la presente publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Jutiapa, 17 de octubre de 2024. Karen Mariela Muñoz López. Secretaria. (308985-2)-29-oct-12-27-nov

TITULO SUPLETORIO 13003-2022-00272. Of. 1º. Maria Eugenia Del Valle Saucedo, titula inmueble urbano, ubicado en Sector Ocho, Cambote zona once del Municipio, departamento de Huehuetenango. Área 773.66 Mts2., mide y linda: ORIENTE: De la estación 0 a la 1, Azimut 163°31'50.98", 30 Mts., con Antonio Fernando Zacarías Fernando; SUR: De la estación 1 a la 2, Azimut 246°13'57.29", mide 26 Mts con Wendy Yaneth Cuyuch Sontay; PONIENTE: De la estación 2 a la 3, Azimut 343°31'56.40", mide 30 Mts, con Juana Maribel Samayoa Recinos, calle de por medio; NORTE: De la estación 3 a la 0 Azimut 66°13'59.51", mide 26 Mts, con Claudia Yuvitza Calderón Hidalgo; sirve de mojoneras y esquineros piedras sembradas a mano. El inmueble no tiene construcción, ni cultivos, ni servicios y carece de servidumbres activas y pasivas. Con citación de colindantes y personas interesadas en el inmueble se hace la presente. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Huehuetenango, 11/10/2024. Mario Héctor López Calmo. Secretario. (309018-2)-29-oct-12-27-nov

TITULACIÓN SUPLETORIA 06004-2023-00546-Of. 3º. Not. 2º. SANDRA GUADALUPE RUANO DEALTAN DE CASTELLANOS, titula supletoriamente bien inmueble rústico, ubicado en el lugar denominado Aldea El Carmen, jurisdicción del municipio de Santa Cruz, departamento de Santa Rosa; con extensión superficial de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: de la estación cero al punto observado uno, azimut de ochenta y nueve grados, siete minutos, cuarenta y ocho segundos, distancia de cuarenta y uno punto ochenta metros, colinda con María de los Angeles Ruano Olivarez; de la estación uno al punto observado dos, azimut de ciento dieciocho grados, diez minutos, veinticuatro segundos, distancia de cuarenta y cuatro metros, colinda con Enrique Ruano de Paz; de la estación dos al punto observado tres, azimut de ciento trece grados, veintiocho minutos, doce segundos, distancia de veintisiete metros, colinda con Enrique Ruano de Paz; de la estación tres al punto observado cuatro, azimut de ciento noventa y cuatro grados, treinta y tres minutos, treinta y seis segundos, distancia de veinte metros, colinda con Santos Elisandro Ruano de Paz, con calle pavimentada de por medio; de la estación cuatro al punto observado cinco, azimut de doscientos cuarenta y seis grados, cuarenta minutos, dieciséis segundos, distancia de sesenta y cuatro punto treinta metros, colinda con Augusto Ruano Donis; de la estación cinco al punto observado seis, azimut de trescientos cuarenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, veintisiete segundos, distancia de ochenta y dos punto veinticinco metros, colinda con José Andrés Ruano de Paz y Daniel Ignacio Recinos Quevedo. El inmueble se encuentra delimitado con postes de madera y alambre de púas en sus cuatro rumbos, tiene una construcción consistente en una casa con cinco cuartos, con techo de lámina de Zinc, baño y piso de granito, con servicios de energía eléctrica y agua potable, sin drenajes, no tiene servidumbres activas o pasivas, carece de cultivos, de inscripción en el Registro de la Propiedad de Guatemala y de Matrícula Fiscal, pero si paga arbitrios municipales, sobre el inmueble no existen litigios, limitaciones o cuestión pendiente.

Para los efectos legales se hace la presente publicación. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Santa Rosa. Cuilapa, 18 de octubre del año 2024. Licda. Ingrid Yesenia Chavarría Morán. (309012-2)-29-oct-12-27-nov

TITULACIÓN SUPLETORIA NÚMERO: 04004-2017-00715 OFICIAL 2do. EDWIN YOVANI SIMÓN SOTZ, inició en este Juzgado diligencias Voluntarias de Titulación Supletoria, de un inmueble de naturaleza URBANA ubicado en la SEGUNDA CALLE, CASA NÚMERO UNO GUIÓN CUARENTA DE LA ZONA TRES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALAPA DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO. El bien inmueble relacionado tiene un área de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS (289.27 M2) y se encuentra comprendido dentro de las medidas y colindancias actuales siguientes: De la estación uno al punto observado dos rumbo Norte: una distancia de cinco punto cincuenta (5.50) metros, con propiedad de Nicolas Tolentin Gonzalez Catú y Rosa Marina Yool Roquel, con ca-

llejón de por medio; de la estación dos al punto observado tres rumbo Oriente: una distancia de nueve punto cincuenta (9.50) metros, con propiedad de Rogelio Simón Chalí; de la estación tres al punto observado cuatro rumbo Norte: una distancia de quince punto veinte (15.20) metros, con propiedad de Rogelio Simón Chalí; de la estación cuatro al punto observado cinco rumbo Suroriente: una distancia de siete punto cincuenta y dos (7.52) metros con propiedad de María Carmelita Poyón Quinán de Perez; de la estación cinco al punto observado seis rumbo Sur: una distancia de cero punto veintinueve (0.21) metros con propiedad de Victor Manuel Miza Moxó; de la estación seis al punto observado siete rumbo Suroriente: una distancia de seis punto ochenta y dos (6.82) metros con propiedad de Victor Manuel Miza Moxó; de la estación siete al punto observado ocho rumbo Oriente: una distancia de doce punto cuarenta (12.40) metros con propiedad de Ernestina Simón Caná; de la estación ocho al punto observado nueve rumbo Sur: una distancia de dos punto sesenta y cinco (2.65) metros con propiedad de Carlos Humberto Curruchich Gonzalez, con calle de por medio; de la estación nueve al punto observado diez rumbo Poniente: una distancia de dieciséis punto cuarenta (16.40) metros con propiedad de Jaime Rolando Semyá Cuxil; de la estación diez al punto observado once rumbo Sur: una distancia de diez punto cuarenta y siete (10.47) metros con propiedad de Jaime Rolando Semyá Cuxil; de la estación once al punto observado doce rumbo Poniente: una distancia de cero punto veintiséis (0.26) metros con propiedad de Jaime Rolando Semyá Cuxil; de la estación doce al punto observado trece rumbo Sur: una distancia de cuatro punto noventa y tres (4.93) metros con propiedad de Jaime Rolando Semyá Cuxil; de la estación trece al punto observado catorce rumbo Poniente: una distancia de diez punto veintidós (10.22) metros con propiedad de María Socorro Cuxil Miza de Semyá; de la estación catorce al punto observado uno rumbo Poniente: una distancia de nueve punto cero nueve (9.09) metros con propiedad de María Socorro Cuxil Miza de Semyá. El inmueble está valorado en CINCO MIL QUETZALES; Cuenta con siete habitaciones, goza de servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje, no tiene servidumbres activas ni pasivas; No existen litigios, limitaciones o cuestiones pendiente, no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Zona Central, ni en la de Matrícula Fiscal. Con citación de los colindantes y de cualquier persona con interés se hace esta publicación;

Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Chimaltenango, 26 de Septiembre de 2024. MARVIN ANTONIO SERECH ICU. SECRETARIO. (309059-2)-29-oct-12-27-nov

T. S. No. 20005-2023-00628, Of. y Not. 3. JORGE ARTURO MUÑOZ MOLINA, titula Supletoriamente un Inmueble Urbano, ubicado en 9. Av. 1-41, Z. 2, Col. Los Pinos, Esquipulas, Chiquimula, extensión superficial 563.70 Mts.?, medidas y colindancias: NORTE: Est. 0 P.O. 1: 94°, 10', 13": 20.05 Mts. con Heyda Dianett Castillo Recinos; ORIENTE: Est. 1 P.O. 2: 129°, 27', 3": 8.62 Mts. con Ricardo Antonio Muñoz Molina; Est. 2 P.O. 3: 205°, 36', 5": 22.83 Mts. con Lilian Elizabeth Romero Guerra; SUR: Est. 3

P.O. 4: 286°, 3', 17: 16.30 Mts.; Est. 4 P.O. 5: 315°, 45', 50": 2.75 Mts. con Segunda calle, Z. 2, Col. Los Pinos; PONIENTE: Est. 5 P.O. 6: 352°, 48', 20": 3.94 Mts.; Est. 6 P.O. 0: 4°, 17', 48": 17.18 Mts.; con 9. Av. Z. 2, Col. Los Pinos. Carece de construcción y sus linderos son de alambre espigado.

Efectos legales. Publíquese. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Secretaria. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chiquimula. 16/10/2024.

(309058-2)-29-oct-12-27-nov

Supletorio 09006-2022-1020 Of. 3º. Nike Johny Pérez Quemé, titula inmueble urbano ubicado en avenida las Américas zona uno, del municipio y departamento de Quetzaltenango. Extensión: 78.12 Mts2. Mide y colinda: NORTE: De la estación uno al punto de observación dos mide ocho punto quince metros (8.15 Mts), colinda con Ventura Chuvac. SUR: De la estación tres al punto de observación cuatro mide seis punto treinta metros (6.30 Mts), colinda con Florencia Pérez Tecum, servidumbre de paso de por medio. ORIENTE: De la estación dos al punto de observación tres mide doce punto diecisiete metros (12.17 Mts), colinda con Antonieta Pérez Tecum. PONIENTE: De la estación cuatro al punto de observación uno mide nueve punto noventa y seis metros (9.96 Mts), colinda con Santiago Ixcot, camino de por medio. El inmueble cuenta con la construcción de una casa, no tiene cultivos. Cuenta con servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje. Sin servidumbres activas ni pasivas.

Jdo. 1º. De 1º. Instancia Civil de Quetzaltenango. 12/8/2024. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario.

(306578-2)-1-15-29-octubre

20005-2023-00868. Oficial y Notificadora Segunda. NANCY MADELINE RIVERA MÉNDEZ DE GALDAMEZ, en nombre propio y en la calidad de Mandataria Especial Judicial con Representación del señor CARLOS ALEXIS RIVERA MÉNDEZ. Solicita titulación supletoria de un bien inmueble urbano, ubicado en 6ta. avenida 1-57, Z. 1, Chiquimula, departamento de Chiquimula, sin servidumbres activas ni pasivas; circulado solo una parte en el rumbo norte, la totalidad del rumbo Sur y Poniente, no así del rumbo Oriente, cuenta con construcción de una galera tipo taller, con los servicios de luz y agua potable, Acusando un área superficial de 378.42 Mts<sup>2</sup>, se enmarca dentro las medidas y colindancias siguientes: De la E 0 a 1, azimut de 184°, 46', 10.26", distancia 5.82 mts, colindando con Guillermo, Yolanda, Silvia Elena, Luz, Maritza, Nery Edgardo, y Mario todos de apellidos Flores Ruiz; De la E 1 a 2, azimut de 188°, 37' 01.78", distancia 8.31 mts, colindando con Amilcar Salvador Heredia; De la E 2 a 3, azimut de 278° 08', 58.36", distancia 26.84 mts, colindando con Amilcar Salvador Heredia y César Ricardo Vargas Orellana; de la E 3 a 4, azimut de 008°, 22', 41.60", distancia de 14.13 mts, colindando con sexta avenida; de la E 4 a 0, azimut de 098°, 10', 34.03", distancia de 26.51 mts, colindando con Rafael Villeda Salazar.

Efectos legales, publíquese. Juzgado de 1ra. Inst. Civil Ec. Coact. Chiquimula, 04-09-2024. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Secretaria. (VSN-8801)-1-15-29-octubre

TITULO SUPLETORIO 12006-2024-00086. Of. 4º. Albertina Azucena López Bartolon de Barrios, titula 3 Inmuebles, urbanos, ubicados en 5ta calle "A" zona 5, Cantón San Francisco, del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos; descritos así: 1er Inmueble.: Área: 200.00 Mts2. NORTE: 20.00 Mts, con Albertina Azucena López Bartolón; ORIENTE: 10.00 Mts, con Felipa Francisca Pérez Morales, 1er callejón de por medio; SUR: 20.00 Mts, con Leonardo Guzmán; PONIENTE: 10.00 Mts, con Jaime Benjamín Barrios Echeverría; mojoneras y esquineros bien reconocidos en sus costados. 2do Inmueble: Área: 200.00 Mts2. NORTE: 20.00 Mts, con Fabiola Rosmary Barrios López; ORIENTE: 10.00 Mts, con Vilma Dianira Roblero Pérez, 1er callejón de por medio; SUR: 20.00 Mts, con Albertina Azucena López Barrios; PONIENTE: 10.00 Mts, con Jaime Benjamín Barrios Echeverría; mojoneras y esquineros bien reconocidos en sus costados. 1er Inmueble: Área: 200.00 Mts2. NORTE: 20.00 Mts, con Guillermo de Jesús Barrios Echeverría; ORIENTE: 10.00 Mts, con Patricia Emigdia Roblero Pérez, 1er callejón de por medio; SUR: 20.00 Mts, con Fabiola Rosmary Barrios López; PONIENTE: 10.00 Mts, con Jaime Benjamín Barrios Echeverría; mojoneras y esquineros bien reconocidos en sus costados. Los 3 inmuebles tienen construcciones, tienen servicios públicos, no tienen cultivos, carecen de servidumbres activas y pasivas. Con citación de colindantes y personas interesadas en el inmueble se hace la presente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, 09-10-2024. ABOGADA. LILY OFELIA GONZÁLEZ VILLATORO. SECRETARIA.

(308001-2)-15-29-oct-13-nov

TITULACIÓN SUPLETORIA NÚMERO 04004-2023-00356 OFICIAL 2º. MARÍA ELSA CASTILLO SOTO Y SERGIO AROLD O AJANEL CASTILLO, iniciaron en este Juzgado diligencias de Titulación Supletoria de un inmueble de naturaleza RÚSTICA, identificado así: Inmueble ubicado en el lugar denominado Colonia Pedregal, Aldea San Miguel Morazán, del municipio de El Tejar del departamento de Chimaltenango, el cual tiene un área superficial de TREINTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y TRES CUADRADOS, con las medidas y colindancias actuales siguientes: al NORTE: seis punto cincuenta metros, con Emiliano Velasco Xiloi; al SUR: cinco punto cuarenta metros, con Emilio Joaquín Batres Gálvez, calle de por medio; al ORIENTE: seis metros exactos, con María Sajbin Sirin, calle de por medio, y al PONIENTE: seis metros exactos, con Silvia Dora Xicay Raxá, dicho inmueble es de superficie plana, no se encuentra inscrito en el Registro General de la Propiedad, carece de matrícula fiscal no posee servidumbres activas ni pasivas, se encuentra a veintiséis punto cincuenta metros de la Ruta Nacional Catorce, posee construcción para vivienda de dos niveles, construida de blocks de cemento y terrazo de cemento, cuenta con servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica, lo valoran en UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS; Y con citación de los colindantes y de cualquier persona con interés se hace esta publicación; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chimaltenango, 19 de Julio de 2024. MARVIN ANTONIO SERECH ICU, SECRETARIO. (VSN-9148)-15-29-oct-13-nov

Titulación Supletoria No. 05008-2024-00102 Of. 1º. Reyna Tolico Girón de Pérez, promueve titulación supletoria de Inmueble rustico, sin nombre cuenta con cinco palos de mango de pashte, dos palos de la especie de cedro y no tiene área de reserva natural declarada, sin construcciones, sin energía eléctrica, sin agua potable, ni drenajes, ubicado en Caserío El Caimito, del municipio de Guanagazapa, Depto. de Escuintla, consistente en terreno con un área de 11,631.671 Mts2, con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 0 al punto observado 1, azimut de 99°30'38.62", distancia de 12.840 mts, colinda en línea con Edgar Enrique Pinto Preciado; de la estación 1 al punto observado 2, azimut 99°30'38.62", distancia 50.655 mts, colinda en línea con Blanca Luz Reyes Guzmán; de la estación 2 al punto observado 3, azimut 202°52'46.97", distancia 17.218 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 3 al punto observado 4, azimut de 200°37'50.26", distancia de 16.999 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 4 al punto observado 5, azimut de 200°41'57.37", distancia de 16.789 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 5 al punto observado 6, azimut de 200°42'34.96", distancia de 8.192 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 6 al punto observado 7, azimut de 203°55'47.92", distancia de 8.415 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 7 al punto observado 8, azimut de 203°55'58.64", distancia de 16.349 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 8 al punto observado 9, azimut de 204°2'12.07", distancia de 16.113 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 9 al punto observado 10, azimut de 204°18'35.02", distancia de 15.866 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 10 al punto observado 11, azimut de 204°18'35.02", distancia de 15.644 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 11 al punto observado 12, azimut de 204°18'44.05", distancia de 10.011 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 12 al punto observado 13, azimut de 200°26'26.31", distancia de 5.411 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 13 al punto observado 14, azimut de 200°26'25.55", distancia de 15.238 mts, colinda en línea recta con Rolando Meregildo Debroy Valles; De la estación 14 al punto observado 15, azimut de 186°37'31.01", distancia de 29.970 mts, colinda en línea recta con Gadiel Manolo Mendoza Alonso; De la estación 15 al punto observado 16, azimut de 196°49'25.57", distancia de 45.663 mts, colinda en línea recta con Gadiel Manolo Mendoza Alonso; De la estación 16 al punto observado 17, azimut de 192°30'30.02", distancia de 48.079 mts, colinda en línea recta con Gadiel Manolo Mendoza Alonso; De la estación 17 al punto observado 18, azimut de 268°0'32.81", distancia de 3.000 mts, colinda en línea recta con Servidumbre de Paso; De la estación 18 al punto observado 19, azimut de 358°0'32.81", distancia de 33.819 mts, colinda en línea recta con Reyna Tolico Girón de Pérez; De la estación 19 al punto observado 20, azimut de 336°33'9.80", distancia de 7.562 mts, colinda en línea recta con Reyna Tolico Girón de Pérez; De la estación

20 al punto observado 21, azimut de 350°58'22.69", distancia de 6.342 mts, colinda en línea recta con Reyna Tolico Girón de Pérez; De la estación 21 al punto observado 22, azimut de 3°52'41.94", distancia de 5.999 mts, colinda en línea recta con Reyna Tolico Girón de Pérez; De la estación 22 al punto observado 23, azimut de 17°36'16.49", distancia de 15.975 mts, colinda en línea recta con Reyna Tolico Girón de Pérez; De la estación 23 al punto observado 24, azimut de 10°18'17.56", distancia de 4.737 mts, colinda en línea recta con Reyna Tolico Girón de Pérez; De la estación 24 al punto observado 25, azimut de 345°17'7.41", distancia de 13.724 mts, colinda en línea recta con Reyna Tolico Girón de Pérez; De la estación 25 al punto observado 26, azimut de 337°42'30.54", distancia de 4.231 mts, colinda en línea recta con Reyna Tolico Girón de Pérez; De la estación 26 al punto observado 27, azimut de 342°40'16.12", distancia de 7.129 mts, colinda en línea recta con Reyna Tolico Girón de Pérez; De la estación 27 al punto observado 28, azimut de 355°28'33.33", distancia de 10.372 mts, colinda en línea recta con Reyna Tolico Girón de Pérez; De la estación 28 al punto observado 29, azimut de 9°33'0.26", distancia de 22.734 mts, colinda en línea recta con Reyna Tolico Girón de Pérez; De la estación 29 al punto observado 30, azimut de 286°4'9.67", distancia de 22.093 mts, colinda en línea recta con Jesús Olivares Guzmán; De la estación 30 al punto observado 31, azimut de 20°50'50.65", distancia de 29.236 mts, colinda en línea recta con Jesús Olivares Guzmán; De la estación 31 al punto observado 32, azimut de 30°8'28.91", distancia de 63.088 mts, colinda en línea recta con Jesús Olivares Guzmán; De la estación 32 al punto observado 33, azimut de 356°47'25.57", distancia de 31.927 mts, colinda en línea con Jesús Olivares Guzmán; De la estación 33 al punto observado 0, azimut de 24°26'48.22", distancia de 34.266 mts, colinda en línea recta con Jesús Olivares Guzmán; Dicho inmueble no tiene gravámenes, anotaciones ni limitaciones de ninguna clase, no posee Servidumbres activas ni pasivas, ni existen litigios o cuestiones pendientes de cualquier naturaleza, no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y carece de matrícula fiscal. Valor estimado Q 2,000.00.

Efectos legales presente publicación. Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, del departamento de Escuintla. Escuintla, 02-09-2024. Abogada Esther Abigail Esquivel Contreras. Sria.

(309015-2)-29-oct-12-27-nov

T.S. No. 20005-2023-00828 Of. y Not. I. ALBERI DOS SANTOS SUCHINI titula bien inmueble Rustico, identificado como "La Vega de Mama Eta", UBICADO en Carretera hacia la aldea el Morral, del municipio y depto. de Chiquimula. ÁREA: 10,467.42 mts2 MIDE Y COLINDA: De la E 0 al P.O. 1, Azimuts 181°28'23.63", mide 6.96Mts. De la E 1 al P.O. 2, Azimuts 186°53'38.35", mide 2.40Mts. De la E 2 al P.O. 3, Azimuts 191°47'44.65", mide 9.62Mts. De la E 3 al P.O. 4, Azimuts 191°37'13.86", mide 118.27Mts. De la E 4 al P.O. 5, Azimuts 195°26'59.91", mide 11.91Mts. De la E 5 al P.O. 6, Azimuts 186°33'3.49", mide 8.98Mts. De la E 6 al P.O. 7, Azimuts 194°6'42.70", mide 5.70Mts. De la E 7 al P.O. 8, Azimuts 191°30'56.68", mide 13.05Mts. Colindan con José Osvaldo Barrea Monroy; De la E 8 al P.O. 9, Azimuts 281°44'37.58", mide 9.25Mts. De la E 9 al P.O.10,

Azimuts 303°51'11.71", mide 9.83Mts. De la E 10 al P.O. 11, Azimuts 298°19'48.12", mide 13.39Mts. De la E 11 al P.O. 12, Azimuts 292°3'42.13", mide 10.42Mts. De la E 12 al P.O.13, Azimuts 299°4'51.94", mide 6.09Mts. De la E 13 al P.O.14, Azimuts 305°58'29.01", mide 5.44Mts. De la E 14 al P.O.15, Azimuts 314°32'1.18", mide 12.42Mts. De la E 15 al P.O.16, Azimuts 314°11'31.26", mide 5.41Mts. De la E 16 al P.O.17, Azimuts 320°25'52.53", mide 6.35Mts. De la E 17 al P.O.18, Azimuts 322°50'34.56", mide 11.73Mts. De la E 18 al P.O.19, Azimuts 314°55'55.76", mide 14.93Mts. Colindan con Marco Tulio Moscoso; De la E 19 al P.O. 20, Azimuts 32°43'10.76", mide 6.63Mts. De la E 20 al P.O. 21, Azimuts 43°11'33.06", mide 9.51Mts. De la E 21 al P.O.22, Azimuts 43°58'37.95", mide 9.15Mts. De la E 22 al P.O. 23, Azimuts 30°57'10.18", mide 13.48Mts. De la E 23 al P.O. 24, Azimuts 47°8'11.25", mide 7.08Mts. De la E 24 al P.O. 25, Azimuts 31°26'54.20", mide 4.78Mts. De la E 25 al P.O. 26, Azimuts 9°38'25.63", mide 12.17Mts. De la E 26 al P.O. 27, Azimuts 7°6'40.56", mide 7.52Mts. De la E 27 al P.O.28, Azimuts 46°16'33.83", mide 17.69Mts. De la E 28 al P.O. 29, Azimuts 42°32'13.61", mide 8.55Mts. De la E 29 al P.O. 30, Azimuts 50°5'5.26", mide 6.22Mts. De la E 30 al P.O. 31, Azimuts 77°8'56.06", mide 5.21Mts. De la E 31 al P.O. 32, Azimuts 76°48'56.39", mide 8.06Mts. De la E 32 al P.O. 33, Azimuts 53°35'54.51", mide 3.82Mts. De la E 33 al P.O. 34, Azimuts 41°6'20.42", mide 4.768Mts. De la E 34 al P.O. 35, Azimuts 36°58'31.69", mide 3.04Mts. De la E 35 al P.O. 36, Azimuts 20°35'18.48", mide 3.93Mts. Colindan con Dionel Esau Morales Moscoso; De la E 36 al P.O. 37, Azimuts 95°39'56.44", mide 4.06Mts. De la E 37 al P.O. 38, Azimuts 72°23'44.75", mide 14.55Mts. De la E 38, al P.O. 39, Azimuts 63°53'12.44", mide 7.20Mts. De la E 39 al P.O. 40, Azimuts 60°43'25.89", mide 2.56Mts. De la E 40 al P.O. 0, Azimuts 56°11'30.65", mide 13.19Mts. Colindan con Carretera al Morral. Es propio para pastar ganado, de naturaleza regable, circulado con alambre espigado, se surte de agua, tiene sus entradas propias, y no tiene servidumbres activas ni pasivas, así como gravámenes, anotaciones, limitaciones, ni cuestiones pendientes.

Efectos legales, publíquese. Jdo. 1ra. Inst. Civil y Eco. Coact. Chiquimula. 03-10-2024. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Secretaria.

(VSN-9487)-29-oct-12-27-nov

TITULACIÓN SUPLETORIA Número: 20005-2024-00125 Of. y Not 2º. YULISA ARCELY PORTILLO PÉREZ, solicita titulación supletoria, de un bien inmueble urbano, sin nombre, ubicado en la SEPTIMA AVENIDA, ZONA DOS, COLONIA LOS PINOS, DOS, DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. EXTENSIÓN SUPERFICIAL: 116.99 Mts2. Sus estación, puntos de observaciones, azimuts, distancias y colindancias son las siguientes: Oriente: de la estación 0 al punto observado 1, azimut de 177°56'36.79", distancia de 14.61 Mts, colinda con campo de futbol de la Municipalidad de Esquipulas; Sur: de la estación 1 al punto observado 2, azimut de 270°45'18.27", distancia de 1.40 Mts; de la estación 2 al punto observado 3, azimut de 264°33'47.40", distancia de 6.18 Mts; colinda con Arturo García; Poniente: de la es-

tación 3 al punto observado 4, azimut de 354°17'45.46", distancia de 14.59 Mts; colinda con calle; Norte: de la estación 4 al punto observado 5, azimut de 85°22'51.83", distancia de 7.53 Mts, de la estación 5 al punto observado 0, azimut de 87°35'35.06", distancia de 0.97 Mts, colinda con Catalina Caballeros Pérez. Inmueble que tiene como edificación una casa de habitación, con paredes de block, techo de terraza, piso de ladrillo y torta de cemento, cuenta con los servicios domiciliarios de energía eléctrica y agua potable, aliderado con las paredes de block propias de la casa de habitación.

Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Chiquimula. Chiquimula 11 de septiembre de 2024. Licda. Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Secretaria.

(VSN-9468)-29-oct-12-27-nov

EDICTO DEL TITULO SUPLETORIO NUMERO 04004-2021-00430. Oficial primero. EFRAIN PICHINÁ POYÓN, inicio en este Juzgado diligencias Voluntarias de Titulación Supletoria de un Inmueble de naturaleza RUSTICA, ubicado en el lugar denominado Los Membrillales, anteriormente conocido como Xejuyú de la Aldea Buena Vista sector sur, zona ocho, del municipio y departamento de Chimaltenango, el cual tiene una extensión superficial de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS, y se encuentra comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Ciento treinta punto diecisiete metros, colinda con Ana Maria Elel Tubac y Martina Elel Tubac de Yumán, camino de tres punto cincuenta metros de ancho de por medio; SUR: Ciento veintitrés punto ochenta metros, colinda con Manuel Tubac Tubac y Marina Estela Elel Tubac de Siena; ORIENTE: Veinte punto veinte metros, colinda con Victor Elel Tubac, camino de siete punto treinta metros de ancho de por medio y PONIENTE: Veintitrés punto cincuenta metros, colinda con Juan José Elel tubac. El inmueble carece de servidumbres activas pasivas, no se encuentra circulado, no cuenta con los servicios de agua potable ni energía eléctrica, el valor estimativo del bien inmueble es de Doscientos Quetzales.

Y para los efectos legales, con citación de los colindantes y de cualquier persona con interés se hace esta publicación. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chimaltenango, Veintinueve de Mayo del Dos mil veinticuatro.- MARVIN ANTONIO SERECH ICU. Secretario. -

(VSN-9475)-29-oct-12-27-nov

Supletorio: 09006-2022-01105. Of. 1. ROSA ANGELICA CAYAX XICARA, titula inmueble rústico ubicado en cantón CHUILAJU, Mpo. y Depto. Quetgo. Extensión: 579.54 mts2. Mide y linda: de la E.1 a la E.2, 27.10 Mts. Con diagonal 16 zona 1; de la E. 2 a la E.3, 26.42 Mts. Con finca matriz; de la E.3 a la E.4, 15.30 Mts. Con Agustín Chojolan; de la E.4 a la E.5, 9.00 Mts. Con Agustín Chojolan; de la E.5 a la E.1, 19.60 Mts. Con Agustín Chojolan. Sin construcción, opto para cultivo, no cuenta con servidumbres.

Jdo. 1ro. De 1ra. Inst. Civil, Quetgo. 19-09-24. E.= Estación. Gerbert Sergio Cajbón. Srio.

(VSN-9470)-29-oct-12-27-nov

T.S. 11005-2019-00532 Of. 1º. TORIBIA MEJÍA CHÁVEZ, solicita TITULO SUPLETORIO inmueble

RUSTICO ubicado Sector Mejía Aldea Ocosito, municipio San Sebastián, departamento Retalhuleu. Área 18,784.16 mts2. Medidas y Colindancias: Estación 1 a 2, mide 62.12 mts, azimut 140°36'26", con Pablo Gualip; Estación 2 a 3, mide 150.10 mts, azimut 222°21'48", con Propiedad de la Titulante; Estación 3 a 4, mide 40.55 mts, azimut 127°59'37", con Propiedad de la Titulante; Estación 4 a 5, mide 20.41 mts, azimut 220°37'0", con José González; Estación 5 a 6, mide 41.50 mts, azimut 307°8'26", con Gaspar Mejía; Estación 6 a 7, mide 93.10 mts, azimut 223°53'54", con Gaspar Mejía; Estación 7 a 8, mide 3.21 mts, azimut 218°10'31", con Gaspar Mejía; Estación 8 a 9, mide 3.27 mts, azimut 228°57'7", con Gaspar Mejía; Estación 9 a 10, mide 90 cm, azimut 280°56'50", con Gaspar Mejía; Estación 10 a 11, mide 59.9 mts, azimut 307°27'57", con Mario Mejía; Estación 11 a 12, mide 2.98 mts, azimut 308°27'15", con Mario Mejía; Estación 12 a 13, mide 2.32 mts, azimut 333°17'20", con Mario Mejía; Estación 13 a 14, mide 83 cm, azimut 4°46'45", con Mario Mejía; Estación 14 a 15, mide 1.74 mts, azimut 30°22'59", con Mario Mejía, camino de por medio; Estación 15 a 16, mide 7.11 mts, azimut 43°6'38", con Francisco Orlando Mejía García, camino de por medio; Estación 16 a 17, mide 11.63 mts, azimut 48°31'47", con Francisco Orlando Mejía García, camino de por medio; Estación 17 a 1, mide 263.50 mts, azimut 43°47'12", con Francisco Orlando Mejía García y Fabiana Gualip Chochom, camino de por medio. Inmueble debidamente delimitado, en su interior totalmente descampado, sin ningún servicio, tales como agua y energía eléctrica. Carece de servidumbre activa o pasiva.

PUBLÍQUESE. Sria. Jdo. 1º. Instancia Civil y EC. Retalhuleu, 03 julio 2024. Licda. Karen Vanessa Ajxup Miranda. Secretaria.

(306684-2)-15-29-oct-13-nov

SUPLETORIO No. 03005-2022-00808 a cargo del OF. Y NOT. TERCERO. EDIGIO MARTÍNEZ, solicita TITULACION SUPLETORIA de un inmueble de naturaleza URBANA, Ubicado en Cuarta calle 2-71 "B", Zona 5 del Municipio de Ciudad Vieja, Departamento de Sacatepéquez. Con una extensión superficial de 192.63 METROS CUADRADOS. Con las Medidas y Colindancias siguientes: ORIENTE: De la estación 0 al punto 1: con azimut de 189°34'23", con una distancia de 10.27 metros, colinda con Rolando Rivera Minas. De la estación 1 al punto 2: con azimut de 191°2'0", con una distancia de 6.05 metros, colinda con Rolando Rivera Minas. De la estación 2 al punto 3: con azimut de 190°20'18", con una distancia de 6.78 metros, colinda Rolando Rivera Minas. SUR: De la estación 3 al punto 4: con azimut de 278°24'4", con una distancia de 8.68 metros, colinda con Bernarda Vásquez García de Felipe y Baudilio Martínez Rodríguez. PONIENTE: De la estación 4 al punto 5: con azimut de 12°18'2", con una distancia de 23.41 metros, colinda con José Andrés Figueroa Olayo y Bernarda Vásquez García de Felipe. NORTE: De la estación 5 al punto 0: con azimut de 100°19'40", con una distancia de 7.81 metros, colinda con Héctor Rodolfo Martínez Gómez y callejón privado al lado oriente de 1.50 metros de ancho, en todo su recorrido, que es propio de este bien inmueble y que sirve de acceso a la calle pública a la presente finca y a sus futuras desmembraciones. POSICION TOPOGRAFICA: dicho inmueble es

de topografía SEMIPLANA. Dicho bien posee circulación de pared de block con lámina de zinc, una pila, un corredor, dos sanitarios con regaderas, dos cuartos de pared con lámina como techo, un cuarto de pared de block con terraza, carece de cultivos, cuenta con plantas ornamentales, posee servicios de energía eléctrica, servicios de agua potable y drenaje, no posee servidumbres activas ni pasivas; carece de inscripción en el Registro General de la Propiedad y de matrícula fiscal. Su valor se estima en QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS. Para los efectos legales y con citación de los colindantes y demás interesados que consideren tener igual o mejor derecho se hace la presente publicación.

La Antigua Guatemala, 03 de octubre de 2024. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. LICENCIADA KATHERINE MARIELA GUERRA DANIEL. SECRETARIA.

(308261-2)-15-29-oct-13-nov

SUPLETORIO No. 03005-2022-01142 a cargo del OF. Y NOT. TERCERO. VICENTE SALAZAR ILLESCAS. solicita TITULACION SUPLETORIA de un inmueble de naturaleza URBANA, ubicado en Cuarta calle uno guion treinta y uno, zona cinco del Municipio de Ciudad Vieja, Departamento de Sacatepéquez. Con una extensión superficial de 290.65 METROS CUADRADOS, con las Medidas y Colindancias: ORIENTE: De la estación 0 al punto 1: con azimut de 163°31'47", con una distancia de 22.81 metros, colinda con Maira Estefana Quiñonez Muñoz de Ruiz. SUR: De la estación 1 al punto 2: con azimut de 249°40'24", con una distancia de 11.72 metros, colinda con Pablo Javier Ruiz Molina. PONIENTE: De la estación 2 al punto 3: con azimut de 343°7'22", con una distancia de 7.44 metros, colinda con Pablo Javier Ruiz Molina. De la estación 3 al punto 4: con azimut de 341°33'56", con una distancia de 12.54 metros, colinda con Pablo Javier Ruiz Molina. De la estación 5 al punto 6: con azimut de 351°44'42", con una distancia de 5.29 metros, colinda con Pablo Javier Ruiz Molina. NORTE: De la estación 4 al punto 5: con azimut de 258°19'26", con una distancia de 1.14 metros, colinda con Pablo Javier Ruiz Molina. De la estación 6 al punto 0: con azimut de 81°15'56", con una distancia de 12.67 metros, colinda con Cuarta calle de la zona cinco. POSICION TOPOGRAFICA: dicho inmueble es de topografía PLANA. Dicho bien inmueble se encuentra circulado con paredes de block, dos pilas, un parqueo, un zaguán, dos sanitarios y regaderas, dos corredores: uno con terraza y otro con techo de lámina y doce cuartos de pared de block y terraza, carece de todo tipo de plantaciones y cultivos, posee servicios de energía eléctrica y servicios municipales de agua y drenaje; no cuenta con servidumbres activas ni pasivas; carece de inscripción en el Registro General de la Propiedad y de matrícula fiscal. Su valor se estima en QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS. Para los efectos legales y con citación de los colindantes y demás interesados que consideren tener igual o mejor derecho se hace la presente publicación.

La Antigua Guatemala, 04 de octubre de 2024. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. LICENCIADA KATHERINE MARIELA GUERRA DANIEL. SECRETARIA.

(308260-2)-15-29-oct-13-nov

Supletorio 09006-2023-01386 Of. 3a. Humberto Mazariegos (único apellido) titula inmueble rústico, ubicado en cantón Marroquín, municipio de Salcajá, departamento Quetzaltenango. Área: 2,395.29 Mts2. Mide y linda: Norte: Cincuenta y nueve punto setenta y tres metros (59.73 Mts.) con María Juárez. Sur: Posee tres puntos referenciales: Primero. De Poniente a Oriente: Veintiuno punto dieciocho metros (21.18 Mts.) con Feliciano Juárez y camino por medio; Segundo: Quebra de Sur a Norte: Cuarenta y uno punto veinticinco metros (41.25 Mts.) con Juan Och. Tercero. Quebra de Poniente a Oriente: Treinta y ocho punto cincuenta y cinco metros (38.55 Mts.) con Juan Och. Oriente: Veintiséis punto cero cinco metros (26.05 Mts.) con María Salome Ramos. Poniente: Sesenta y seis punto quince metros (66.15 Mts.) con Susana Hernández Coyoy. Cultivable, sin construcción. Sin servidumbres activas ni pasivas.

Juzgado 1º. De 1º. Instancia Civil de Quetzaltenango. 30/9/2024. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario.

(306698-2)-15-29-oct-13-nov

09049-2023-01078 of. 2º ARNULFO HUINAC LÓPEZ, titula inmueble urbano, ubicado en Paraje Xecajá, Aldea Urbana Del Municipio De Cantel Del Depto. de Quetgo. Extensión Superficial: 454.60 mts2, Linderos y Colindancias; PONIENTE: De la E9 a la Ob. 1 con distancia de 10.30 mts, con inmueble donde cuenta con construcción de propietario desconocido; NORTE: de la E1 a la Ob. 2 con distancia 10.20 mts, con Marcelina Sacalxot López; de la E2 a la Ob. 3 con distancia 15.70 mts; de la E3 a la Ob. E4 con distancia 17.01 mts, con Marcelina Sacalxot López. ORIENTE: De la E4 a la Ob. E5 con distancia 10.70 mts, con Francisco González; SUR: De la E5 a la Ob. E6 con distancia 9 mts; de la E6 a la Ob. E7 con distancia 11.88 mts; de la E7 a la Ob. E8 con distancia 12.10 mts; de la E8 a la Ob. E9 con distancia 10.20 mts; además por el lado Sur cuenta con servidumbre de paso de 2.20 mts de ancho, colinda con Cristina Hernández Ramos. El inmueble descrito cuenta con construcción de terrazo, no tiene cultivos, tiene servicios municipales. Tiene servidumbre activa como pasiva en el lado Sur cuenta con servidumbre de paso de 2.20 mts2 de ancho. Con citación de colindantes y personas interesadas en el inmueble se hace la presente publicación. Ob.=observación.

Jdo. 2º. de 1º. Inst. Civil Depto. Quetgo. 19-09-2024 OSCAR GIOVANI GARCÍA PALACIOS SECRETARIO

(306697-2)-15-29-oct-13-nov

TITULO SUPLETORIO NÚMERO 04004-2022-00209 OFICIAL TERCERO. EVERILDO JEREMÍAS REQUENA DE LEON, quien actúa como Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la entidad ASOCIACION EVANGELICA DE GUATEMALA, inicio en este Juzgado diligencias Voluntarias de Titulación Supletoria de un inmueble de naturaleza Rustica, ubicado en el lugar denominado ALDEA SIMAJHULEU, del municipio de San Juan Comalapa departamento de Chimaltenango, tiene una extensión de MIL TREINTA punto SETENTA Y UN METROS CUADRADOS; comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: De la estación cero al punto observado uno: Azimut: ciento cincuenta grados, cero cinco minutos, treinta y uno punto sesenta

y cinco segundos con una distancia de treinta y uno punto noventa metros, con Marcial Pichiyá Patzán, camino de uno punto setenta y cinco metros de por medio; De la estación uno al punto observado dos: Azimut: doscientos dieciocho grados, veintiun minutos, cuarenta y ocho punto treinta y cinco segundos, una distancia de treinta y dos punto veinticuatro metros con Trinidad Colaj Tubac, Josefina Colaj Tubac, carretera que conduce a Quisayá de por medio; De la estación dos al punto observado tres: Azimut: trescientos veintiuno grados, cero siete minutos, veintiocho punto noventa y cuatro segundos, una distancia de veintiséis punto cincuenta y ocho metros, con Antonio Ramírez López; De la estación tres al punto observado cero: Azimut de treinta y dos grados, cincuenta y cuatro minutos, cuarenta y dos punto setenta y cinco segundos, con una distancia de treinta y ocho punto veinticinco metros con Marcelina Ramírez López. El bien inmueble actualmente tiene una edificación en la cual funciona la Sala Evangélica de la Aldea Simajhuleu, cuenta con servicio de agua potable y energía eléctrica, no tiene servidumbres activas ni pasivas y no paga arbitrios municipales.

Y para los efectos legales, con citación de los colindantes y de cualquier persona con interés se hace esta publicación. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chimaltenango, cuatro de octubre de dos mil veinticuatro. MARVIN ANTONIO SERECH ICU. SECRETARIO.

(VSN-9131)-15-29-oct-13-nov

SUPLETORIO No.19006-2019-00306/Of. y Not. 1º. CLAUDIA BEATRIZ CORDÓN GUZMÁN y LUIS EDGAR CORDÓN GUZMÁN, titulan supletoriamente un inmueble URBANO denominado La Estación ubicado en barrio La Estación, municipio y departamento de Zacapa, el cual tiene una extensión superficial de 39,029.54m2, con las siguientes medidas y colindancias: De la est. 0 a la 1, azimut 83°36'26.76" distancia 55.73m con Obed Chacón; de la est. 1 a la 2, azimut 78°49'7.04" distancia 110.78m con Obed Chacón; de la est. 2 a la 3, azimut 146°45'32.5" distancia 37.65m con Obed Chacón; de la est. 3 a la 4, azimut 94°20'51.01" distancia 48.56m con Obed Chacón; de la est. 4 a la 5, azimut 178°31'20.64" distancia 108.66m con Obed Chacón; de la est. 5 a la 6, azimut 269°27'41.67" distancia 168.89m con Edgar Edmundo Córdón Loyo; de la est. 6 a la 7, azimut 176°24'2.49" distancia 44.46m con Edgar Edmundo Córdón Loyo; de la est. 7 a la 8, azimut 135°46'55" distancia 43.43m con Edgar Edmundo Córdón Loyo; de la est. 8 a la 9, azimut 132°16'58.1" distancia 44.35m con Edgar Edmundo Córdón Loyo; de la est. 9 a la 10, azimut 127°39'36.48" distancia 16.47m con Edgar Edmundo Córdón Loyo; de la est. 10 a la 11, azimut 122°45'48.56" distancia 33.62m con Edgar Edmundo Córdón Loyo; de la est. 11 a la 12, azimut 120°22'33.63" distancia 42.08m con Edgar Edmundo Córdón Loyo; de la est. 12 a la 13, azimut 105°13'6.11" distancia 28.93m con Edgar Edmundo Córdón Loyo; de la est. 13 a la 14, azimut 282°22'26.63" distancia 155.60m con Río Punilá; de la est. 14 a la 15, azimut 298°59'9.72" distancia 74.16m con Río Punilá; de la est. 15 a la 16, azimut 354°18'43.51" distancia 176.65m con Río Grande; de la est. 16 a la 0, azimut 353°20'51.49" distancia 35.33m

con Río Grande. Para los Efectos de Ley Publíquese. Sría. Jdo. Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Zacapa. Zacapa, 3 de octubre de 2024. LICDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTÍNEZ SECRETARIA

(VSN-9125)-15-29-oct-13-nov

TITULO SUPLETORIO 12006-2023-00925. Of. 1º. Alberto Epifanio Gabriel López, titula Inmueble Rústico, ubicado en Caserío Las Vásquez, aldea Santa Teresa del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. Área: 25,027.52 Mts2. NORTE: De E0 a E1, azimut 82°, 17', 0", 31.14 Mts con Perfecto Gabriel y René Miranda; De E1 a E2, azimut 156°, 31', 21", 35.22 Mts con Perfecto Gabriel y René Miranda; De E2 a E3, azimut 151°, 6', 57", 11.46 Mts con Perfecto Gabriel y René Miranda; De E3 a E4, azimut 153°, 13', 38", 10.73 Mts con Perfecto Gabriel y René Miranda; De E4 a E5, azimut 96°, 20', 26", 28.69 Mts con Perfecto Gabriel y René Miranda; De E5 a E6, azimut 67°, 26', 10", 17.78 Mts con Perfecto Gabriel y René Miranda; De E6 a E7, azimut 78°, 3', 20", 38.45 Mts con Perfecto Gabriel y René Miranda, en este costado existe un camino de 3.00 Mts de ancho que atraviesa la propiedad de oriente a poniente y viceversa, que inicia en la E20, saliendo del inmueble por la E2 y entrando nuevamente al mismo por la E5, para terminar en la E8; ORIENTE: De E7 a E8, azimut 156°, 38', 0", 41.50. Mts con Pedro Pablo Gabriel Jiménez y Claro Rodríguez; De E8 a E9, azimut 161°, 2', 2", 64.75. Mts con Pedro Pablo Gabriel Jiménez y Claro Rodríguez; De E9 a E10, azimut 165°, 45', 10", 26.49. Mts con Pedro Pablo Gabriel Jiménez y Claro Rodríguez; De E10 a E11, azimut 160°, 43', 14", 119.80. Mts con Pedro Pablo Gabriel Jiménez y Claro Rodríguez; De E11 a E12, azimut 158°, 38', 4", 41.34. Mts con Pedro Pablo Gabriel Jiménez y Claro Rodríguez, en este costado existen 2 caminos dentro de la propiedad, el primero de 3.00 Mts de ancho, con dirección de oriente a sur poniente y viceversa, que inicia en la E9, para terminar en el costado sur poniente del inmueble, y el segundo camino, de 3.00 Mts de ancho, con dirección de sur oriente a poniente y viceversa, que inicia en la E11 para terminar en el costado poniente del inmueble; SUR: De E12 a E13, azimut 234°, 13', 34", 35.44. Mts con Tiofilo Eleno Rodríguez; De E13 a E14, azimut 326°, 43', 42", 62.28. Mts con Silvano Pérez; De E14 a E15, azimut 322°, 16', 26", 36.08. Mts con Silvano Pérez; De E15 a E16, azimut 274°, 53', 11", 41.57. Mts con Silvano Pérez; y, PONIENTE: De E16 a E17, azimut 348°, 25', 38", 110.50. Mts con Odilia Barrios; De E17 a E18, azimut 337°, 11', 3", 19.55. Mts con Odilia Barrios; De E18 a E19, azimut 326°, 51', 4", 100.24. Mts con Odilia Barrios; De E19 a E20, azimut 331°, 48', 4", 13.24. Mts con Odilia Barrios; De E20 a E0, azimut 324°, 58', 57", 33.48. Mts con Odilia Barrios mojoneros y esquineros bien reconocidos en todos sus costados. El inmueble no tiene construcciones, no tiene servicios públicos municipales, no tiene cultivos, carece de servidumbres activas y pasivas. Con citación de colindantes y personas interesadas en el inmueble se hace la presente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, 19-09-2024. ABOGADA. LILY OFELIA GONZÁLEZ VILLATORO. SECRETARIA.

(VSN-8782)-15-29-octubre

Diligencias Voluntarias de Titulación Supletoria 10004-2022-00613 Of. 4º. CANDIDA LINETH RAMIREZ GIL, solicita titulación supletoria de bien inmueble; CONDICION: Urbana; DIRECCION: 3ra. Calle y 3ra. Avenida 2-31 zona 1 del municipio de San José El Ídolo del departamento de Suchitepéquez; EXTENSION: 235.92 metros cuadrados. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 24.00 metros con Abraham Gutiérrez; SUR: 24.50 metros con Benedicto Ramírez; ORIENTE: 10.33 metros con Merlin Chilin, calle de por medio; PONIENTE: 9.14 metros con Erick Pineda; CULTIVOS: no tiene; SERVIDUMBRES: no goza ni soporta; EDIFICACIONES: 1 caso de block y lámina de zinc con piso de granito; SERVICIOS: no goza; Carece de nombre propio, de inscripción en el Segundo Registro de la Propiedad, de matrícula fiscal, libre de gravámenes y no paga arbitrios; Con citación de los colindantes y demás personas interesadas, se hace la presente publicación. El presente edicto previo a ser publicado deberá ser confrontado en su contenido por la parte solicitante bajo su responsabilidad, quien lo acepta, ratifica y firma de recibido.

Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Suchitepéquez. Mazatenango, 09 de septiembre del año 2024. Abogado. Juan Carlos Bobadilla Arriola, Secretario.

(VSN-8781)-1-15-29-octubre

T.S. No. 20005-2021-00748 Of. V y Not III. ROSA ELIDA MENÉNDEZ, quien titula supletoriamente un inmueble urbano, en Calle Central de Shusho Abajo, zona siete, en el municipio y departamento de Chiquimula, Área Superficial de 302.81 MTS2. De la E.0 al P.O.1 azimut 162°35'21.95" mide 30.71Mts. colinda con Callejón. De la E.1 al P.O.2 azimut 236°37'08.63" mide 3.44Mts. colinda con Calle. De la E.2 al P.O.3 azimut 307°57'03.65" mide 11.24Mts. De la E.3 al P.O.4 azimut 307°37'49.28" mide 12.76Mts. colinda con Calle Central. De la E.4 al P.O.5 azimut 036°18'39.64" mide 14.06Mts. De la E.5 al P.O.0 azimut 039°55'58.96" mide 6.73Mts. colinda con Callejón. Carece de inscripción registral, sin litigios pendientes; consiste en casa de un nivel circulada con paredes de block. Efectos Legales, publíquese. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Secretaria. Jdo. De 1º. Instancia Civil y Económico Coactivo, Chiquimula, 06/09/2024.

(VSN-8803)-1-15-29-octubre

### EDICTOS

El 11 de septiembre del 2024, dicté resolución que cambia el nombre de OSIRIS ANNELISSE PEREIRA, por el de OSIRIS ANNELISSE PACAY PEREIRA, que se adoptó. Para los efectos legales hago la publicación. Cobán, A. V., 11 de septiembre del 2024. Carlos Raúl Ac Caal. 3 calle 2do acceso 3-53 de la zona 1. Colegiado No. 9544.

(308989-2)-29-octubre

El día 16 octubre del 2024 se aprobó el cambio de nombre de la menor PAULA MANUELA RIAN RECINOS por el de FERNANDA ISABELLA RIAN RECINOS. Ultima publicación para efectos legales. Lic. Anibal Rodríguez Alvarado, Abogado y Notario, colegiado 9325 3ra calle 3-22 zona 1. Santa Lucía Cotzumalguapa. Escuintla. 16 de octubre del 2024.

(308984-2)-29-octubre

DORA ARACELI CHÁVEZ NUÑEZ DE ACOSTA, solicita la notoriedad

de los nombres de RUBEN CHÁVEZ SANTIS y JOSÉ RUBÉN CHÁVEZ SANTÍS con los que fue conocido su señor padre. Cito a quienes se consideren afectados con su identificación, en quinta calle siete guión veintinueve Edificio Juan Pablo II zona uno de esta ciudad. Retalhuleu nueve de octubre de dos mil veinticuatro. Juan Luzardo Menéndez Soto, Abogado y Notario, Colegiado Activo 36224

(VSN-9462)-29-octubre

OLGA ALEJANDRA MORALES RECINOS promovió ante mis oficinas notariales Diligencias Voluntarias Extrajudiciales de Identificación de Tercero de ELENA GUMERCINDA LÓPEZ, quien en vida también usó y fue conocida con los nombres de: BLANCA GUMERSINDA LÓPEZ, ELENA G. LÓPEZ, ELENA LÓPEZ y ELENA GUMERCINDA LÓPEZ Y LÓPEZ DE MORALES. En cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. 6º. Avenida 6-50 zona 1, Huehuetenango, Huehuetenango, 14 de octubre de 2024. Licenciada Verónica Angelina Pérez Ramírez, Abogado y Notaria, Colegiado 8595.

(309002-2)-29-octubre

Mediante auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se accedió al cambio de nombre de Sergio Baressy Córdoba Velásquez por el de ERICKSON BARESSY MAURICIO ROBLES, solicitado por el mandatario Allan Amilkar Estrada Morales. Se hace la presente publicación para efectos legales. Quetzaltenango 28-05-24. Lic. Efraín López López. Col. 25,243

(308108-2)-29-octubre

18 de octubre de dos mil veinticuatro, dicté resolución aprobando el cambio de nombre de MARÍA NOHELIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por ORALIA GABRIELA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, cumpliendo con la ley se hace esta publicación, Huehuetenango 21 de 10 de 2024. Licda Armida Ethel Gutiérrez Hernández, abogada y Notaria. Col. 10,268

(309016-2)-29-octubre

AMPLIACIÓN MIRTALA CONSUELO RALDA DE LEÓN, radicó Sucesorio Intestado Extrajudicial de ALBERTO SIPAQUE GARCÍA conocido también como ALBERTO SIPAC GARCÍA Junta herederos celebrada Julio 3, 2024, ciudad Guatemala, INTERSADOS. Guatemala octubre 23, 2024. Notaria Telma Leticia Maldonado García, coleg. 13798.

(309014-2)-29-octubre

EDICTO FINAL: Con fecha 22/10/2024, dicté la resolución en la cual se accedió al CAMBIO DE NOMBRE de MISHHELL CAROLINA MUÑOZ ESPINOZA, por el de LIXIM MITCHEL MUÑOZ ORZÁBAL. En el cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. Quetzaltenango 22/10/2024. Licda. ANA LISS DE LEÓN CIFUENTES. Notaria. Col: 31,913.

(308110-2)-29-octubre

JULIO RODOLFO GARCÍA GUTIERREZ solicitó que PEDRO GARCÍA, PEDRO GARCÍA LOARCA, PEDRO LOARCA GARCÍA, identificaron la misma persona 20/10/24, Notario HÉCTOR RAÚL SINAY NIJ 14 Calle C 1-12, Prados Sta. María II zona 6 Quetzaltenango. Colegiado 6495.

(308111-2)-29-octubre

E.V.A. 01043-2020-00723 Oficial 4º. Como lo establece el artículo 107 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, por este medio se notifica a LUIS GABRIEL PINEDA RAMOS, de la Ejecución promovida en su contra, por la entidad BANCO DE

DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Mandatario Especial Judicial y Administrativo con Representación, por la suma de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.93,170.19), en concepto de capital más intereses y costas procesales. El título ejecutivo consiste en primer testimonio de la escritura pública número ochenta y seis (86), autorizada en la ciudad de Guatemala, el treinta (30) de julio de dos mil quince (2015), por el Notario Rodolfo Estuardo de León Rodas, que consiste en contrato de compraventa de inmueble con hipoteca cedulaaria asegurada por el FHA. Siendo suficiente el título ejecutivo que sirve de base para la presente ejecución, se admitió para su trámite la demanda en la vía de Apremio en resolución de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veinte, en la cual se le hace saber a la parte ejecutada que tiene el plazo de tres días, para hacer valer las excepciones que por ley corresponde y se fundamentan en prueba documental y se le previene que deberá señalar lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro legal de este tribunal, bajo apercibimiento de continuar notificándose por los estrados del Tribunal.

Y para los efectos de notificación de la parte ejecutada se hace la presente publicación. Guatemala, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro. Licda. Virginia Amparo De León Lara, Juez "B", Juzgado Noveno Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil Guatemala.

(309074-2)-29-octubre

OTTO BALDOMERO OVALLE BAMAACA radicó Proceso Sucesorio Extrajudicial Intestado de: FLOR DE MARIA MARTIR FLORES, señálese Junta herederos el 18 de noviembre del año 2024, 8:00 horas. 3ra. Calle 3-22, Zona 1, Santa Lucía Cotz, Escuintla, 18 de octubre del año 2024. Lic. Anibal Rodríguez Alvarado. Colegiado 9325

(308983-2)-29-oct-5-12-nov

ANGELINA CORNELIO TURCIOS radicó ante mis oficinas notariales, proceso testamentario extrajudicial de VICTOR MANUEL MARTÍNEZ ESCOBAR. Junta Herederos ó Interesados y Lectura de Testamento el día 26 de noviembre del 2,024, a las diez horas en punto, en 7º. Calle 0-47 Zona 1. Para efectos legales, lo publico. Guatemala, departamento de Guatemala. 23 de octubre del 2,024. Lic. Carlos Hugo Leal Tot. Colegiado No. 7,120.

(308982-2)-29-oct-5-12-nov

Fue radicado ante mí, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de MARÍA LORETO DONIS AMAYA, quien también se identifica con los nombres MARIA LORETO DONIS AMAYA, MARIA LORETA DONIS AMAYA, MARIA LORETA DONIS AMAYA, MARIA LORETA DONIS AMAYA, MARIA DONIS, MARIA LORETO DONIS AMAYA, por ISABEL REINA CARIAS DONIS, Junta de Herederos, a las 9 horas el 9 noviembre del 2024. Licda. Ana Sofía Escobar Escobar, Abogada y Notaria. Col.6746.

(309071-2)-29-oct-5-12-nov

HERBERTH ALEXAHI FIGUEROA FERNÁNDEZ, radicó ante mis oficinas, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de ESTER FERNÁNDEZ CASTILLO, junta de herederos, 06/01/2025, 15:00 hrs, 9º. Av. 4-16, z. 2, Bo. San Marcos, de Zacapa. Citando a los interesados. Zacapa, 02/10/2024. Licda. Gabriela Lisbeth Córdón Sosa. Col.23,553.

(308246-2)-15-22-29-octubre



THELMA ESPERANZA LOPEZ radicó proceso sucesorio testamentario de MARIO ARMANDO CABRERA MARQUEZ. Junta de herederos se señaló 15 de noviembre 2024 a las 11 horas en 11 calle 0-48 zona 10 oficina 404, Municipio y Departamento de Guatemala. David Sentes Luna Abogado y Notario. Col 3860  
(309049-2)-29-oct-5-12-nov

ELVIRA, ILDA y RICARDO todos apellidos XOL CHOC, radicaron ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de CRISANTO XÓL. Para junta herederos se fija el 19 de diciembre 2024, diez Hrs. en mi oficina jurídica situada en 2º C. 3-45 Z. 3 Cobán, A. V. Cobán, 21 octubre 2024. Lic. Marilin Judith Villagran Maldonado. Notaria Col. 13483.  
(309042-2)-29-oct-5-12-nov

CRISTINA XOL TUT DE CUZ y ADELA XOL TUT radicaron ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de TOMASA TUT. Para junta herederos se fija el 16 de diciembre 2024, diez Hrs. en mi oficina jurídica situada en 2º C. 3-45 Z. 3 Cobán, A. V. Cobán, 21 octubre 2024. Lic. Marilin Judith Villagran Maldonado. Notaria Col. 13483.  
(309041-2)-29-oct-5-12-nov

ANA MARIA COC COY en nombre propio y en representación de su hija menor de edad CARMEN VIOLETA CHOCOJ COC; ELENA, RODOLFO, SANTIAGO, MARCOS EULALIO Y GLADYS GUADALUPE todos apellidos CHOCOJ COC, radicaron ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de DOMINGO CHOCOJ CAAL. Para junta herederos se fija el 20 de diciembre 2024, diez Hrs. en mi oficina jurídica situada en 2º C. 3-45 Z. 3 Cobán, A. V. Cobán, 21 octubre 2024. Lic. Marilin Judith Villagran Maldonado. Notaria Col. 13483.  
(309040-2)-29-oct-5-12-nov

DOMINGO XOL, tramita proceso sucesorio intestado extrajudicial de: SEBASTIAN COC CAAL conocido también como SEBASTIAN COC, junta herederos 19-11-2024 a las 11:00 hrs. Barrio el Calvario, Municipio de Guastatoya El Progreso, 23-10-2024. Licda. Kenia Esmeralda Ortega Ayala, Abogada y Notaria. Col. 18,421  
(309031-2)-29-oct-5-12-nov

JULIA ANTONIETA ESQUIT YAX, radicó el Proceso Sucesorio Extrajudicial Intestado de OSWALDO TECUN QUINO, junta de herederos 04 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en 11 calle "A" Residenciales Nimajay, zona 7 de Mixco. CITO A LOS QUE TENGAN INTERES. Guatemala, 10 de octubre de 2024. Notario Álvaro Florindo Aguirre Morales. Colegiado 5964.  
(309030-2)-29-oct-5-12-nov

Monica Lorena Flores Barrios, promovió Proceso Sucesorio Extrajudicial Intestado de Irma Floridalma Barrios Garcia, Junta de Herederos el 25/11/2024, 9:00 horas, cito a interesados. 8º. Av. 20-22, zona 1, edif. Castañeda Molina oficina. 28. Ciudad Guatemala. Sandra Marilena Aquino González. Notaria. Colegiado: 17,258. Guatemala, 22/10/2024.  
(309029-2)-29-oct-5-12-nov

Melva Vealuz García Castro De Martínez radicó el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de PABLO GARCÍA ORTIZ, junta de herederos 22/11/2024, 11 Hrs. en la 6ª. Av. 6-79 zona 4, Of. No. 202, Edf. Cremon 2º. Nivel, Guatemala, Guatemala. Cito interesa-

dos. Licda. Yailin Estefania García Figueroa, Colegiado 36492.  
(309028-2)-29-oct-5-12-nov

MIRIAM MARGARITA, OLGA JUDITH, AURA MARINA y BLANCA LETICIA las cuatro de apellidos- LÓPEZ LÓPEZ radicaron ante mis oficinas notariales Proceso Sucesorio Intestado de GENARO LÓPEZ RODRIGUEZ Para la Junta de Herederos, se fija el 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024 a las 10.00 horas, en mi Notaria ubicada en 9ª. Avenida 3-97 zona 1, Salamá, Baja Verapaz. Salamá, Baja Verapaz, 22 de octubre del 2024. AGUSTIN JOSE MARIA VEGA MONZON. NOTARIO. COLEGIADO 3175.  
(309011-2)-29-oct-5-12-nov

Fui requerida por el señor CESAR ARNOLDO PALENCIA ROJAS, para radicar en la vía extrajudicial, los siguientes procesos de jurisdicción voluntaria notarial, y que se tramiten de forma simultánea: PROCESO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTOSTADO DE LA SEÑORA MARIA CONSUELO ROJAS ARISTONDO; PROCESO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DEL SEÑOR MYNOR FELICIANO PALENCIA ROJAS y PROCESO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTOSTADO DEL SEÑOR SERGIO ORLANDO PALENCIA ROJAS; habiéndose señalado para la junta de herederos para el día 17 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas en mi oficina profesional ubicada en la cuarta avenida número quince guión setenta y tres de la zona diez de la Ciudad de Guatemala, Edificio Clínicas Médicas Nivel once, oficina mil ciento dos; por lo que se cita a los que tengan interés en la mortual. Guatemala, 23 de octubre del 2024. Licda. Mariana Contreras Gamba, Abogada y Notaria. Colegiado 8917.  
(308980-2)-29-oct-5-12-nov

Edicto. En mi oficina profesional, Aura Marina Rafael Vásquez de Son, Karla Yanira Rafael Vásquez de Tush y Meylin Yesenia Rafael Vásquez radicaron Proceso Sucesorio Intestado del Causante PEDRO RAFAEL TERCERO, señalándose Junta de Herederos el 26 de noviembre del 2024, a las 10:00 horas en Sector Uno de la Aldea San José Chiquilajá del municipio y departamento de Quetzaltenango, citándose a quien tenga interés en la mortual. Lic. Ezequiel Felipe Chún Anleu, Col. 16,275.  
(308116-2)-29-oct-5-12-nov

MAGDALENA SALANIC LÓPEZ esposa, YOLANDA CANDELARIA HERNÁNDEZ SALANIC, y BRANDON ANTHONY HERNÁNDEZ SALANIC, hijos, radicaron ante mi sucesorio intestado extrajudicial de Carlos Hernández Sacalxot junta de herederos 6 diciembre 2024, 10:00 horas 1 Av. 2-04 Z. 1 Salcajá Quetzaltenango, cito a los que tengan interés. 22 Octubre 2024. Oscar Josué de León Manrique Notario Col 8357  
(308115-2)-29-oct-5-12-nov

ANA ELISABETH HERRERA FRANCO, radicó ante mí el sucesorio intestado extrajudicial de: VITALINA FRANCO FRANCO. Junta de herederos el 18 de noviembre de 2024, a las diez horas, en Boulevard Liberación número quince guión ochenta y seis, Edificio El Obelisco, oficina quinientos tres, zona trece ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés.----- Guatemala 21 de octubre de 2024. Lic. BYRON ENRIQUE MENDOZA SOTO. Notario.-----  
(VSN-9482)-29-oct-5-12-nov

CLARA TOMÁS TÚN, en calidad de heredera universal, radico ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de su hijo CARLOS ALFREDO COLOJ TOMÁS.

Para la junta de herederos se fija el 29 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, en mi oficina profesional situada en la 3era av. 5-162 zona 4 Chimaltenango. veintitres de octubre de 2024. Lic. Milton Josué Monzón Racanac, Abogado Y Notario. Col. 31973.  
(VSN-9488)-29-oct-5-12-nov

SUCESORIO INTOSTADO No.18003-2024-00362 OFICIAL 3º. ANDREW TOMAS ELLINGTON VERA, WILLIE EUSEBIO ELLINGTON ALVAREZ y CARLOS MARIANO ELLINGTON ALVAREZ, A TRAVÉS DE SU MANDATARIA ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN, EVELYN MARILÚ CARDONA BERRÍOS, radicaron en este Juzgado el proceso sucesorio intestado del causante EUSEBIO ELLINGTON LEIVA, habiéndose señalado audiencia de Junta de Herederos para el día ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS ONE HORAS, citando a los que tengan interés en la mortuaria. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Izabal. Puerto Barrios, Izabal, catorce de octubre del dos mil veinticuatro. Abogado, Brandon Alexander Lopez Audon, Secretario.  
(VSN-9489)-29-oct-5-12-nov

GABRIEL GARCIA ALVAREZ, al que le corresponde también el nombre de GABRIEL GARCÍA ALVAREZ Y EVA GARCÍA INTERIANO, radicaron ante mí: PROCESO SUCESORIO INTOSTADO EXTRAJUDICIAL de: LUISA INTERIANO ZACARIAS, Junta de Herederos 30/11/2024, once horas, en Barrio San Sebastián, Jocotán, Chiquimula, cito a los que tengan interés. Jocotán Chiquimula 20 de octubre del 2024. Licda. Elieth Anayancy López Carranza, Abogada y Notaria. Colegiada No. 19,976.  
(VSN-9474)-29-oct-5-12-nov

VILMA ARACELY GARCIA BAC, en nombre propio radica ante mis oficinas notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de la causante OLGA ESPERANZA BAC ALVARADO. Para la junta de herederos se fija el 18 de noviembre de 2024, a las once horas, en mi oficina profesional situada en 1ª avenida 10-43, edificio Monty's, 3º. Nivel oficina 3A, zona 10, Guatemala, Guatemala, 15 de octubre de 2024, Lic. Juan Sebastián García Loarca Colegiado 19,504  
(VSN-9477)-29-oct-5-12-nov

A mi oficina profesional se presentó PAOLA CAROLINA SOSA ORTEGA a radicar proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial del señor LUIS ARCADIO SANDOVAL CASTILLO. Se señala Junta de Herederos el miércoles 13 de noviembre de 2024 11:00 a.m. en la novena avenida 10-72 zona 1, apartamento 21, de esta ciudad. Se cita a los interesados. Guatemala, veintitres de octubre de 2024. Lic. Ana Gabriela Quebec Murallas, Abogada y Notaria Col 13,367.  
(VSN-9481)-29-oct-5-12-nov

MARCO TULLIO PRADO ARRIAZA radicó ante mis oficinas notariales Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial de MARÍA TERESA ZECENA ANDREU DE PRADO. Junta de Herederos se fija el 8 de noviembre de 2024, a las 9:00 horas, en la 9ª. Calle Oriente "A" casa # 26 "B" Antigua Guatemala. Sacatepéquez. Cito a los que tengan interés. La Antigua Guatemala. Sacatepéquez. 9 de octubre de 2024. Licda. Astrid Ruiz Solano, Abogada y Notaria. Col. 11,464.  
(308251-2)-15-22-29-octubre

ORFA LIDIA BARRIOS CRUZ, radicó Ante Mí, Sucesorio Intestado extraju-

dicial de JOSÉ LUIS BARRIOS MONZÓN, junta herederos 11 noviembre 2024, 9:00 hrs, en 6ª. Calle 7-57 Zona 1 Retalhuleu, citó interesados. Retalhuleu, 8 de agosto del 2024. Lic. RAMON ESTUARDO ALVAREZ SANCHEZ, Notario, Col. 8118.  
(306685-2)-15-22-29-octubre

PEDRO CHE COC. Radico Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial triple de MARIA SANTOS TZI CUCUL, también conocida como MARÍA SANTOS TZI, SANTOS TZI CUCUL o SANTOS TZI, SANTIAGO COC TZI y TECLA TZI DE TOC. Señalándose junta presuntos herederos e interesados el 15 de noviembre del 2024, a las 15:00 horas. Hacesse presente publicación. 3ra calle 2do acceso 3-53 zona 1. Cobán, A. V., 07 de octubre del 2024. Lic. Carlos Raúl Ac Caal. Abogado y Notario. Col. 9544.  
(308256-2)-15-22-29-octubre

MANUEL POP CAAL, CARMELINA POP ASIG, AURA ESTELA POP ASIG DE IBARRA, AGUSTINA POP ASIG, DOMINGO IGNACIO POP ASIG, MARÍA MAGDALENA POP ASIG DE IBARRA, FERMIN ANTONIO POP ASIG, y ROSENDO POP ASIG, en nombre propio, Radicaron Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de ROSARIO ASIG TUX. Señalándose junta de presuntos herederos e interesados el 11 de noviembre de 2024, a las 14:00 horas. Hacesse presente publicación. Colonia Sepulch, municipio de San Agustín Lanquín, A. V. 02 de septiembre de 2024. Lic Yuri Tecún Lemus Valenzuela. Abogado y Notario. Col. 23,581  
(308255-2)-15-22-29-octubre

MARCO ANTONIO CASTRO CONDE MONZÓN radicó ante mí sucesorio intestado de MARTHA AMPARO MONZÓN GÁLVEZ, legalmente identificada también como MARTA AMPARO MONZÓN DE CASTRO CONDE, MARTA AMPARO MONZÓN GÁLVEZ DE CASTRO CONDE, MARTHA AMPARO MONZÓN GÁLVEZ DE CASTRO CONDE Y MARTHA AMPARO MONZÓN GÁLVEZ DE CASTRO. Junta de herederos 20 de noviembre 2024 a las 10:00 horas en 7ª Av. 1-20 zona 4 Of. 109 Torrefacé, Guatemala. Cito interesados. Guatemala, 3 de octubre 2024. Lic. Walter Rolando Gordillo Galindo, Notario Col. 5952.  
(308285-2)-15-22-29-octubre

María Rosario Morales Barahona de Corado, radicó sucesorio intestado extrajudicial de su esposo el señor Vitalino Corado Quintanilla, Junta de presuntos herederos e interesados 28 de noviembre del 2024 a las dieciséis horas. 6 ave 11-43, zona 1 Edificio Pan Am, 2do nivel de 203, Ciudad de Guatemala. Dairyn Otilia Barrera Méndez. Notaria Colegiada 9960  
(308284-2)-15-22-29-octubre

Yolanda de Jesús Salazar Martínez y Adamaris De María Salazar Martínez Fredy de Jesús Salazar Martínez, (hijos) Radican Sucesión Intestado Extrajudicial de FREDY ANTONIO SALAZAR ORTEGA. Junta de herederos e interesados 31-10-2024, 10:00 hrs. 3ra. Av. "A" 3-62 zona 1. Ciudad Guatemala. 8-10-2024. Marvin Alexander Palma Boler. Notario. Col. 9407.  
(308277-2)-15-22-29-octubre

Oscar Antonio Cuyan Alonzo, María Candelaria Cuyan Alonzo, Hugo Rene Cuyan Alonzo, Gloria Amparo Cuyan Alonzo, José Mauricio Cuyan Alonzo, Carlo Humberto Cuyan Alonzo, (sobrinos e hijos) Radican Sucesión Intestado Extrajudicial de MARIA

MERCEDES ALONZO VELASQUEZ Y DELFINA ALONZO VELASQUEZ. Junta de herederos e interesados 30-10-2024, 10:00 hrs. 3ra. Av. "A" 3-62 zona 1. Ciudad Guatemala. 8-10-2024. Marvin Alexander Palma Boler. Notario. Col. 9407.  
(308276-2)-15-22-29-octubre

PABLO LEONEL ESCOBAR RODAS, radicó ante mis oficinas profesionales, PROCESO SUCESORIO INTOSTADO EXTRAJUDICIAL del señor EDGAR LEONEL ESCOBAR RECINOS. La Junta de Herederos e interesados se llevará a cabo el día once (11) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez horas en punto (10:00), en la trece (13) calle dos guion sesenta (2-60), Edificio Topacio Azul, nivel siete (7), oficina setecientos uno (701), de la zona diez (10), de la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala. Cito a quien tenga interés en el presente proceso sucesorio como heredero, legatario o tercero, para que se presente a mi sede notarial antes descrita. Ciudad de Guatemala, cuatro (04) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). MARIA JOSE ENRIQUEZ TORRES, Abogada y Notaria, Colegiado No. 35,922.  
(308270-2)-15-22-29-octubre

MARÍA JUANA VELÁSQUEZ JIMÉNEZ, MARIA ROSARIO VELÁSQUEZ MAURICIO Y LUCILA VELÁSQUEZ JIMÉNEZ, radican Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de PEDRO VELÁSQUEZ GABRIÉL; junta de herederos 06 noviembre de 2024 a 12:00 A.M. en 4ª. Calle 1-60 zona 4, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, cito a los que tengan interés en la mortual. 20 septiembre 2024. Lic. Ismar Ramiro Zacarías Velásquez. Colegiado 13607.  
(306694-2)-15-22-29-octubre

ROSARIO QUEMÉ PACHECO, radicó ante mí el Proceso Sucesorio Extrajudicial Intestado de: CESAR RIGOBERTO XIVIR IXCOT. Junta de Herederos 5 de noviembre de 2024, once horas, en novena avenida, seis guion setenta y nueve de la zona uno, Quetzaltenango. Cito a los que tengan interés. Quetzaltenango, 9 de octubre de 2024. Lic. AUGUSTO LEONEL AVALOS LEPE. Notario.  
(306691-2)-15-22-29-octubre

ANA LUCÍA CIFUENTES ARÉVALO, en nombre propio radicó ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de MARTA OLGA ARÉVALO CARRANZA. Junta de presuntos herederos e interesados el 31 de octubre de 2024 a las 14:00 horas, en la 2ª av. 6-04 zona 1 Jutiapa. Cito a los que tengan interés. Jutiapa 09 octubre 2024. Lic. Cruz Gilberto Oliveros Cómbara, Abogado y Notario Col. 21473  
(VSN-9128)-15-22-29-octubre

A requerimiento de Julio Enrique Yutaka Pereira radiqué el PROCESO SUCESORIO intestado y extrajudicial de Brenda Nineth Yutaka Pereira, dentro del que señalé la audiencia del 22 de noviembre del 2,024, a las 12:00 horas para JUNTA DE HEREDEROS que se celebrará en la 7ª. Av., 7-78, Z. 4 de esta ciudad, Edificio Centroamericano, Of. 1,103. Cito a los interesados. Guatemala, 4 de octubre del 2,024. Roberto Villeda Arguedas, Abogado y Notario. Col. 3,291.  
(308291-2)-15-22-29-octubre

MARÍA TELMA SAPÓN MISA DE PAJARITO, BLANCA FIDELIA SAPÓN MISA DE SANCIR, JONÁS SAPÓN MISA, AARÓN SAPÓN MISA Y MYNOR SAPÓN MISA, radicaron ante mis oficinas notariales, el PROCESO SUCESORIO INTOSTADO EXTRA-

JUDICIAL del causante CATARINO SAPÓN MES, junta de herederos 02 de diciembre de 2024 a las ocho horas con treinta minutos, en la 2ª. Avenida A 2-35 zona 4, ciudad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango. Cito a los que tengan interés. Tecpán Guatemala, Chimaltenango 25 de septiembre de 2024. Lic. Fernando Eleazar Tucubal Tetzaguic, colegiado 16120.  
(308288-2)-15-22-29-octubre

EDICTO: KATHERIN LISBETH CANDELARIA URIZAR, radicó ante mí el Sucesorio Intestado Extrajudicial de: ESTANISLAO URIZAR ARGUETA. Junta de Herederos 25 de noviembre de 2,024. Once horas, en 14 calle 6-12, Edif. Valenzuela, Of. 314, z.1 Ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 09/10/2024. Lic. Mario David Pérez Orón. Abogado y Notario, Colegiado 12592.  
(308297-2)-15-22-29-octubre

BLANCA ENRIQUETA VICENTE MEJÍA, quien actúa en calidad de Mandataria de su hijo: ELISEO MESAC GARCIA VICENTE, radico ante mis oficinas Notariales. Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de JUAN TOMAS GARCÍA REYES. Para la junta de herederos. Se fija el 02 de noviembre del año 2024 a las 9:00 horas, en mi oficina Profesional. Ubicada en la 4ta Avenida 1-42 zona 1 de San Carlos Sija, Quetzaltenango. Lic Juan Francisco de León Florián. Colegiado 24,807.  
(308003-2)-15-22-29-octubre

FELIX ANTUCHE GARCÍA, Radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: CRISTÓBAL ANTUCHE GARCÍA, CRISTÓBAL ANTUCHE Junta de herederos 09/11/2024 a las 17:00 HORAS, en la 3 avenida 6-66, zona 1, municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala, CITO a los que tengan interés. Guatemala 09/10/2024. Leslie Johana Chacón Cienfuegos, Abogada y Notaria, Colegiada 38821.  
(VSN-9147)-15-22-29-octubre

Lidia Chub Cao promueve Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de José Chub único apellido, fallecido el 23/08/ 2024. Señala junta de herederos para el día 06/11/ 2024, 10:00 horas, 4ª. Ave 3-29 Zona 4, Cobán, A. V. Efectos legales, se hace esta publicación el 09/10/2024. Paola Sovbio Argueta, Abogada y Notaria Col. 11411.  
(VSN-9140)-15-22-29-octubre

A esta oficina compareció HERLINDA VALDIZÓN POP, en representación y en el ejercicio de la patria potestad de su menor hijo EDISON IVÁN CHOC VALDIZÓN, solicita cambio de nombre por el de EDISON IVÁN VALDIZÓN. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Cobán, A. V., 21 de octubre del 2024. Lic. Carlos Raúl Ac Caal. Abogado y Notario. 3 calle 2do acceso 3-53 zona 1. Col. 9544.  
(308990-2)-29-oct-12-27-nov

EDICTO: A mi oficina profesional comparecieron: MADELEIN TATIANA MORALES DELGADO y CARLOS ALBERTO ESTRADA DUBON, a solicitar CAMBIO DE NOMBRE de su menor hijo CESAR ALBERTO ESTRADA MORALES; por el de CÉSAR ALBERTO ESTRADA MORALES. Pueden formalizar oposición quienes se consideren perjudicados. Tel.42117565, oficina profesional ubicada en la segunda avenida cero guión sesenta de la zona trece, ciudad de Guatemala. Col. 10,842. Lic. René Siboney Polillo Cornejo. Guatemala, 18 de octubre de 2024.  
(VSN-9458)-29-oct-12-27-nov

ESTEBAN PÉREZ POCÓN, radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial del causante LEANDRO PEREZ POCÓN. Junta de herederos se señala el 18/11/2024, a las 9:00 horas, citando a los que tengan interés en la mortal, en la 3ª. Av. "A" 5-13 "C" zona 1. Escuintla, 15 de octubre del 2024. Lic. Oswaldo García León. Col. 21876.

(308616-2)-22-29-oct-5-nov

MAGDALENA ANALI CANTO CATALÁN, radicó ante mis oficinas notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de la causante MARGARITA CATALAN GODINEZ. Junta de herederos se señala el 14/11/2024, a las 11:00 horas, en la 3ª. Av. "A" 5-13 "C" zona 1. Escuintla, 21 de septiembre del 2023. Lic. Oswaldo García León. Col. 21876.

(308615-2)-22-29-oct-5-nov

INGRID YANETH MEDINA CASTILLO, radicó ante mis oficinas notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de la causante ANATALIA RIVAS HERRERA. Junta de herederos se fija el 18/11/2024, a las 10:00 horas, en la 3ª. Av. "A" 5-13 "C" zona 1. Escuintla, 14/10/2024. Lic. Oswaldo García León. Col. 21876.

(308614-2)-22-29-oct-5-nov

A solicitud de MARYORI LEONELA CABRERA LEIVA, se radicó ante mis oficinas Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de NAPOLEÓN CABRERA LEIVA. Junta de herederos e interesados señalo el día 29 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas en mi oficina. Lic. Augusto Enrique Chew Gálvez, Abogado y Notario. col. 3698. Barrio El Centro, Gualán, Zacapa. 15/10/2024.

(VSN-9282)-22-29-oct-5-nov

MARÍA TERESA VELÁSQUEZ FIGUEROA, radicó ante mí el sucesorio intestado extrajudicial de: ISMAR ALDOR MÉNDEZ, quien también es conocido en sus relaciones públicas y sociales con el nombre de ISMAR ALDOR VELÁSQUEZ MÉNDEZ. Junta de herederos 8 de noviembre de 2024, 10 horas, en 12 calle 1-25 de la zona 10, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, Edificio Empresarial Géminis Diez, Torre Sur, oficina 1607-P. Cito a los que tengan interés. Guatemala 15 de octubre de 2024. Lic. Marvin Gustavo Lau López.

(308624-2)-22-29-oct-5-nov

JULIA JOSEFINA VELÁSQUEZ ROBLES DE LUX, radicó ante mí el Sucesorio Intestado Extrajudicial de: ELENA ROBLES LÓPEZ, Junta de herederos 22 de noviembre de 2024, a las quince horas; en 4 avenida 13-11, zona 4. Santa Cruz del Quiché. Cito a los que tengan interés. Santa Cruz del Quiché, 16 de octubre de 2024. Lic. ESTEBAN SOLIS LAYNES. No. 24,029.

(308070-2)-22-29-oct-5-nov

DELIA MARINA FLORES DELGADO, radicó Ante Mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de RUBÉN QUEVEDO RUEDA, Junta de herederos 14 de noviembre de 2024, 10 horas, en 3 Av. 13-08 Colonia San Francisco II, Zona 6 Mixco, Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala 16 de octubre de 2024. Licda. Enma Patricia Hernández Ixcaquic. Notaria. Colegiada 16292.

(308655-2)-22-29-oct-5-nov

CONSUELO GONZÁLEZ ESCOBAR DE BARILLAS, MILTON ALBERTO GONZÁLEZ CASTILLO, OTTO RENE GONZÁLEZ ESCOBAR, EMMA YOLANDA GONZÁLEZ ESCOBAR DE GONZÁLEZ, ALICIA GONZÁLEZ ESCOBAR, CINDY CELESTE GONZÁLEZ MAEDA, Y MARISOL GON-

ZÁLEZ ESCOBAR, persona quien actúa en nombre propio y en calidad de Mandataria Especial con Representación de JORGE ANTONIO GONZÁLEZ SOTO, tramitan Sucesorio Testamentario Extrajudicial de: ALFONSO GONZALEZ ESCOBAR. Se señala audiencia para Junta de Herederos e interesados el 15-11-2024, a las 10 horas, en 10 av. 0-15 La Florida, z.19 Guatemala. Lic. Juan Domingo Fuentes García. Notario. Colegiado No. 22641.

(308653-2)-22-29-oct-5-nov

ANA ROXANA ARAUJO VIDES DE MARTINEZ, radicó proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial del causante CESAR ARMANDO MARTINEZ GONZALEZ. Para Junta Herederos se señalada 14/11/2024 a las 10:00 horas. Se cita interesados en la mortal. Escuintla, 16/10/2024. Notaria Anabel Fong Contreras, Colegiada 4941.

(VSN-9296)-22-29-oct-5-nov

Miguel Angel Perez Osorio y Alfredo Antonio Pérez Osorio, radican ante mi proceso sucesorio intestado, causante: Antonia Osorio. Celebración junta de herederos e interesados, 15 de noviembre 2024, 10:00 horas, en 6av. 14-33 edificio Briz Of. 301, zona 1, Guatemala, Guatemala. 15/10/2024 Lic. Astrid Karina Ramírez Villatoro, col. 19278

(VSN-9285)-22-29-oct-5-nov

SONIA ELIZABETH PUSUL COJTI, ESVIN SANTIAGO PUZUL COJTI, RAUL OSWALDO PUZUL COJTY Y EDGAR AROLD PUSUL COJTI, ante mis oficinas notariales radico Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de SANTIAGO PUZUL CASTRO conocido también con el nombre de SANTIAGO PUSUL CASTRO, Junta de Herederos 11/11/2024, 11:00 horas. 6ª. Ave. 0-60 zona 4, Torre Profesional II, oficina 811 A, municipio y departamento de Guatemala. Guatemala, 16/10/2024. CARLOS ENRIQUE AGUIRRE RAMOS, Abogado y Notario colegiado 3426.

(308675-2)-22-29-oct-5-nov

HÉCTOR RAFAEL ANIBAL MARTÍNEZ CASTILLO, radicó ante mí el proceso sucesorio intestado de: JORGE MARIO ANIBAL MARTÍNEZ CASTILLO. Se señala la celebración de la Junta de herederos para el 8 de noviembre de 2024, a las once horas, en 6ª avenida 13-77, zona 10, Edificio Vasanta, nivel 6, oficina 602. Ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 16 de octubre de 2024. Lic. MARIO ANTONIO DE JESUS MORALES MORALES. Notario. Colegiado 19369.

(308666-2)-22-29-oct-5-nov

Henry Michael Ampérez García, Miguel Angel Ampérez García, Edison Alexander Ampérez García, Mayra Johana Ampérez García, Angélica Etelevina Ampérez García de Chacón, radicarón el proceso sucesorio intestado extrajudicial de la causante Juana García Andrés y el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial del causante Miguel Angel Ampérez a favor de Juana García Andrés, se toma nota que los procesos sucesorios de los referidos causantes continuaran de forma extrajudicial doble. Se señala fecha y hora para la junta de herederos el 8 de noviembre del año 2024, a las 10:00 A.M. horas, en la 13 calle 5-16, Edificio San Francisco, 6to. nivel, oficina 601, zona 1, Ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés, Guatemala 16 de octubre de 2024. Lic. Enrique Jeremías García Itzep, Col. 36,717.

(308665-2)-22-29-oct-5-nov

CARLOS HUMBERTO AYALA TOLEDO, ESTUARDO GIOVANNI AYALA

TOLEDO Y BYRON ALBERTO NAVARRO TOLEDO, radicarón ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de MARÍA DEL ROSARIO TOLEDO CRUZ. Para la junta de herederos se fija el 8 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas, en mi oficina profesional, ubicada en 7ª. Avenida 4-89 Colonia Satélite, zona 9 municipio de Mixco, departamento de Guatemala, 9 de octubre de 2024. Lic. Carlos Enrique Véliz Guerra, Abogado y Notario, colegiado 14816.

(308664-2)-22-29-oct-5-nov

JOSE CRUZ CHIGUICHÓN SETE, PAULA CHIGUICHÓN SETE, CRISANTO EVARISTO CHIGUICHÓN, ELEODORO CHIGUICHÓN SETE, MARIA GUADALUPE CHIGUICHÓN SETE, JUAN CHIGUICHÓN SETE Y CARLOS HUMBERTO CHIGUICHÓN SETE, radicarón ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de DIODORO CHIGUICHÓN CHALES. Para la junta de herederos se fija el 8 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas, en mi oficina profesional, ubicada en 7ª. Avenida 4-89 Colonia Satélite, zona 9 municipio de Mixco, departamento de Guatemala, 9 de octubre de 2024. Licda. Sheila Vanessa Toledo Corona, Abogada y Notaria, colegiado 16073.

(308662-2)-22-29-oct-5-nov

CANDELARÍA TECÚN GUARCAS, radica en este Juzgado Proceso Sucesorio Intestado Judicial No.14005-2022-00205. Of. y Not. 1º. del causante identificado como MANUEL RIQUEAC MORALES, y para la junta de herederos y demás interesados en la mortal, se señala audiencia el día SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS, y para los efectos de ley, se hace esta publicación. Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de El Quiché. Santa Cruz del Quiché, 14 de Octubre de 2024. DANNY OTTONIEL GODINEZ GÓMEZ, Secretario.

(VSN-9317)-22-29-oct-5-nov

La señora MARTA ALBERTINA LÓPEZ DE LEÓN, solicita cambio de nombre por ALBERTINA LÓPEZ DE LEON. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta notaría. Retalhuleu veintidós de octubre de dos mil veinticuatro. Abogado y Notario. Col. 27479. 8va calle 2-53 zona 3 Colonia Concepción. Tel: 5565-4648.

(309003-2)-29-oct-12-27-nov

En 31 Ave. "B" 9-98 col. Centroamérica zona 7 de Guatemala, se presentó Karolayn Jeaneth Aquino Bravo, a solicitar CAMBIO DE NOMBRE de su hijo menor de edad Víctor Abraham Juracán Aquino (Víctor con tilde), se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Guatemala 23 de octubre de 2024. Lic. Rubén Sabán Cosajay, Abogado y Notario. Col. 9800.

(309010-2)-29-oct-12-27-nov

DOMÍNGO SALVADOR AVILES TÓRRRES Y MARIA ANABELLA LÓPEZ BATZ DE TZOY solicitan CAMBIO DE NOMBRE de su hija ANABELLA KIMBERLY DE LOS ANGELES AVILES LÓPEZ por el de JUANA KIMBERLY ANABELLA AVILES LÓPEZ. Puede formalizarse oposición por quienes se consideren perjudicados. Cantón Quechbey, San Juan Catzal, Quiché. 22 de octubre de 2024. Lic. JOSÉ GILBERTO PÉREZ RODRIGUEZ, Notario. Col. 35,183.

(309021-2)-29-oct-12-27-nov

MARJORY ELAINE ECHEVERRÍA MADRIZ, inició ante mis oficinas notariales diligencias voluntarias de declaratoria de ausencia de su esposo JUAN PABLO RÍOS RITTSCHER, con el objeto de solicitar posteriormente el divorcio. Cito al presunto ausente y convoco a quienes se consideren con derecho a representarlo pudiendo presentarse en mi oficina profesional ubicada en Avenida Reforma 8-60, zona 9, oficina 412, 4to. piso, torre uno, edificio Galerías Reforma, Guatemala, Guatemala. Guatemala, 23 de octubre de 2024. Lorena Dinora Arriaga Castillo de Sagastume, Abogada y Notaria, colegiado 4,569

(309053-2)-29-oct-12-27-nov

AURA YESENIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ en su calidad de MANDATARIA ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN, solicita CAMBIO DE NOMBRE del señor RODRIGO EMANUEL GUZMÁN VÁSQUEZ, por RODRIGO EMANUEL LÓPEZ VÁSQUEZ. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta notaría. Guatemala, 14 de agosto de 2024. Diego José Montufar Milián, Abogado y Notario. Col. 8943. Veinte (20) calle veinte - cincuenta y seis (20-56) zona diez (10) condominio "Veinte Veinte" apartamento veinticuatro B (24B), municipio y departamento de Guatemala. Tel. 2333-5302.

(VSN-9491)-29-oct-12-27-nov

ANDY DANIEL WLADIMIR TERET JIMENEZ, solicita cambio de nombre por el de ANDY DANIEL JIMÉNEZ JUÁREZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. 3ª. Calle 4-95 Zona 4. El Tejar Chimaltenango, 23 de octubre de 2024. Licda. Wendy Maribel Pérez Arriola. Abogada y Notaria. Colegiado No. 21,480.

(VSN-9495)-29-oct-12-27-nov

MISHELL ANTONIA LÓPEZ MORALES, solicita cambio de nombre por el de PAOLA MISHELL MATEO LÓPEZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. 3ª. Calle 4-95 Zona 4. El Tejar Chimaltenango, 23 de octubre de 2024. Licda. Wendy Maribel Pérez Arriola. Abogada y Notaria. Colegiado No. 21,480.

(VSN-9493)-29-oct-12-27-nov

JUAN ALBERTO UTUY SICÁ, solicita CAMBIO DE NOMBRE, por el de: JUAN CARLOS CHANCHAVAC SICÁ. Opóngase los perjudicados. Municipio de Cunén, Departamento de Quiché, 22 de octubre de 2024. DIEGO RODRIGUEZ CANTO, Notario, COLEGIADO NÚMERO 31905 y correo electrónico: diegorc\_2010@hotmail.com.

(VSN-9469)-29-oct-12-27-nov

José Guadalupe García Lima mandatario Marvin Leonel Cho Coc, solicita cambio de nombre por Marvin Leonel, oposición en la 12 calle 1-25 zona 10 Edificio Géminis 10 Torre Norte 8 Nivel of. 806 de Guatemala. 15/10/2024 Lic. Karin Fabiola Landaverry Col. 13563.

(VSN-9467)-29-oct-12-27-nov

A mi oficina ubicada en catorce (14) avenida A tres guion treinta (3-30), primer nivel, zona quince (15), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, se presentó Angelo Renato Porras Pineda, a solicitar su CAMBIO DE NOMBRE por el de Angelo Renato Porras. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Guatemala, 22 de octubre de 2024. Licda. María Alejandra Tobías Escobar. Notaria.

(VSN-9472)-29-oct-12-27-nov

ESTUARDO RAMÍREZ NOLASCO Y FELICIANA ESPERANZA GABRIEL LÓPEZ solicitan CAMBIO DE NOMBRE de su hijo Anderson Abigail Ramírez Gabriel por ANDERSON ADRIEL RAMÍREZ GABRIEL. Formalizar oposición en oficina 0-73 z 2 Sololá, 22/10/2024. Licda. Piedad Julisa Alvarado Sandoval, Notaria. Col.7292.

(VSN-9486)-29-oct-12-27-nov

Antonia Pol Cuin solicita cambio de nombre de su menor hija Evelyn Catarina Tzoc Pol por el de Evelyn Yesenia Tzoc Pol. Oposiciones en 9ª. Calle 1-36 zona 2, Santa Cruz del Quiché, 22 de octubre de 2024. Lic. CESAR ALFREDO MEDRANO TOJ, Notario. Col. 22,193

(309068-2)-29-oct-12-27-nov

Tomás Nicolás León, solicita cambio de nombre por: Tomás Aguirre De León. Formular oposición por quienes se consideren perjudicados. Oficina Profesional 4ta. Av. 3-65 zona 1 Soloma, Huehuetenango 17 de octubre 2024. Lic. Rigoberto González Martínez, Abogado y Notario. Col. 14,222

(309066-2)-29-oct-12-27-nov

María Andrea Lucas Diéguez. Solicita cambio de nombre por el de: Marilí Andrea Lucas Diéguez. Formular oposición por quienes se consideren perjudicados oficina profesional 4ta. Av. 3-65 zona 1 Soloma, Huehuetenango, ocho de septiembre del año 2024. Lic. Ceferino González Martínez, Abogado y Notario. Col. 25,027.

(309065-2)-29-oct-12-27-nov

CANDELARIA ALONZO MATEO, solicita cambio de nombre de su menor hija: Yamileisky Timotea Alonzo Mateo. Por el de Yamileth Timotea Alonzo Mateo. Formular oposición por quienes se consideren perjudicados Oficina Profesional 4ta. Av. 3-65 zona 1 Soloma, Huehuetenango. 7 de octubre de 2024. Lic. Rigoberto González Martínez, Abogado y Notario. Col. 14,222.

(309063-2)-29-oct-12-27-nov

Mirna Susana Jimenez Juarez, solicita cambio de nombre de su hija menor de edad DULCE ABY CELESTE TERET JIMÉNEZ, por el de DULCE ABY CELESTE JIMÉNEZ JUÁREZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. 3ª. Calle 4-95 Zona 4. El Tejar Chimaltenango, 23 de octubre de 2024. Licda. Wendy Maribel Pérez Arriola. Abogada y Notaria. Col. 21,480.

(VSN-9494)-29-oct-12-27-nov

Pedro Santiago, Fernando Tomas, solicitó el cambio de su nombre, por el de Pedro Santiago, Fernández Nolasco. Oposición en 25 av. 25-66 zona 5, Guatemala. Lic. Victor Leonel López y López. Abogado y Notario. Colegiado 9043. Guatemala, 22 de Octubre de 2024.

(VSN-9506)-29-oct-12-27-nov

Amalia Vicenta López Elias de Oxla, solicita cambio de nombre de su hijo menor, Yostin Anthony Oxla López, por Antony Alexander Oxla Lopez. Efectos legales, se hace publicación. Afectados formular oposición. Quetzaltenango, Quetzaltenango 5ta avenida 5-69 zona 6, 09 de octubre del 2024. Licda; MARIA CAMPOSECO SILVESTRE DE BARRIOS, Abogada y Notaria. Col. 10,884.

(306700-2)-15-29-oct-13-nov

JULIO CESAR GONZÁLES, solicitan cambio de nombre, por JULIO CESAR GONZÁLEZ. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten

a esta notaria., Abogado y Notario, BAIRON DESIDERIO TIZOL CACH. Col. 41,325. 8va calle 0-32 zona 7 de Quetzaltenango. Tel. 44921343. 11 de octubre de 2024.

(306699-2)-15-29-oct-13-nov

A mi oficina profesional ubicada sobre la 9na. C. 0-43 B Z 6 de la ciudad de Quetzaltenango, la señora MARIA ALEJANDRA GARCIA MARROQUIN, solicitando CAMBIO DE NOMBRE de su hija Jimena Alejandra Sapón García, se encuentra inscrito en su partida de nacimiento, desea adoptar el nombre de Jimena Alejandra García Marroquín. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Ciudad de Quetzaltenango, 9 de octubre 2,024. Lic: RUDY MOISES FLORES TAY, Notario. Col. 24348 Tel 41881526. E-Mail: davidrumo@gmail.com

(306696-2)-15-29-oct-13-nov

A mi oficina ubicada en colonia Lo de Mepis, zona 1, se presentó Gonzalo Puentes Castro a solicitar CAMBIO DE NOMBRE por el de GONZÁLO GUSTAVO FUENTES CASTRO. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Huehuetenango, 8/10/2024. Licda. Claudia María Makepeace Morales. Col. 18870

(306695-2)-15-29-oct-13-nov

09049-2024-00788. Of.4ª. YURIDIA MISHEL RAMÍREZ GARCÍA, solicita cambio de nombre por YURIDIA MISHEL CASTILLO RAMÍREZ. Para efectos legales, se hace la presente publicación. Citándose a los afectados advirtiéndoles que pueden presentar oposición por quienes se consideren afectados, Jdo. 2º. 1ª Inst Civil del municipio y departamento de Quetzaltenango. 19/09/2024.

(306693-2)-15-29-oct-13-nov

Rudy Isaac Cortéz Perez y Silvia Asucena Xante López de Cortéz. SOLICITAN CAMBIO DE NOMBRE de su hijo RUDY TIMOTE CORTÉZ XANTE por SAMMY TIMOTE CORTÉZ XANTE, pueden oponerse interesados en: 2º. Av. 04-19 Zona 4, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango. Notario: Luis Alberto Paz García. Colegiado: 30,899. 09-10-2024.

(VSN-9137)-15-29-oct-13-nov

A mi oficina Profesional, ubicada en el lugar denominado Calle La Excelencia de este municipio, se presentó JUANA DOMINGO RAMÍREZ, a solicitar CAMBIO DE NOMBRE, por JUANITA VELÁSQUEZ DOMINGO, formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, 09-09-2024. Licda Luz Izabel Ortíz Domingo. Colegiada: 12,360. -

(307297-2)-1-15-29-octubre

A mi oficina en 4ª. Calle zona 2, se presentó NORIXZA SURIANO NAJERA DE CHIC, solicita CAMBIO DE NOMBRE de su menor hija JUANA JAMILET CHIC SURIANO, por el de MARJORIE JAMILETH CHIC SURIANO. Oposición quienes consideren ser perjudicados. Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, 25 de septiembre de 2024. JESÚS CELEDÓN PARADA SORTO, Notario. Colegiado 22094.

(VSN-8775)-1-15-29-octubre

JORDY ISAÍ CRUZ DE LEON, solicita cambio de nombre por el de JORDY ISAÍ DE LEON VILLEDA, quienes se consideren afectados por el cambio solicitado pueden formular su oposición. San Benito, Petén, 1 de octubre de 2024. Lic. ELIEZER GOMEZ CASTELLANOS, Notario, 0 Av. 12-92 zona 1 San Benito, Petén.

(308249-2)-15-29-oct-13-nov

EDICTO DE DILIGENCIAS VOLUNTARIAS DE CAMBIO DE NOMBRE NÚMERO 04004-2024-00269, Oficial Quinto. INÉS CHALÍ CURRUCHICH, inicio en este juzgado Diligencias de cambio de nombre, misma que fue admitida mediante resolución de fecha veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, por el nombre de AXEL CHALÍ CURRUCHICH. Para los efectos legales se hace la presente publicación. La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Chimaltenango, veinte de septiembre de dos mil veinticuatro. Marvin Antonio Serech Icu. Secretario.

(307306-2)-1-15-29-octubre

MARÍA SANTOS ALONZO NICOLÁS, solicita CAMBIO DE NOMBRE por MARÍA CAMILA ALONZO NICOLÁS, emplazo a quienes se consideren afectados. Licda. Ana María Alonzo Domingo. Notaria Colegiada 30476, 1a Avenida 1-31 Zona 3 Huehuetenango, 24 de septiembre de 2024.

(306571-2)-1-15-29-octubre

A mi oficina profesional ubicada en la 45. Calle 19-40, zona 12, 3°. Nivel, local 305, Centro Comercial El Gran Portal Petapa, Guatemala, Guatemala, se presentaron TOMÁS ISAÍAS QUINO QUINO y SARA NOEMY CHOLAC YAX, quienes actúan en representación y ejercicio de la patria potestad de su hijo menor de edad ADRIÁN ESTUARDO QUINO CHOLAC, solicitan CAMBIO DE NOMBRE del menor, por el de JAZIEL YAHIR QUINO CHOLAC. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Guatemala, 24/09/2024. Licda. DORA LISSETTE PEREZ AGUSTIN. Notaria. Col. 12,189

(307317-2)-1-15-29-octubre

A mi Of. 5° Ave. 16-69 zona 11, Cobán, A.V. se presentó Dalila Betzabé Caal Soto, solicita CAMBIO DE NOMBRE de su hija Maybelin Raquel Yat Caal, por el de Maybelin Raquel Yat Soto. Formalizar oposición quienes se consideren perjudicados. Cobán, A.V.19/09/2024. Licda. Sandra Maribel Ramírez Sierra. Notaria. Col. No. 27,841.

(307331-2)-1-15-29-octubre

Voluntario Cambio de Nombre. No. 09049-2024-00849 SHEILA MERARY ESCOBAR MUÑOZ solicita CAMBIO DE NOMBRE por el de SHEILA MERARY ESCOBAR MUÑOZ, quien se considere afectado puede presentar oposición en este Juzgado para los efectos legales. Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil, Quetzaltenango. Oscar Giovanni García Palacios, Secretario.

(306575-2)-1-15-29-octubre

DERICK ESTUARDO LÓPEZ KESTLER solicita CAMBIO DE NOMBRE por el de DERICK ESTUARDO KESTLER LÓPEZ. Formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Quetzaltenango. Calle Rodolfo Robles 19-24 zona 3, edificio Plaza Esmeralda, nivel 3, Quetzaltenango. Lic. Myrnor Iván Ixcaragua Morales Notario Col. 18093.

(306573-2)-1-15-29-octubre

En mi Notaría ubicada: diagonal 1, 7-13 zona 3, Jutiapa, Jutiapa, RONALDO PADILLA GUEVARA, promovió Diligencias Voluntarias Extrajudiciales de Declaratoria de Ausencia de ELIDA FLORINDA ECHARREZ PÉREZ. Se cita a la presunta ausente y se convoca a quienes se consideren con derecho a representarlo. Lic. José Rodolfo Olivares Ramírez, Abogado y Notario. Jutiapa, 25 de septiembre de 2024.

(VSN-8783)-1-15-29-octubre

MARÍA CONCEPCIÓN ELIZABETH MORALES JUÁREZ promovió ante mis oficinas, DILIGENCIAS VOLUNTARIAS EXTRAJUDICIALES DE CAMBIO DE NOMBRE por el de CONCHY MARÍA MORALES JUÁREZ. Quienes se consideren perjudicados pueden formalizar oposición dentro del plazo legal en 12 Avenida 7-20 zona 11 Colonia Roosevelt, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Guatemala, 16 de septiembre de 2024. SARA MARÍA CAMARGO MÉNDEZ, Abogada y Notaria, Colegiada 35,752.

(VSN-8792)-1-15-29-octubre

ESTER FELICIANA MARCOS RAYMUNDO y MANUEL PÉREZ DE LEÓN, solicitan CAMBIO DE NOMBRE de su hijo, MIGUEL FROYLÁN PÉREZ MARCOS por FROYLÁN PÉREZ MARCOS. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta Notaría, cantón Batz Bacá Nebaj, Quiché. El 23/09/2024 Jactino Fernando Bernal López Abogado y Notario, col. 24564.

(307346-2)-1-15-29-octubre

A mi oficina se presentó BRAYAN ADELIO RAMOS MOLINA, como Mandatario Especial con Representación de: HUGO OTONIEL RAMOS MORALES, a solicitar el cambio de nombre de este último, por el de: DANIEL RAMOS MORALES. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Oficina Jurídica No. 7, 11 calle 9-44, zona 1 Guatemala. Licda. Gloria Belem Anleu Flores, Col. 25,914. Guatemala 25/09/2024.

(307339-2)-1-15-29-octubre

A mi oficina profesional calle que dirige al cementerio de ésta población, se presentó PETRONA LUX CASTRO, en el ejercicio de la patria potestad de NATALY CANDELARIA TZOY LUX a solicitar el CAMBIO DE NOMBRE de su menor hija por el de NATALY SOFÍA LUX CASTRO. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Sta. Lucía la Reforma, dpto. de Totol. 25/09/2024. HEIDI LUCRECIA AGUARE CASTRO, Notaria, col. 30908.

(VSN-8806)-1-15-29-octubre

RONAL RUBEN MORALES GÓMEZ, solicita CAMBIO DE NOMBRE, por el de MANELYK DEL CARMEN MORALES GÓMEZ, Presentar oposición en la 23 Calle 0-15 zona 1, Guatemala, 16/09/2024. Lic. David Ernesto Sánchez Recinos, Abogado y Notario. Col. 14755. Tel. 4564-8074

(VSN-8805)-1-15-29-octubre

MELVYN EDUARDO VELÁSQUEZ PÉREZ, solicita CAMBIO DE NOMBRE, por el de ESTEFANI GUADALUPE VELÁSQUEZ PÉREZ, Presentar oposición en la 23 Calle 0-15 zona 1, Guatemala, 20/09/2024. Lic. David Ernesto Sánchez Recinos, Abogado y Notario. Col. 14755. Tel. 4564-8074

(VSN-8807)-1-15-29-octubre

JENNIFER MAGDIEL CHÉ ARTOLA solicita su cambio de nombre por el de JEFFERSON MAGDIEL CHÉ ARTOLA. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Bufete jurídico ubicado en el barrio El Centro zona uno, Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz, 25 de septiembre de 2024. Lic. Denis Wilfredo García Juárez. Notario. Colegiado 30284.

(VSN-8808)-1-15-29-octubre

A mi Oficina Profesional ubicada en Avenida Reforma 8-60, Edificio Galerías Reforma, nivel 2, oficina 213 de la zona 9 de la ciudad de Guate-

mala, se presentó MARIA FERNANDA QUIÑONEZ SANCHEZ, a solicitar CAMBIO DE NOMBRE de su menor hija MARCELA NICOLLE ARAUJO QUIÑONEZ por el de MARCELA NICOLLE HERNÁNDEZ QUIÑONEZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Guatemala, 9 de octubre de 2024. LICDA. PAULA YOHANA PELÁEZ ELIZARDI, Notaria. Colegiada 25016.

(308299-2)-15-29-oct-13-nov

## REMATES

E.V.A. No. 01048-2020-01157 Oficial 1ro. Este Juzgado señaló la audiencia del día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble: FINCA UN MIL QUINIENTOS CUATRO (1504), FOLIO CUATRO (4) DEL LIBRO CIENTO SESENTA Y CUATRO E (164E) DE GUATEMALA, DERECHOS REALES. DOMINIO: Inscripción Número 1: finca urbana consistente en LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL KILÓMETRO 12.5 DE LA CARRETERA A EL SALVADOR BOULEVAR LOS CIPRESSES DE SANTA ROSALÍA LA LAGUNA, ubicada en el municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, de 784.3120 m2. Medidas y colindancias: DE LA ESTACION UNO AL PUNTO DE OBSERVACIÓN DOS UNA DISTANCIA DE 33.50 METROS Y AZIMUT DE 50 GRADOS 10 MINUTOS Y 58 SEGUNDOS CON JOSE TOLEDO; DE LA ESTACION 2 AL PUNTO DE OBSERVACIÓN 3 UNA DISTANCIA DE 16.322 METROS Y AZIMUT DE 346 GRADOS 43 MINUTOS Y 43 SEGUNDOS CON JOSE TOLEDO; DE LA ESTACION 3 AL PUNTO DE OBSERVACIÓN 4 UNA DISTANCIA DE 38.61 METROS Y AZIMUT DE 252 GRADOS 50 MINUTOS Y 17 SEGUNDOS CON FINCA MATRIZ; DE LA ESTACION 4 AL PUNTO DE OBSERVACIÓN 5 UNA DISTANCIA DE 0.7115 METROS Y AZIMUT DE 162 GRADOS 50 MINUTOS Y 17 SEGUNDOS CON CALLE VEHICULAR; DE LA ESTACION 6 AL PUNTO DE OBSERVACIÓN 7 UNA DISTANCIA DE 1.588 METROS Y AZIMUT DE 140 GRADOS 00 MINUTOS Y 00 SEGUNDOS CON CALLE VEHICULAR; DE LA ESTACION 7 AL PUNTO DE OBSERVACIÓN 8 UNA DISTANCIA DE 0.65 METROS Y AZIMUT DE 230 GRADOS 00 MINUTOS Y 00 SEGUNDOS CON CALLE VEHICULAR Y DE LA ESTACION 8 AL PUNTO DE OBSERVACIÓN 1 UNA DISTANCIA DE 14.972 METROS Y AZIMUT DE 140 GRADOS 00 MINUTOS Y 00 SEGUNDOS CON LOTE NUMERO SIETE EN DONDE SE CIERRA EL POLÍGONO. MONTE ALBA SOCIEDAD ANÓNIMA es propietario de esta finca por haberla desmembrado para sí mismo de la Finca 441 Folio 54 Libro 1444 de Guatemala; Inscripción Número 2: Téngase transcrita(s) la(s) 2a, 3a y 4a inscripción(es) de derechos reales de la finca matriz, relativa a SERVIDUMBRES DE: SACA DE AGUA; CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE ACUEDUCTO QUE SOPORTA; Inscripción Número 3: JUAN CARLOS EGGENBERGER HERNÁNDEZ y ANA LUCIA FLORES WURMSER DE EGGENBERGER por US\$120,000.00, compró (aron) a MONTE ALBA SOCIEDAD ANÓNIMA esta finca, precio pagado; Inscripción Número 4: EL EJECUTADO por US\$.126,000.00, compró (aron) a JUAN CARLOS EGGENBERGER HERNÁNDEZ y ANA LUCIA FLORES WURMSER DE EGGENBERGER esta finca. Precio pagado por medio de la Orden Condicionada de Pago número OCP diagonal dos mil quince diagonal cero veinticinco con fecha veintiséis de agosto de dos mil quin-

ce, a favor de los vendedores, por el valor antes indicado, emitida por Banco de los Trabajadores; HIPOTECAS: Inscripciones números 1, 2, 3 y 4: CANCELADAS; Inscripción Número 5: EL EJECUTADO se reconoce(n) deudor(a)(es) de BANCO DE LOS TRABAJADORES, por la suma de Q. 2,600,000.00 que pagará(n) en un plazo de 20 AÑOS, contados a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del desembolso del presente crédito. Interés: El deudor pagará una tasa de interés nominal, a El Banco a razón del ocho por ciento (8.00%) anual, variable. En garantía del cumplimiento de las obligaciones descritas en el instrumento, así como el pago de gastos y de las costas que se causen en el caso de cualquier acción judicial, en contra del deudor, el(la)(los) deudor(a)(es) hipoteca(n) esta finca. Esta hipoteca ocupa el PRIMER lugar; El gravamen hipotecario anteriormente descrito ocupa el PRIMER LUGAR y motiva la presente ejecución seguido por: BANCO DE LOS TRABAJADORES, a través de su Mandatario Especial Judicial con Representación Juan Fernando Javier Girón Solares, para obtener el pago de la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (Q. 2,369,242.26), de capital, más intereses, costas procesales y demás rubros consignados en el contrato respectivo. Se aceptarían posturas que cubran la base del capital reclamado mas intereses y costas procesales, y para los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación. El presente edicto se hace en base a la certificación expedida por el Registro General de la Propiedad de la Zona Central del Departamento de Guatemala.

Guatemala, veintidós de octubre de dos mil veinticuatro. Secretario del Juzgado Séptimo Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil, Licenciado Francisco José Bonilla Oliva.-

(309008-2)-29-oct-5-12-nov

VÍA DE APREMIO 01042-2022-00053 OFICIAL PRIMERO. Este juzgado señaló audiencia para el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS para la venta en pública subasta del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la zona Central siguiente: finca número doce mil trescientos treinta y seis (12336), folio ciento cuarenta (140) del libro mil trescientos ochenta (1380) de Guatemala, finca urbana, inscripciones, número uno (1), lote número ciento treinta y ocho de la lotificación Residencias El Paraíso, localizado en la zona siete de Mixco, departamento de Guatemala, que mide ciento sesenta y tres metros dieciséis centésimos cds; dentro de los linderos siguientes: norte: lotes ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y dos; sur: decima calle "C"; oriente: lote no. ciento treinta y siete; poniente: lote número ciento treinta y nueve. DERECHOS REALES. ANOTACIONES PREVENTIVAS. INSCRIPCIÓN LETRA A: El Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala en resolución veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés mandó a anotar de demanda esta finca dentro del presente proceso. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS VIGENTES: La que motiva la presente ejecución promovida por HUGO ROBERTO GUTIÉRREZ (ÚNICO APELLIDO) Y LILIA LILY HERNÁNDEZ GARCÍA DE GUTIÉRREZ, lograr el pago de la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.305,000.00) en concepto de capital, intereses y costas proce-

sales. Se aceptarán posturas que cubran la base del capital, intereses, costas procesales y demás rubros consignados en la demanda. Se hace constar que a la finca relacionada no le aparecen más gravámenes ni limitaciones que los indicados en la certificación acompañada.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación con los datos que aparece en la certificación antes descrita, que obra en autos. Guatemala, dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro. Juzgado Décimo Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala; Jaime Rene Orozco López, Secretario.

(309023-2)-29-oct-5-12-nov

EJECUCIÓN EN LA VÍA APREMIO No. 01169-2023-03887 Of. y Not. IV. Este Juzgado señaló AUDIENCIA PARA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la venta en pública subasta de la finca número nueve mil novecientos sesenta y cuatro, folio cuatrocientos sesenta y cuatro, del libro doscientos cuarenta E de Chimaltenango, finca rústica consistente en: Lote de terreno, ubicado en el municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, con extensión de ciento cincuenta y uno punto cero cuatro cero cero metros cuadrados, con las MEDIDAS Y COLINDANCIAS siguientes: NORTE: Once punto cuarenta y cinco metros con resto de la finca matriz. SUR: Catorce punto quince metros con Rudy Leonel Pablo Xoyón. ORIENTE: Once punto sesenta metros con calle pública. PONIENTE: Doce punto cero metros con Juana Agsivinc. DESMEMBRACIONES: Ninguna. LIMITACIONES: Ninguna. ANOTACIONES: Ninguna. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS: Únicamente la que motiva la presente ejecución promovida por COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO "INNOVACIÓN CONTINUA" RESPONSABILIDAD LIMITADA. INNOVIC, R.L., a través de su Mandatario Especial Administrativo y Judicial con Representación, Edgar Alexander Valdez Azmitia, por la cantidad de cuarenta mil quetzales (Q. 40,000.00). Se aceptan posturas tomando como base el capital adeudado, más intereses y costas procesales.

En la ciudad de Guatemala, el catorce de octubre del año dos mil veinticuatro. Bianca Aracely Marroquín Monroy -Secretaria- JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

(VSN-9281)-22-29-oct-5-nov

PROCESO DE EJECUCION EN VIA DE APREMIO 10004-2023-00252 Oficial 1°. Este Juzgado señaló audiencia para el 21 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas para la venta en remate de la Finca Rústica, inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango con el número 75,024, Folio 224, Libro 274 de Suchitepéquez. UBICACION: Lugar denominado "San Luis", del municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez. EXTENSION: 200.00 metros cuadrados. COLINDANCIAS: partiendo de la estación uno a la estación dos rumbo NORTE: 10 metros con resto de la finca matriz; SUR: 10 metros con resto de la finca matriz, camino de por medio; ORIENTE: 20 metros con resto de la finca matriz; PONIENTE: 20 metros con Julia Lopez Juntá. CULTIVOS Y CONSTRUCCIONES: no indica. LIMITACIONES: La presente finca tiene transcrita la segunda inscripción de derechos reales de la finca

matriz, relativa a 2 servidumbres de paso de toma de agua en su segunda inscripción de derechos reales; ANOTACIONES: No hay; GRAVÁMENES: No existen más gravámenes hipotecarios que lo referente a ésta ejecución, según inscripción hipotecaria número 1, como consta en certificación de fecha 13 de marzo de 2023, extendida por el Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango. Dicha inscripción hipotecaria es la que motiva la presente ejecución promovida por BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANRURAL), A TRAVÉS DE SU MANDATARIO ESPECIAL Y JUDICIAL CON REPRESENTACION PERCY RAFAEL ESTEBAN KESTLER, reclamando el pago de Q. 17,500.00 en concepto de saldo de capital, más intereses normales, intereses moratorios y costas judiciales, aceptándose posturas que cubran la cantidad adeudada. El presente edicto previo a ser publicado deberá ser confrontado en su contenido por la parte ejecutante bajo su propia responsabilidad, así mismo deberá verificar el régimen de notificaciones de las partes procesales, quien lo acepta, ratifica y firma de recibido.

Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Suchitepéquez, Mazatenango, 14 de octubre de 2024. Abogado Juan Carlos Bobadilla Arriola. Secretario.

(VSN-9306)-22-29-oct-5-nov

JUICIO EJECUTIVO NO. 02003-2023-00241 OF. 1°. NOT. 1°. Este Tribunal señaló la audiencia del DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS, con la diligencia de REMATE del bien inmueble dado en garantía, el cual carece de inscripción en el Registro General de la Propiedad, consistente en los DERECHOS DE POSESION, que le asisten a VILMA CONCEPCION MIJANGOS ALVAREZ, el cual se encuentra ubicado en: quinta calle, tres guino sesenta y cinco, Cantón Agua Tibia, del municipio de Palencia, departamento de Guatemala, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide seis punto treinta metros (6.30 Mts), COLINDA CON MIGUEL ANGEL MIJANGOS, CALLE DE POR MEDIO; AL SUR: mide siete punto treinta y cinco metros (7.35 Mts), COLINDA CON PAULA MIJANGOS ALVAREZ; AL ORIENTE: mide catorce metros (14.00 Mts) COLINDA CON MARIA LUISA MIJANGOS; AL PONIENTE: mide catorce punto veintiséis metros (14.26 Mts), COLINDA CON MAURICIO MIJANGOS BRAN. Tiene un área de NOVENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (96.36 MTS2). Se hace constar que dicho bien inmueble, tiene la construcción de una casa, con paredes de block y techo de losa de concreto y partes de lámina; en sus linderos, en todos sus rumbos, esta circulado con paredes de block; y no tiene cultivos. HIPOTECA ESPECIAL: el que motiva la presente ejecución promovida por SILVIA ALBERTINA OLIVA GOMEZ, en la calidad con que actúa, para lograr el pago de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 61,717.40) más intereses y costas procesales.

Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guastatoya, El Progreso, quince de octubre del año dos mil veinticuatro. Testigos de asistencia del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, del departamento de El Progreso, MILDRED CORINA MEJIA FRANCO Y SULMY ARELYS MOSCOSO REYES (VSN-9319)-22-29-oct-5-nov

**EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO 01169-2019-00781 Of. y Not. II.** Este Juzgado señaló AUDIENCIA PARA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS, para la venta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central como finca DOSCIENTOS VEINTITRÉS, folio DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, libro UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DE GUATEMALA, finca rústica ubicada en Aldea El Carmen del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, con área actual de cien punto cero cero metros cuadrados. Con las MEDIDAS Y COLINDANCIAS siguientes: Norte: diez metros con Eugenia Vicente Rodríguez; Sur: igual medida con Agustín Soto Franco; Oriente: diez metros, con Matilde Santos Barahona, calle de por medio; al Poniente: igual medida con finca matriz. LIMITACIONES: Ninguna. ANOTACIONES: Ninguna. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS: Únicamente la que motiva la presente ejecución, promovida por ELADIO SAMUEL CASTILLO ELIAS, por la suma de CINCUENTA MIL QUETZALES. Se aceptan posturas tomando como base el capital adeudado de CINCUENTA MIL QUETZALES, más intereses y costas procesales.

En la ciudad de Guatemala, el veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PAZ DEL RAMO CIVIL. BIANCA ARACELY MARROQUIN MONROY, SECRETARIA. - (309067-2)-29-oct-5-12-nov

**EJECUCIÓN EN VÍA DE APREMIO No. 01098-2021-02368. OF. y NOT. 4°.** Este Juzgado señaló la audiencia del día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO a las DIEZ HORAS, para el remate del bien identificado como FINCA SIETE MIL NOVECIENTOS (7900), FOLIO CUATROCIENTOS (400), LIBRO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS E (276E) DE GUATEMALA, finca urbana consistente en LOTE DIECISIETE (17) DE LA MANZANA "B" DEL SECTOR LAS VIOLETAS, Prados de San José, Aldea Las Anonas San José Pinula, ubicada en el municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala, de 108.0000 metros cuadrados, Medidas y Colindancias: de la estación cero al punto uno con un azimut de ciento treinta y cinco grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y cuatro segundos con una distancia de seis punto cero cero (6.00) metros; de la estación uno al punto dos con un azimut de doscientos veinticinco grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y cuatro segundos con una distancia de dieciocho punto cero (18.00) metros; de la estación dos al punto tres con un azimut de trescientos quince grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y cuatro segundos con una distancia de seis punto cero (6.00) metros; de la estación tres al punto cero con un azimut de cuarenta y cinco grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y cuatro segundos con una distancia de dieciocho punto cero (18.00) metros, con las siguientes colindancias: al NORESTE: seis punto cero (6.00) metros con calle; al SURESTE: dieciocho punto cero (18.00) metros con lote dieciocho de la Manzana B del sector Las Violetas; al SUROESTE: seis punto cero (6.00) metros con lote treinta y dos de la manzana B del sector Las Violetas; al NOROESTE: dieciocho punto cero (18.00) metros con lote dieciséis de la manzana B del sector Las Violetas. BOSQUE ALTAMIRA SOCIEDAD

ANÓNIMA es propietario de esta finca por haberla desmembrado para sí mismo de la Finca siete mil doscientos setenta y nueve, Folio doscientos treinta y nueve, Libro doscientos treinta y cinco E de Guatemala; Derechos Reales: Dominio. Inscripción Número dos. Téngase transcrita la segunda inscripción de derechos reales de la Finca matriz, relativa a una servidumbre de paso y salida. Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número Tres. Téngase transcrita la cuatro inscripción de derechos reales de la finca matriz, relativa a un Régimen denominado Régimen de Convivencia de Residenciales San José en Condominio Prados de San José y su reglamento respectivo. Hipotecas. Inscripción Número Tres. La ejecutada se reconoce (n) deudor (a) (es) de COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO "INNOVACIÓN CONTINUA", RESPONSABILIDAD LIMITADA, INNOVIC, R.L., por la suma de Q20,000.00, que pagará(n) en un plazo de seis meses. Contados a partir del 29 de abril del año 2015, Intereses 3 % mensual. En garantía del crédito cedible sin aviso el (la) (los) deudor (a) (es) hipoteca (n) esta finca. Esta hipoteca ocupa el primer lugar. Gravámenes hipotecarios: Únicamente la que motiva la presente ejecución, promovida por COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO "INNOVACIÓN CONTINUA" RESPONSABILIDAD LIMITADA, INNOVIC, R.L. - por medio de su Mandatario Especial Judicial con Representación, para lograr el pago de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO QUETZALES CON DIECISÉIS CENTAVOS (Q.19,165.16), más intereses y costas procesales.

Se aceptan posturas que cubran como base el capital reclamado, más intereses y costas procesales. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro. IVANNA LOURDES RUIZ CASTILLO. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PAZ CIVIL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. (VSN-9500)-29-oct-5-12-nov

**EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO NÚMERO 20005-2024-00469. OFICIAL Y NOTIFICADORA CUARTA.** Se señaló audiencia de remate, para el día DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS, de un bien inmueble con registro Constituyendo CUARTA HIPOTECA. Sobre La Finca rústica consistente en lote de Terreno ubicada en Barrio San Sebastián, departamento de Chiquimula, el cual se encuentra inscrito en el Registro General de la Propiedad, bajo el número de FINCA: SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (721), FOLIO: DOSCIENTOS VEINTIUNO (221), DEL LIBRO: TREINTA Y SEIS E (36E) DE CHIQUIMULA, con extensión de ciento cincuenta y dos punto cero cero (152.000000) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: ocho punto cero (8.00) metros colinda con lote número sesenta y siete (67), de residenciales Barrio Nuevo, de esta Ciudad de Esquipulas, AL SUR: ocho punto cero (8.00) metros colinda con calle, AL ORIENTE: diecinueve punto cero (19.00) metros colinda con finca matriz y AL PONIENTE: diecinueve punto cero (19.00) metros colinda con lote número cuarenta y siete de Residenciales Barrio Nuevo de esta Ciudad de Esquipulas. Anotaciones preventivas: ninguna; Gravámenes, uno vigente a favor de COOSAJO R.L., el que motiva la presente ejecución que ocupa la CUARTA HIPOTECA, la cual es

promovida por COOSAJO R.L. No teniendo la finca descrita más gravámenes, anotaciones, y limitaciones que las aquí transcritas de conformidad con la certificación del Registro General de la Propiedad. Aceptándose posturas que cubran el capital de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.289,829.95), más intereses, mora y costas procesales, demanda Mery del Carmen Burgos Ramos, en calidad de Gerente y Representante Legal Titular de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral "San José Obrero" R. L. Efectos legales, publíquese. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chiquimula. 22/10/2024. (VSN-9503)-29-oct-5-12-nov

**EJECUTIVO No. 08003-2023-00800 Of. 2** Este Juzgado señaló audiencia el 25-11-2024 a las 09:30 horas, para el Remate en pública subasta de: a) Primer inmueble: ubicado en Camino Real 2 Paraje Chirichaj de la Aldea Pachaj municipio de San Francisco El Alto departamento de Totonicapán, área de 517.39 Mts2, NORTE: 17.62 mts., con Julian Gonzalez Renoj, camino Real 3 de por medio, SUR: 17.62 mts., con Leonardo Matul Cos; ORIENTE: 17.55 mts., 12.80 mts., con Francisco González Renoj y María Alvarado García; PONIENTE; 27.32 mts., con la vendedora, sus mojonos son piedras y tubos de PVC fundidos, terreno para cultivo con el servicio de drenaje, b) Segundo inmueble ubicado en: Churacantacaj, del Paraje Centro, de la Aldea Pachaj, del Municipio de San Francisco El Alto Departamento de Totonicapán, área de 645.00 mts2., ORIENTE: 10.34 mts., sigue 9.46 mts., con Andrés González Pastor, en este rumbo existen 3 piedras clavadas en el mojón. PONIENTE: 20.50 mts., con Brigida Yesenia Hernández López de González. NORTE: 31.58 mts, camino pavimentado de por medio, con Justo Cos Cos y Francisca Huinac. SUR: Principiando de la esquina del oriente 11.08, sigue 8.84 mts., sigue 2.40 mts., sigue 8.55 mts., finaliza 1.63 mts., con Julio García González y Anacleto García González, en este rumbo existen 6 piedras clavadas en el mojón, sin construcciones, con chorro de agua potable, apto para cultivo, mojonos delimitados por los cuatro lados. c) Tercer inmueble ubicado en: Churacantacaj del Paraje Centro Aldea Pachaj del municipio de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, área de 182.92 mts2., NORTE: 7.45 mts., con Justo Cos, camino pavimentado de por medio; SUR: 9.70 mts., con Isabel Gonzalez; ORIENTE: 21.40 mts., con Brigida Yesenia Hernandez Lopez de Gonzalez, PONIENTE: 21.40 mts., con Marta Cos, camino adoquinado de por medio, tiene construida casa de habitación con paredes de block techo de lámina, con los servicios de energía eléctrica y agua potable y drenaje. Remate tiene lugar en virtud de ejecución promovida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Salcajá, Responsabilidad Limitada, a través del mandatario judicial especial con representación Jorge Armando Estrada Gamboa, para lograr el pago de Q.618,155.08, en concepto de saldo de capital, más intereses, mora, y costas judiciales. Efectos legales publíquese.

Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Totonicapán. Totonicapán, 04-10-2024. Abogada Aura Marina Charchalac Ordóñez. Secretaria. (306689-2)-15-22-29-octubre

**EJECUCIÓN EN LA VIA DE APREMIO No. 07003-2024-00016 Of. 3ro** Este juzgado señaló AUDIENCIA PARA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a las DIEZ HORAS, para EL REMATE, de un bien inmueble de naturaleza urbana, ubicado en Barrio Panul del municipio de San Antonio Palopó del departamento de Sololá, con un área superficial de 111.96 Mts2; con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 10.49 Mts. con Francisco Sicaján; SUR: 08.10 Mts. con Francisco Chochó; ORIENTE: 12.54 Mts. con Moises Sicaján y PONIENTE: 11.70 Mts. con Pedro Sicaján; el inmueble cuenta con una casa de habitación con paredes de block y madera, techo de lámina de zinc y cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua potable y servicios comunales. La cual se llevará a cabo para obtener el pago de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS (Q.147,443.15), en concepto de saldo de capital adeudado, más intereses, mora, recargo y costas procesales. Ejecución promovida por NOE ISMAEL IXCOL CHÁVEZ en calidad de Gerente y Representante Legal Titular de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Varios "LA UNIÓN ARGUETA", Responsabilidad Limitada.

Para efectos legales se hace la presente publicación. Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Sololá. Sololá, siete de octubre del año dos mil veinticuatro. Licda. María Glorivel Oliveros Guerra Secretaria (306688-2)-15-22-29-octubre

**REMATE. JUICIO EJECUTIVO No. 07025-2024-00210 Of. VI Not. II.** Este Juzgado ha señalado la audiencia, para el día SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ HORAS, para que se verifique el remate en plena subasta del bien inmueble dejado en garantía, el cual se ubica en el Cantón Panul, municipio de Santiago Atitlán, Departamento de Sololá; bien inmueble de NATURALEZA URBANA, que tiene una extensión superficial de TREINTA Y SEIS PUNTO DIECISEIS metros cuadrados (36.16 mts.2), cuenta con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: siete metros con treinta centímetros colinda con María Quiéjü Quiévac, mojón de cruz de piedra. ORIENTE: cuatro metros con cincuenta centímetros colinda con MARÍA QUIÉJÜ QUIÉVAC, mojón cruz de piedra; SUR: ocho metros con setenta y siete centímetros colinda con JOSÉ RAMÍREZ, mojón cruz de piedra y; PONIENTE: cuatro metros con cincuenta centímetros colinda con MARTÍN SAPALÚ RAMÍREZ, calle real de por medio, inmueble consistente en una casa de habitación, con paredes de block, techo de lámina, cuenta con los servicios básicos como energía eléctrica y agua potable. Dicho remate tiene lugar en virtud de la ejecución promovida por Noé Ismael Ixcol Chávez, en calidad de Gerente y Representante Legal Titular de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Varios "La Unión Argueta", Responsabilidad Limitada, por el cobro de la suma de capital adeudado de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q186,409.21), cantidad que se utilizará como precio base del remate. Este Juzgado no tiene conocimiento que sobre el bien inmueble a rematarse pese otro gravamen, mas que el que motiva la presente ejecución. El Juez que practicará el remate, será el abogado HELIOS

ROMEO GÓMEZ BAL, Juez de Primera Instancia Civil del municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá. Y para los efectos legales, el Secretario del Juzgado de Primera Instancia Civil, del municipio de Santiago Atitlán, Sololá, hace la presente publicación, doce de septiembre del año dos mil veinticuatro. Alfredo Castro Sosof Secretario (306687-2)-15-22-29-octubre

**EJECUTIVO EN LA VIA DE APREMIO 01104-2024-01902 Oficial y Notificador 1°.** Este Juzgado señaló audiencia del día CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la venta en pública subasta de la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central identificada con el NÚMERO 17, FOLIO 17 del LIBRO 3037 de GUATEMALA. Consistente finca rústica ubicada en Aldea Lo de Fuentes del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, con área actual de 89.8800 m2, con las colindancias siguientes: NORTE: 11.20 metros, con calle; Sur: 11.20 metros con finca matriz; Oriente: 8.00 metros con el comprador; poniente: 8.05 metros con Jorge Pirir Gómez. Que se desmembró de la finca número 89 folio 89 del libro 2596 de Guatemala. Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número 4. El ejecutado compró esta finca a Francisco Antonio Valdez Avalos. LIMITACIONES: Ninguna. ANOTACIONES PREVENTIVAS: Ninguna. GRAVAMEN HIPOTECARIO: Inscripción número 7. El ejecutado se reconoce deudor de CREDIOGSO, SOCIEDAD ANONIMA, esta hipoteca ocupa el PRIMER lugar y es la que motiva la presente ejecución La que motiva la presente ejecución promovida por CREDIOGSO, SOCIEDAD ANONIMA, para lograr el pago de TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q. 39,000.00), en concepto de capital, más intereses y costas procesales. Se hace constar que la finca relacionada no le aparecen más gravámenes ni limitaciones que los indicados aquí transcritos según certificación extendida por el Registro General de La Propiedad.

Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, quince de octubre de dos mil veinticuatro. Henry Faivel Zuñiga Tobar, Secretario del Juzgado Sexto de Paz del Ramo Civil del municipio y departamento de Guatemala. (308619-2)-22-29-oct-5-nov

**EJECUTIVO No. 08003-2024-00530. Of. 3a.** Este juzgado señaló audiencia el 05-12-2024 a las 08:30 horas, para el Remate en pública subasta de un bien inmueble ubicado en el Centro del Municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, con extensión superficial de 141.00 mts2, mide y linda: NORTE: diez punto diecisiete metros, con Juan Castro y calle de por medio; SUR: siete punto setenta metros, con Juan Mulul Pu; ORIENTE: diecisiete punto sesenta metros, con Juan Castro Tzunux Segundo; y al PONIENTE: catorce punto cero ocho metros, con Diego Carrillo León. Inmueble que cuenta con una casa de paredes de block, techo de terraza, de varios ambientes, una parte es de dos niveles, y la otra parte de un nivel, con servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje, carece de Registro y Matrícula Fiscal. Remate tiene lugar en virtud de ejecución promovida por la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "Xec'ul" Responsabilidad Limitada, representada por Cruz Este-

ban Chiroy Cux, para lograr el pago de Q.167,819.75, en concepto de saldo de capital, más intereses y costas procesales, que la parte deudora debe a la entidad ejecutante. Efectos Legales publíquese. Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, del departamento de Totonicapán. Totonicapán. 09-10-2024. Abogada Aura Marina Charchalac Ordóñez. Secretaria. - (308071-2)-22-29-oct-5-nov

**EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO 01169-2023-03888 Of. y Not. II.** Este Juzgado señaló AUDIENCIA PARA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS, para la venta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central como finca SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA, folio TRECIENTOS SETENTA, libro UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO E DE GUATEMALA, finca rústica consistente en fracción de terreno en Aldea La Primavera, ubicada en el municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala, y de conformidad con declaración jurada que consta en inscripción número tres de derechos reales de dominio, la ubicación del presente inmueble es lote diez guion tres sector dos Caserío Caña de Castilla, Aldea Monterredondo, San José Pinula, Guatemala, de trescientos noventa y ocho punto novecientos mil metros cuadrados. Con las MEDIDAS Y COLINDANCIAS siguientes: De la estación cero al punto de observación uno, con azimut de cero grados, quince minutos, treinta segundos: veinte punto veinte metros lineales, colinda con callejón y William Pelén; De la estación uno al punto de observación dos, con azimut de ochenta y cinco grados, cero cinco minutos, diez segundos: dieciocho punto cincuenta metros líneas, colinda con Amable Sanchez; De la estación dos al punto de observación tres, con azimut de ciento sesenta y cinco grados, cero dos minutos, treinta y cinco segundos: diecisiete punto setenta metros lineales, colina con Cristóbal Cruz; De la estación tres al punto de observación cero, con azimut de doscientos cincuenta y ocho grados, doce minutos, veinte segundos: veintitrés punto sesenta metros lineales, colina con Amilcar Rodrigo Reyes. LIMITACIONES: Derechos Reales de Dominio. Inscripción número dos. Ténganse transcritas la segunda y tercera inscripciones de derechos reales de la finca matriz, relativa a servidumbre de paso; de camino; de paso de camino; de usufructo de palos de madera; y de paso de camino; servidumbre de paso que goza; servidumbre de paso; servidumbre de paso; y servidumbre de paso que soporta. ANOTACIONES: Ninguna. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS: Hipoteca con inscripción número uno que motiva la presente ejecución, promovida por COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO "INNOVACIÓN CONTINUA", RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de CINCUENTA MIL QUETZALES. Se aceptan posturas tomando como base el capital adeudado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS, más intereses y costas procesales. En la ciudad de Guatemala, el cuatro de octubre del dos mil veinticuatro. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PAZ DEL RAMO CIVIL. BIANCA ARACELY MARROQUIN MONROY, SECRETARIA. - (VSN-9136)-15-22-29-octubre

EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO NUMERO 20005-2024-00458. OFICIAL Y NOTIFICADORA PRIMERA. Se señaló audiencia de remate, para el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS, sobre los bienes inmuebles que se describen a continuación: PRIMER INMUEBLE: GARANTIA HIPOTECARIA, constituyendo TERCERA HIPOTECA, sobre la FINCA RUSTICA CONSISTENTE EN FRACCIÓN DE TERRENO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA, el cual se encuentra inscrito en el Registro General de la Propiedad, bajo el número de FINCA: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (2667), FOLIO: CIENTO SESENTA Y SIETE (167), DEL LIBRO: CUARENTA Y SEIS E (46E) DE ZACAPA. De cuatro mil punto cero cero cero metros cuadrados (4,000.000000 m2) medidas y colindancias: mide de la estación cero (0) al punto observado uno (1), un azimut de ciento cincuenta y cuatro grados (154°) cincuenta y tres minutos (53') dieciséis punto veinticuatro segundos (16.24") con una distancia de ochenta y ocho punto setenta y siete (88.77) metros, colinda con Otto Armando Paz; mide de la estación uno (1) al punto observado dos (2), un azimut de doscientos cuarenta y seis grados (246°) veinte minutos (20') treinta y seis punto cuarenta y seis segundos (36.46") con una distancia de doce punto cero cinco (12.05) metros, colinda con Caserío La Arenera; mide de la estación dos (2) al punto observado tres (3), un azimut de doscientos cincuenta y dos grados (252°) diecinueve minutos (19') cuarenta y nueve punto veintidós segundos (49.21") con una distancia de siete punto noventa y seis (7.96) metros, colinda con Caserío

La Arenera; mide de la estación tres (3) al punto observado cuatro (4), un azimut de doscientos cincuenta y tres grados (253°) veintitrés minutos (23') cincuenta y nueve punto cincuenta y dos segundos (59.52") con una distancia de nueve punto sesenta y nueve (9.69) metros, colinda con Caserío La Arenera; mide de la estación cuatro (4) al punto observado cinco (5), un azimut de doscientos sesenta y dos grados (262°) cinco minutos (5') diez punto veintitrés segundos (10.23") con una distancia de doce punto ochenta (12.80) metros, colinda con Caserío La Arenera; mide de la estación cinco (5) al punto observado seis (6), un azimut de trescientos treinta y un grados (331°) cinco minutos (5') dos punto sesenta y dos segundos (2.62") con una distancia de ochenta y ocho punto noventa y cinco (88.95) metros, colinda con Camino a Lo De Duarte; y mide de la estación seis (6) al punto observado cero (0), un azimut de setenta y dos grados (72°) cuarenta y dos minutos (42') cero punto cincuenta y ocho segundos (0.58") con una distancia de cuarenta y ocho punto nueve (48.09) metros, colinda con Carretera Asfaltada CA guion nueve (CA-9); Inmueble que cubre la cantidad de UN MILLÓN DE QUETZALES EXACTOS (Q.1,000,000.00). SEGUNDO INMUEBLE: GARANTIA HIPOTECARIA, constituyendo SEGUNDA HIPOTECA, sobre la FINCA RUSTICA CONSISTENTE EN FRACCIÓN DE TERRENO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, el cual se encuentra inscrito en el Registro General de la Propiedad, bajo el número de FINCA: TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (3284), FOLIO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284), DEL LIBRO SIETE E (7E) DE CHIQUIMU-

LA. Con extensión de cuatrocientos ochenta punto cero cero cero (480.0000) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE cuarenta punto cero (40.00) metros y colinda con el resto de la finca matriz, propiedad de la vendedora. SUR cuarenta punto cero (40.00) metros con el resto de la finca matriz, propiedad de la vendedora. ORIENTE doce punto cero (12.00) metros y colinda con la tercera avenida. y PONIENTE doce metros y colinda con la segunda avenida, Inmueble que cubre la cantidad de QUINIENTOS SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.560,000.00). Anotaciones preventivas: ninguna; Gravámenes, uno vigente sobre cada bien inmueble todos a favor de COOSAJO R.L., el que motiva la presente ejecución que ocupan TERCERA Y SEGUNDA HIPOTECA RESPECTIVAMENTE SOBRE CADA INMUEBLE, la cual es promovida por COOSAJO R.L., no teniendo las fincas descritas más gravámenes, anotaciones, y limitaciones que las aquí transcritas de conformidad con las certificaciones del Registro General de la Propiedad. Aceptándose posturas que cubran el capital de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (Q.1,490,585.31), más intereses, mora y costas procesales, demanda la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral "San José Obrero" R.L., a través de Mery del Carmen Burgos Ramos, en calidad de Gerente y Representante Legal Titular, Efectos legales, publíquese.

Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chiquimula. 07/10/2024. (VSN-9466)-29-oct-5-12-nov

## EDICTO

C-01070-2002-015818. JUZGADO DECIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA PENAL NARCOATIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, GUATEMALA 02/10/2023. AL RESOLVER DECLARA: I. Que usted ADRIANA CESILIA GONZALEZ GARCIA es AUTORA responsable de la comisión del delito de LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS de conformidad con el artículo dos, dos bis y cuatro de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos en agravio de la economía y solidez del sistema financiero del país; II. Por la comisión de tal ilícito se imponen la pena de seis años de prisión rebajada a la mitad por el beneficio obtenido, condenándoseles a TRES AÑOS de carácter CONMUTABLE a razón de cinco quetzales por día; III. Se impone la pena de MULTA por la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DEB AMERICA; IV. Se le impone la PENA ACCESORIA de la PUBLICACIÓN de la presente SENTENCIA en dos medios de mayor circulación; V. Se CONDENA al pago de COSTAS PROCESALES; VI. Se les SUSPENDEN SUS DERECHOS POLITICOS durante el tiempo que dure la condena; VII. En cuanto a la REPARACIÓN DIGNA se le impone a la condenada al pago de la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES en concepto de DONACIÓN al Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, otorgándose el plazo de un mes para realizarlo; VIII. La sindicada continua en la misma situación jurídica; IX. Se remiten las actuaciones al Juzgado Pluripersonal de Ejecución correspondiente para ser el cumplimiento de la sentencia en el presente proceso.

(309073-2)-29-octubre

## EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

FINANCIERA SUMMA, SOCIEDAD ANONIMA realizará la Pública Subasta ante Notario de los bienes siguientes:

**1. Impresora sublimadora marca D-GEN, modelo G5 PR1880G5 por valor de \$2,592.77 más impuestos y gastos de escrituración.**

La subasta se llevará a cabo el 31 de octubre de 2024 a las 10 am en las oficinas de Financiera Summa, S.A. ubicadas en 15 calle 7-77, zona 10 de esta ciudad, oficina 402, Edificio Optima Centro de Negocios.

El día de la subasta solo se admitirán postores que depositen previamente en las oficinas de la financiera, el veinte por ciento (20%) de la base de la subasta mediante cheque de caja. El mejor postor de la subasta tendrá 5 días hábiles para cancelar la totalidad de su oferta mediante cheque de caja de banco nacional. Financiera Summa S.A se reserva el derecho de retirar cualquier bien de la subasta previo a la misma. Se pueden consultar las bases completas en las oficinas de Financiera Summa, S.A. o al teléfono: 2427-8662.

Representante Legal  
Financiera Summa, S.A.

(308477-2)-29-octubre

### EDICTO:

La entidad CASA DE BOLSA DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Agente de Bolsa, hace del conocimiento al público en general que, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en cumplimiento del Artículo 16, literal ñ) del Decreto número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, con base en lo solicitado por esta entidad, y cumplidos los requisitos legales, resolvió mediante resolución número RMVM-879/2024, de fecha viernes, 18 de octubre de 2024:

"(...) IV. Registrar en el Sistema de Automatización Registral la inscripción del/de los nombramiento(s):

Nombre Completo	Nombramiento(s)	En Calidad de	Plazo
CARLOS ESQUIVEL PADILLA	Mandatario Especial con Representación.	Personero	INDEFINIDO a partir del lunes, 10 de junio de 2024
CARLOS ESQUIVEL PADILLA	Mandatario Judicial con Representación.	Personero	INDEFINIDO a partir del viernes, 7 de junio de 2024

V. Expedir el/los certificado(s) de toma de razón correspondiente. (...)"

Para mayor información se puede consultar el sitio web: [www.rmvm.gov.gt](http://www.rmvm.gov.gt)

Guatemala, viernes, 18 de octubre de 2024.

LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN  
REGISTRADOR  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAUL  
ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN /  
Ministerio de Economía  
Date: 2024.10.18 14:02:36 -06'00'

(VSN-9490)-29-octubre



CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
No. 05-2024.

La Municipalidad de Acatenango del departamento de Chimaltenango, CONVOCA: A todas las personas individuales o jurídicas a participar de la Licitación Pública del proyecto denominado: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR SAN RAFAEL ALDEA QUISACHE ACATENANGO, CHIMALTENANGO. Las bases de la presente licitación están a disposición de los oferentes a través del portal de la dirección de internet [www.guatemcompras.gt](http://www.guatemcompras.gt), consultando el número de NOG 24507784. La fecha de recepción de oferta será el día 11 de diciembre a partir de las 10:00 am de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, transcurridos 30 minutos (10:30 am) no se aceptará ninguna oferta. Se procederá al acto público de apertura de plicas.

Acatenango, Chimaltenango, octubre de 2024.

(309128-2)-29-octubre

**MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE**  
**INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS**  
**SISTEMAS Y REGISTROS Y CATEGORIA DE INFORMACIÓN, LOS**  
**PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.**

La Municipalidad de San Jorge, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

**INFORMA:**

**Funcionamiento de los Archivos Municipales:** Cada una de las Direcciones y Coordinaciones que conforman la Municipalidad de San Jorge, manejan su propio archivo para el ejercicio de sus funciones, con el fin de administrar y clasificar todos los documentos generados y almacenados del archivo general.

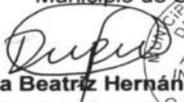
**Finalidad:** Es finalidad del archivo clasificar, seleccionar, ordenar, administrar y proporcionar los documentos que sean para el resguardo y consulta informativa, así como garantizar la conservación de la documentación.

**Sistema de Registro:** Con la finalidad de preservar el orden y fácil localización, la documentación resguardada en las diferentes Direcciones y Coordinaciones, se encuentran siguiendo un orden cronológico por tipo de documento, por asunto, en forma impresa y de forma digital.

**Categorías de Información:** La información de la Municipalidad de San Jorge se encuentra en la categoría de información pública y facilitativa, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Procedimientos y Facilidades del Acceso a la Información Pública:** El procedimiento que se lleva en la Municipalidad de San Jorge para tener acceso a la información resguardada es el siguiente: El usuario debe presentar la solicitud de forma verbal y/o escrita llenando el formulario proporcionado en la Unidad de Información Pública; en el Edificio Municipal en la siguiente dirección: Barrio El Centro, San Jorge, Zacapa; o en forma electrónica a través de los correos: [accesoinfomunisj@gmail.com](mailto:accesoinfomunisj@gmail.com), [udidinfo@munisanjorge.gob.gt](mailto:udidinfo@munisanjorge.gob.gt).

Municipio de San Jorge, 24 de octubre de 2024

  
**Gabriela Beatriz Hernández De Paz**  
 Encarga Unidad de Acceso a la Información  
 Municipalidad de San Jorge

(309182-2)-29-octubre

**MUNICIPALIDAD DE JEREZ**  
**JUTIAPA GUATEMALA C.A**  
**CONVOCATORIA**  
**Licitación No. 01-2024**

La Municipalidad de Jerez del departamento de Jutiapa, convoca: A todas las empresas interesadas en participar en la licitación del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DESDE ENTRADA CASERIO PINALITO HACIA FINCA MARCOS PEÑATE, CASERIO EL PINALITO, JEREZ, JUTIAPA"**. Ubicación: entrada caserío pinalito hacia finca marcos peñate, caserío el pinalito, del municipio de Jerez, Jutiapa. Las bases, están a disposición de los oferentes interesados en la Dirección Municipal de Planificación –DMP- de la municipalidad de Jerez, Jutiapa, a partir de esta convocatoria hasta el día **05 de diciembre del año 2024 a las 08:00 horas**. transcurridos 30 minutos no se aceptarán ofertas (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado). La publicación, bases y el ingreso de la oferta electrónica del evento, se puede consultar a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación Guatecompras, (NOG 24344397)".

(309243-2)-29-octubre

**MUNICIPALIDAD DE JEREZ**  
**JUTIAPA GUATEMALA C.A**  
**CONVOCATORIA**  
**Licitación No. 02-2024**

La Municipalidad de Jerez del departamento de Jutiapa, convoca: A todas las empresas interesadas en participar en la licitación del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DESDE FINCA MARFAR FLORES HASTA FINCA INDALECIO IBAÑEZ, CASERIO EL PINALITO, JEREZ, JUTIAPA"**. Ubicación: desde finca marfar flores hasta finca indalecio Ibañez, caserío el pinalito, del municipio de Jerez, Jutiapa. Las bases, están a disposición de los oferentes interesados en la Dirección Municipal de Planificación –DMP- de la municipalidad de Jerez, Jutiapa, a partir de esta convocatoria hasta el día **05 de diciembre del año 2024 a las 09:00 horas**. transcurridos 30 minutos no se aceptarán ofertas (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado). La publicación, bases y el ingreso de la oferta electrónica del evento, se puede consultar a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación Guatecompras, (NOG 24346683)".

(309245-2)-29-octubre



**CONGRESO**  
 DE LA **REPÚBLICA**

## INVITACION A LICITAR

Guatemala, 24 de octubre del 2024.

**ESTIMADOS SEÑORES (as):**

El Congreso de la República, a través de la Dirección Administrativa, gira la presente invitación para participar en el evento de **Licitación Pública 04-2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL, TERRAZA, FRONTÓN, TECHOS DEL HEMICICLO Y SALON DEL PUEBLO, DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, NOG, 23548126.**

Para este efecto invita a las personas individuales o jurídicas interesadas, a presentar sus ofertas de acuerdo a las presentes de Bases de Licitación, ante la **Junta de Licitación** nombrada para este evento, el día **jueves cinco de diciembre de dos mil veinticuatro (05/12/2024), a las diez horas (10:00) teniendo como límite para la presentación de OFERTAS, a las diez horas con treinta minutos (10:30)**, en el Salón Guatemala, primer nivel del inmueble denominado Casa Larrazábal, ubicado en la 8 avenida 9-41 zona 1, ciudad.

(309218-2)-29-octubre

**MUNICIPALIDAD DE JEREZ**  
**JUTIAPA GUATEMALA C.A**  
**CONVOCATORIA**  
**Licitación No. 03-2024**

La Municipalidad de Jerez del departamento de Jutiapa, convoca: A todas las empresas interesadas en participar en la licitación del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DESDE FINCA SEBASTIAN RODRIGUEZ HASTA FINCA DANIEL RAMOS, ALDEA LA ESMERALDA, JEREZ, JUTIAPA"**. Ubicación: desde finca Sebastián rodríguez hasta finca Daniel ramos, aldea la Esmeralda, del municipio de Jerez, Jutiapa. Las bases, están a disposición de los oferentes interesados en la Dirección Municipal de Planificación –DMP- de la municipalidad de Jerez, Jutiapa, a partir de esta convocatoria hasta el día **05 de diciembre del año 2024 a las 10:00 horas**. transcurridos 30 minutos no se aceptarán ofertas (Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado). La publicación, bases y el ingreso de la oferta electrónica del evento, se puede consultar a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación Guatecompras, (NOG 24347159)".

(309244-2)-29-octubre

**CONVOCATORIA**

Conforme lo establece la cláusula SÉPTIMA del Certificado de Constitución de AKSARA CAPITAL, S.A. (Entidad), como director de la Entidad, le convoco a una reunión de junta de accionistas. La reunión de la junta de accionistas de la Entidad se ha fijado para el 18 de noviembre de 2024, en sexta calle, seis guion treinta y ocho zona nueve Edificio Tivoli Plaza, oficina 801, Guatemala, Guatemala a las 9:00 am.

El único punto en la agenda es la elección de nuevos directores y dignatarios de la Entidad.

En caso de no poder asistir a la reunión agradecemos nos remita el poder correspondiente. El poder deberá ser firmado y remitido a la dirección sexta calle, seis guion treinta y ocho zona nueve Edificio Tivoli Plaza, oficina 801, Guatemala, Guatemala o al correo electrónico [carlos@ibarquitectos.com](mailto:carlos@ibarquitectos.com) al menos un día hábil antes a la fecha de la reunión.

(309255-2)-29-octubre

5

# COLECCIONES A TU ALCANCE

Nuestras colecciones incluyen variedad de géneros literarios, entre ellos títulos de poesía, literatura, novelas, narrativas, historia, cartas de cronistas, libros infantiles, entre otros.



**Diario de Centro América**

FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

Comunícate al PBX: 1590 ext. 112 y 613 para más información,  
o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1



**MUNICIPALIDAD DE GENOVA  
QUETZALTENANGO, GUATEMALA  
TEL: 3162-2755**

**CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA  
No. 07-2024**

**EVENTO: AMPLIACION CENTRO DE ATENCION PERMANENTE (CAP),  
GENOVA, QUETZALTENANGO**

La Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de contrataciones del Estado, **INVITA** a participar en la licitación pública para la construcción del proyecto antes descrito.

Lugar y fecha de recepción y apertura de plicas será el día miércoles 04 de diciembre del 2024, a partir de las 10:00 horas en la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Génova, Quetzaltenango.

Pasados treinta minutos de la hora señalada para la presentación de ofertas serán rechazadas sin responsabilidad alguna de la Municipalidad de Génova.

Las bases de licitación podrán leerse a través de la página de Internet de Guatecompras (<http://www.guatecompras.gt>), consultando el Numero de Operación de Guatecompras (NOG) **24042609** Cualquier Información adicional podrá solicitarse a la Dirección Municipal de Planificación Municipalidad de Génova, Quetzaltenango.

(308172-2)-29-octubre

**INVITACION A OFERTAR**

**Asociación Guatemalteca de Historia Natural**, Administradora del Parque Zoológico Nacional La Aurora, invita a todas las personas individuales o jurídicas que se encuentren legalmente autorizadas para operar en el país, interesadas en ofertar para la ejecución del proyecto denominado: **"Remodelación de Bodega General"**

Los interesados en ofertar podrán obtener las bases de licitación a partir del día **cuatro de octubre del dos mil veinticuatro**, de ocho horas a dieciséis horas en la sede de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural, situada en quinta calle interior, Finca La Aurora, Parque Zoológico Nacional La Aurora, zona trece, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.

La recepción de ofertas se llevará a cabo el día **veinte de noviembre del dos mil veinticuatro**, a las **nueve horas**, en la sede de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural, situada en quinta calle interior, Finca La Aurora, Parque Zoológico Nacional La Aurora, zona trece, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala. Transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará ninguna oferta más y se procederá al acto de apertura. La apertura de plicas se hará en la misma fecha a partir de las nueve horas con treinta minutos, dando a conocer los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta. De todo lo actuado se levantará el acta correspondiente.

La adjudicación del proyecto, si corresponde, se hará en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción y apertura de plicas.

Ciudad de Guatemala, dos de octubre de dos mil veinticuatro.

**Junta de Licitación  
Asociación Guatemalteca de Historia Natural**

(309251-2)-29-octubre



**MUNICIPALIDAD DE GENOVA  
QUETZALTENANGO, GUATEMALA  
TEL: 3162-2755**

**CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA  
No. 06-2024**

**EVENTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR DEL CEMENTERIO,  
ALDEA LA PAZ, GENOVA, QUETZALTENANGO**

La Municipalidad de Génova, Departamento de Quetzaltenango de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de contrataciones del Estado, **INVITA** a participar en la licitación pública para la construcción del proyecto antes descrito.

Lugar y fecha de recepción y apertura de plicas será el día miércoles 04 de diciembre del 2024, a partir de las 08:00 horas en la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Génova, Quetzaltenango.

Pasados treinta minutos de la hora señalada para la presentación de ofertas serán rechazadas sin responsabilidad alguna de la Municipalidad de Génova.

Las bases de licitación podrán leerse a través de la página de Internet de Guatecompras (<http://www.guatecompras.gt>), consultando el Numero de Operación de Guatecompras (NOG) **24126748** Cualquier Información adicional podrá solicitarse a la Dirección Municipal de Planificación municipalidad de Génova, Quetzaltenango.

(308173-2)-29-octubre



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
UNAERC/L11/2024  
UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO  
-UNAERC-**

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico, está interesada en la adquisición de **REFACCIONES (DIETAS) PARA ALIMENTACIÓN DE PACIENTES PARA LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-**

Los requerimientos, forma de calificación y demás condiciones para la participación, se encuentran detallados en los Documentos de Licitación.

Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación en Guatecompras (NOG. **24259675**) o bien retirarlos sin costo alguno en las oficinas del Departamento de Compras de la UNAERC, ubicado en la 3ª. Calle 8-40 zona 1, edificio Cruz Roja Guatemalteca, 4to. Nivel, Ciudad de Guatemala, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

**Las ofertas deberán ser presentadas ante la Junta de Licitación** el 05 de diciembre 2024, en el Salón de Sesiones de la UNAERC, ubicada en la 3ª. Calle 8-40 zona 1, Edificio Cruz Roja Guatemalteca, 4to. Nivel, en horario de 10:00 a 10:30 horas, mismo lugar y fecha donde se llevará a cabo la apertura de plicas.

GUATEMALA, OCTUBRE 2024

(309262-2)-29-octubre



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**UNAERC/L12/2024**

**UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO**  
**-UNAERC-**

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico, está interesada en la adquisición de **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS, PARA LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-**

Los requerimientos, forma de calificación y demás condiciones para la participación, se encuentran detallados en los Documentos de Licitación.

Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación en Guatecompras (NOG. 24257699) o bien retirarlos sin costo alguno en las oficinas del Departamento de Compras de la UNAERC, ubicado en la 3ª. Calle 8-40 zona 1, edificio Cruz Roja Guatemalteca, 4to. Nivel, Ciudad de Guatemala, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Las ofertas deberán ser presentadas ante la Junta de Licitación el 11 de diciembre 2024, en el Salón de Sesiones de la UNAERC, ubicada en la 3ª. Calle 8-40 zona 1, Edificio Cruz Roja Guatemalteca, 4to. Nivel, en horario de 10:00 a 10:30 horas, mismo lugar y fecha donde se llevará a cabo la apertura de plicas.

GUATEMALA, OCTUBRE 2024

(309263-2)-29-octubre



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**UNAERC/L14/2024**

**UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO**  
**-UNAERC-**

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico, está interesada en la prestación del servicio de **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) CON SERVICIO DE ENTREGA DOMICILIAR A NIVEL NACIONAL PARA PACIENTES DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-**

Los requerimientos, forma de calificación y demás condiciones para la participación, se encuentran detallados en los Documentos de Licitación.

Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación en Guatecompras (NOG. 24283843) o bien retirarlos sin costo alguno en las oficinas del Departamento de Compras de la UNAERC, ubicado en la 3ª. Calle 8-40 zona 1, edificio Cruz Roja Guatemalteca, 4to. Nivel, Ciudad de Guatemala, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Las ofertas deberán ser presentadas ante la Junta de Licitación el 09 de diciembre 2024, en el Salón de Sesiones de la UNAERC, ubicada en la 3ª. Calle 8-40 zona 1, Edificio Cruz Roja Guatemalteca, 4to. Nivel, en horario de 10:00 a 10:30 horas, mismo lugar y fecha donde se llevará a cabo la apertura de plicas.

GUATEMALA, OCTUBRE 2024

(309265-2)-29-octubre



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**UNAERC/L13/2024**

**UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO**  
**-UNAERC-**

La Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico, está interesada en la adquisición de **ADQUISICIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS, PARA LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO -UNAERC-**

Los requerimientos, forma de calificación y demás condiciones para la participación, se encuentran detallados en los Documentos de Licitación.

Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación en Guatecompras (NOG. 24259365) o bien retirarlos sin costo alguno en las oficinas del Departamento de Compras de la UNAERC, ubicado en la 3ª. Calle 8-40 zona 1, edificio Cruz Roja Guatemalteca, 4to. Nivel, Ciudad de Guatemala, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Las ofertas deberán ser presentadas ante la Junta de Licitación el 16 de diciembre 2024, en el Salón de Sesiones de la UNAERC, ubicada en la 3ª. Calle 8-40 zona 1, Edificio Cruz Roja Guatemalteca, 4to. Nivel, en horario de 10:00 a 10:30 horas, mismo lugar y fecha donde se llevará a cabo la apertura de plicas.

GUATEMALA, OCTUBRE 2024

(309264-2)-29-octubre



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**MAGA-VISAN-L03-2024**

El Gobierno de la República de Guatemala, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación invita a personas individuales o jurídicas que estén debidamente inscritas en el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas que cumplan con los requisitos indicados en las bases, a participar en la Licitación pública del Evento **"ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAIZ ICTA B-7"**

Los interesados en participar pueden adquirir un ejemplar de las bases de Licitación a partir de la fecha de publicación, sin costo, descargándolo del sistema de información GUAATECOMPRAS, en la dirección de Internet [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultando el **NOG 23841710**, así mismo cualquier consulta relacionada con este evento pueden realizarla a través de dicho portal.

Las ofertas se recibirán el día siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a través del portal de GUAATECOMPRAS y deberán presentarlas en forma física en horario comprendido de 10:00 a 10:30 horas, procediendo seguidamente a la apertura pública de las ofertas presentadas, acto que se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional UDAFA-VISAN, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, 7a. avenida 7-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Rancho VISAN.

(309266-2)-29-octubre



Of. Centrales: Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal  
PBX: 7720-4040 Telefax: 7960-0585, 7960-0584 y 7960-0586

Of. Guatemala: Calle Real de la Villa, 17 Calle,  
16-43, Zona 10 PBX: 2415-8585, 2415-8505  
Fnx: 2415-8506 Guatemala, C. A. 01010

**LICITACIÓN PÚBLICA No.15-2024**  
REPUBLICA DE GUATEMALA

**LA EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**  
**SANTO TOMAS DE CASTILLA**

INVITA A PARTICIPAR EN EL EVENTO:

**“RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE**  
**OFIMÁTICA, SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL**  
**Y RED INTERNA DE EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**  
**SANTO TOMÁS DE CASTILLA.”**

Los interesados podrán adquirir las Bases de Licitación a partir de la presente fecha en forma gratuita por medio electrónico.

La fecha para la recepción y apertura de plicas será el día lunes 09 de diciembre del año 2024, a las 09:00 horas, en el Departamento de Compras ubicado en el primer nivel del Edificio Administrativo No. 2 de la Empresa Portuaria Nacional, en el Puerto Santo Tomas de Castilla. No se aceptará ninguna oferta transcurridos 30 minutos después de la hora señalada.

Las bases del presente concurso pueden descargarse a través de Internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el número de operación Guatecompras (NOG) 24297305.

(309267-2)-29-octubre

Guatemala, octubre del 2024.



**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: 09-2,024.**

La Municipalidad de San Pedro Necta, Departamento de Huehuetenango, por este medio invita a las Empresas Individuales o Jurídicas interesadas en participar en la Licitación para el evento: **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA ISNUL, SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO.** De conformidad con los requisitos establecidos en las bases respectivas. Las bases de licitación para el presente concurso pueden ser adquiridas en la Dirección Municipal de Planificación, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 horas o en el portal de Guatecompras consultando el número de **NOG: 24293490** La fecha y hora para la recepción y apertura de plicas se establece para el día **Jueves 05 de Diciembre del año dos mil veinticuatro, a las 08:00 horas;** en la Oficina Municipal de Servicios Públicos de la municipalidad de San Pedro Necta, ubicada en el primer nivel del edificio de la municipalidad de San Pedro Necta, por la Junta de Licitaciones nombrada para el efecto, transcurridos treinta minutos de la hora indicada, se cierra la recepción de ofertas y bajo ninguna razón se aceptarán más ofertas. San Pedro Necta, Huehuetenango, Octubre de 2,024.

(309275-2)-29-octubre



**CONVOCATORIA**

El Consejo de la Enseñanza Privada Superior -CEPS-  
De conformidad con los Artículos 5, 7 y 9 del Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural” y el Artículo 9 del Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 461-2002 y sus reformas.

**CONVOCA**

A los señores rectores de las universidades privadas para que lleven a cabo la elección y nombramiento de sus representantes titulares y suplentes ante el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en sus diferentes niveles Nacional, Regional y Departamental.

La reunión se llevará a cabo en el Hotel Intercontinental, Salón Caoba, el día jueves 7 de noviembre del año en curso, a las 12:30 horas.

Guatemala, octubre de 2024.

(VSN-9607)-29-octubre

**MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA. C. A.**



**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA**  
No. 05-2024

La Municipalidad del municipio de Río Blanco, departamento de San Marcos, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado, convoca a todas las empresas interesadas a participar en la presentación de ofertas, del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO CALLE PRIMERA CALLE, SEGUNDA Y TERCERA AVENIDA ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL RIO BLANCO, SAN MARCOS”**, de acuerdo a las disposiciones que se consignan en las Bases de Licitación, bajo el Número de Operación Guatecompras NOG: **24293733**. La recepción de ofertas y apertura de plicas será el día jueves cinco (05) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve horas (09:00) en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en la Municipalidad de Río Blanco, San Marcos.

Transcurridos 30 minutos de la hora señalada, se cerrará la recepción de ofertas y será abierta la primera plica, una vez abierta esta, no se aceptará ninguna oferta más.

Río Blanco, San Marcos, octubre de 2024.

Atentamente,

Junta de Licitación Municipal  
Municipalidad de Río Blanco, San Marcos

(309271-2)-29-octubre



**Municipalidad de Petatán,**  
Departamento de Huehuetenango,  
Guatemala, C. A.

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: 009-2024**

La Municipalidad de Petatán del Departamento de Huehuetenango, basada en el Artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número: 57-92 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala, invita a toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, a participar en la Licitación Pública para el Proyecto:

**MEJORAMIENTO CALLE CANTON SAN SEBASTIAN, PETATAN, HUEHUETENANGO.**

<b>Fecha de presentación de ofertas:</b>	<b>Fecha de cierre de recepción de ofertas:</b>
05.diciembre.2024 Hora:08:00:00 a.m.	05.diciembre.2024 Hora:08:30:00 a.m.

Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través del internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultando el Número de Operación de Guatecompras (NOG) **24405779**. La Visita de Campo, se realizará un día hábil después de haberse publicado la presente Licitación Pública en el Diario Oficial de las 08:00 a 08:30 horas.

Cualquier información adicional podrá solicitarse en días hábiles los correos electrónicos: [munipetatan27102015@hotmail.com](mailto:munipetatan27102015@hotmail.com), [munipetatan2024@gmail.com](mailto:munipetatan2024@gmail.com) o al Teléfono: **3250-8849**, en horario de 8:00 a 16:00 horas.

Página | 1

(309274-2)-29-octubre

**EI FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-**

**CONVOCA**

A todas las personas individuales y jurídicas interesadas en participar en el Concurso Público para el **SERVICIO DE SEGURO PARA LAS UNIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE TRANSMETRO Y ALIMENTADORES.**

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **31 de octubre de 2024** de **11:00 a 11:30** horas, en la Sala de Recepción de Plicas de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Guatemala, en la 21 calle 6-77 zona 1 Centro Cívico, 5°. Nivel, Palacio Municipal.

Las bases del presente aviso pueden leerse a través de Internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultando el Número de Operación Guatecompras (NOG: **24178047**)

(309285-2)-29-octubre



**Municipalidad de Cuilapa**  
 Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.  
 Correo Electrónico [dmpecuilapa@gmail.com](mailto:dmpecuilapa@gmail.com)  
 Teléfono: 7728-5400

**LICITACION PÚBLICA**  
 NUMERO 07-2024  
 NOG: 24440280

La Municipalidad del Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Invita a todas las personas individuales o jurídicas, legalmente autorizadas para operar en el país a participar en la Licitación Pública del proyecto:

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CUILAPA HACIA  
 COLONIA VIRGEN DEL CARPINELLO CUILAPA, SANTA ROSA**

Las Ofertas deberán ser presentadas el día: **MARTES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024); a las 9:00 horas.** Y entregadas a los miembros de la Junta Licitadora en el Salón del Concejo Municipal, de esta Municipalidad; ubicada en 1ra. Av. 4ta. Calle Zona 2 Barrio El Centro, Cuilapa Santa Rosa; transcurridos 30 minutos no se aceptará ninguna oferta más. La información del presente concurso puede consultarse a través de Internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) registrado con el número de Operaciones de Guatecompras **NOG No. 24440280.**

(309277-2)-29-octubre



**LICITACIÓN PÚBLICA 05-2024**  
 MUNICIPALIDAD DE CATARINA,  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

**INVITA**

A todas las empresas individuales o jurídicas a participar en la Licitación Pública del proyecto: **"CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD DE ALDEA EL BEJUCAL, CATARINA, SAN MARCOS".**

La fecha de Recepción de Ofertas es el día jueves, **05 de diciembre de 2024 De 09:00 a.m. A 09:30 a.m., en el EDIFICIO MUNICIPAL, de la Municipalidad De Catarina, San Marcos.** Las bases de Licitación del presente evento las pueden consultar en la página [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) bajo el **Número de Operaciones en Guatecompras (NOG) 24489484.**

(309293-2)-29-octubre



**MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, JUTIAPA**  
**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 13/2024**

La Municipalidad de El Progreso, del departamento de Jutiapa por este medio convoca a las personas individuales y/o jurídicas a participar en el evento de Licitación Pública para el Proyecto: **REPOSICION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL PEÑONCITO EL PROGRESO, JUTIAPA;** para efecto las empresas legalmente constituidas, interesadas en ofertar, podrán tener mayor información ingresando a la página [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultando el número de operación en guatecompras **NOG 24340588** habiendo que cumplir con todas las disposiciones generales y técnicas establecidas en las Bases de Licitación, de conformidad a lo que estipula la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento. La presentación de ofertas se realizará en la Dirección Municipal de Planificación segundo nivel, el día **lunes 09 de diciembre de dos mil veinticuatro a las nueve horas en punto (09:00 Hrs.)** y transcurridos 30 minutos de la hora señalada, se cerrará la recepción de ofertas.

(VSN-9635)-29-octubre

El Progreso, Jutiapa octubre de 2024



Ministerio de  
**Trabajo y**  
**Previsión Social**

**Convocatoria para integrar el  
 Consejo Departamental de Desarrollo  
 Organizaciones de Trabajadores**

Que de conformidad con el Artículo 4 del Punto Resolutivo número 07-2022 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, establece que: "Si durante el proceso de elección no se lograra elegir representantes de las Instituciones o Sectores No Gubernamentales, en los niveles departamental, regional y nacional, la entidad responsable de convocar deberá conocer y resolver las solicitudes que hagan de su conocimiento; y podrán por única vez, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al día de la elección a que hace referencia el artículo tres (3) de este normativo, convocar a un nuevo proceso, sin que este interrumpa o afecte la lección en los siguientes niveles.", y en virtud de no haberse realizado las elecciones en los departamentos de Petén, Suchitepéquez y Jalapa en las fechas programadas, se deberá realizar nuevamente la convocatoria y elección de los representantes titulares y representantes suplentes de las instituciones o sectores no gubernamentales, en el nivel departamental del Sistema de Consejos de Desarrollo, para el período **enero 2025 a diciembre 2026.**

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**CONVOCA:**

A reunión para la elección de representantes de los sectores no gubernamentales de las **Organizaciones de Trabajadores** legalmente acreditadas que operen en los Departamentos de Petén, Suchitepéquez y Jalapa de la forma siguiente:

- I. En el **DEPARTAMENTO DE PETÉN** el día **08 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas**, en las instalaciones del Consejo de Desarrollo del departamento de Petén ubicadas en la calle intersección, Centro Universitario de Petén (CUDEP) y Cementerio Municipal, Centro Departamental de Gobierno, Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén;
- II. En el **DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ** el día **04 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas**, en las instalaciones del Salón de Honor de Gobernación Departamental, ubicado en la 4ª. Avenida 5-18, zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez; y,
- III. En el **DEPARTAMENTO DE JALAPA** el día **06 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas**, en el Salón de Gobernación Departamental, ubicado en la 6ª. Avenida 0-2, zona 1, Barrio La Democracia, Jalapa, Jalapa.

Con el propósito de elegir a un representante titular y a un representante suplente en el nivel departamental, para que integren el Consejo Departamental de Desarrollo.

**Calidades para participar:**

1. Comprobar domicilio en el departamento correspondiente de acuerdo con los términos de la convocatoria.
2. No ser servidor público, con excepción de los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. Demostrar el aval o reconocimiento mediante constancia emitida por el sector al que representa.
4. Todo representante no gubernamental deberá informar a su respectivo Consejo Departamental de Desarrollo, sobre cualquier circunstancia que implique modificaciones a sus calidades de representante o eventual conflicto de interés. En el entendido que, para mantener su condición de representante ante su respectivo consejo, deberá conservar durante todo su mandato el perfil requerido en su convocatoria.
5. Únicamente participará un (1) representante por cada Organización de Trabajadores que opere en el Departamento. Si la Organización de Trabajadores tiene representantes en más de un municipio del departamento, únicamente participará un solo representante de la Organización por Departamento.
6. La Organización de Trabajadores que representa debe estar legalmente inscrita.
7. Presentar el documento legal que lo acredita para representar a la Organización de Trabajadores en el proceso de elección.
8. Presentar el Documento Personal de Identificación (DPI).
9. No se permitirá el ingreso de acompañantes o invitados de los representantes.

De no haber quórum, la reunión se realizará con los mismos propósitos, una hora después, en el mismo lugar y fecha, con los representantes presentes.

(E-736-2024)-29-octubre

7ª Avenida 3-33, zona 9,  
 Edificio Torre Empresarial.  
 PBX: 2422-2500/01/02/03



**Maria Victoria Peneleu**  
 Viceministra de Previsión Social y Empleo

Síguenos como **Ministerio de Trabajo**  
 www.mintrabajo.gov.gt

